



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.



**Evaluación específica del desempeño de los recursos
del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2025.**



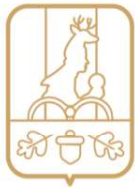
RESUMEN EJECUTIVO

Evaluar el gasto público con base en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) es fundamental para asegurar que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de objetivos y metas previamente establecidos, más allá del simple ejercicio del gasto. Este enfoque permite vincular la asignación presupuestaria con el desempeño de los programas, medir resultados a través de indicadores claros y generar evidencia para la toma de decisiones. Asimismo, fortalece la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos, al tiempo que promueve la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas públicas, garantizando que el gasto contribuya de manera tangible al bienestar de la población.

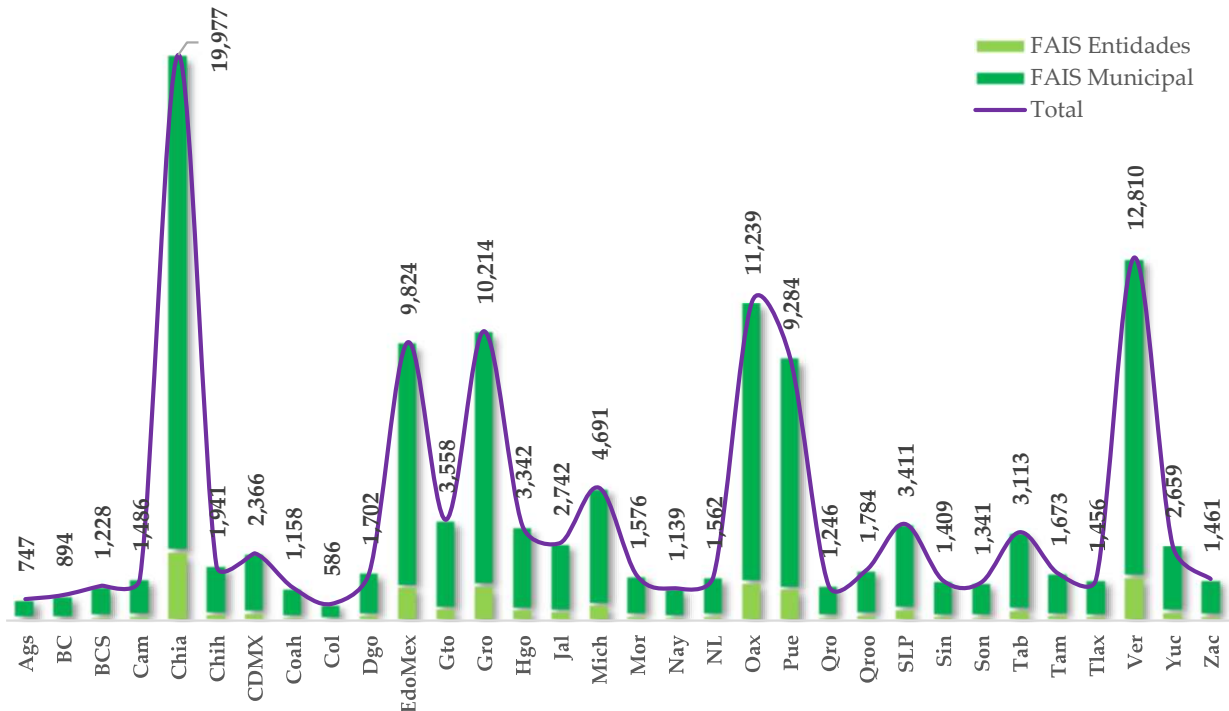
En este contexto, el Municipio de Nogales elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, el cual contempla la evaluación de la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2025.

Este fondo es uno de los dos componentes del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) que es parte del gasto federalizado del Ramo 33, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuya asignación se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF). El FAISMUN se ejerce directamente por los gobiernos locales. El otro componente es el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mismo que se ejerce por los gobiernos estatales.

Para el año fiscal 2025, en el PEF se destinó un total de **979 mil 952 millones de pesos (mdp) al Ramo 33**. De este monto, el FAIS (**Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social**) recibirá **123 mil 743 mdp**, los cuales se distribuirán en 14 mil 999 mdp para los Estados y 108 mil 743 mdp para los gobiernos municipales. (Grafica 1).



Gráfica 1. Distribución de recursos FAIS a nivel Nacional 2025
(Cifras en millones pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

Cifras en pesos a precios corrientes.

Conforme al Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se estipula la distribución de los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 (DOF S. C., 2025)¹, se autorizó para el estado de Sonora una partida presupuestaria de \$1,340.9 mdp. El desglose de este monto se presenta bajo los siguientes lineamientos de distribución:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que recibe \$162,536,644 (un 12.1% del presupuesto); y,

¹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/967084/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2025_16Ene2025.pdf



- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), al cual se destinan \$1,178,364,161, concentrando el 87.9% restante de los fondos.

Los recursos federales destinados al Estado de Sonora a través del FAIS, han mostrado un incremento progresivo (Grafico 2).

Gráfico 2. Sonora recursos FAIS 2020-2025
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.
Cifras en pesos a precios corrientes.

El 27 de febrero de 2025, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora fue publicado el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025” (Sonora F. , 2025)², que deriva de las asignaciones presupuestarias

² https://boletinoficial.sonora.gob.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=91



establecidas conforme a la metodología emitida por la Secretaría de Bienestar, con base en el “ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025”, publicado en el DOF el 5 de febrero de 2025 (DOF B. V., 2025)³, en el cual se indica que la distribución se realizó conforme a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Nogales tuvo una asignación presupuestal de \$40,907,699.05 (Cuarenta millones novecientos siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 05/100 M.N.)⁴.

Al respecto, los recursos otorgados al Municipio de Nogales para cada ejercicio fiscal han sido los siguientes:

Evolución Presupuestaria del Fondo		
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Pagado al 4to Trimestre
2020	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00
2023	40,393,294.55	36,369,721.32
2024	41,742,626.00	33,039,690.00
2025	40,907,699.00	29,599,592.09

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.
Cifras en pesos a precios corrientes.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el ámbito federal, el propósito central del FAIS consiste en fomentar el bienestar y la equidad social⁵. Esto se busca

³ [://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/976492/DOF_ACUERDO_VARIABLES_050225.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/976492/DOF_ACUERDO_VARIABLES_050225.pdf)

⁴ <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2025/02/2025CCXV17II.pdf>

⁵ Objetivo del FAIS en la MIR. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las



lograr a través de la disminución de las carencias relacionadas con los servicios elementales de los hogares, las condiciones físicas y de espacio de las viviendas, así como el fortalecimiento de la infraestructura comunitaria. Dicho esfuerzo se concentra específicamente en los sectores de la población asentados en regiones de atención primordial, en aquellas comunidades que presentan los niveles más críticos de rezago social dentro de cada municipalidad o en personas que viven en condiciones de pobreza extrema.

Con el fin de cumplir con esta meta, la administración de los activos financieros está sujeta a los dictámenes de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Esta legislación determina que los recursos federales provenientes de este fondo, al ser percibidos por los estados, municipios y demarcaciones, tienen que emplearse de forma única en costear proyectos de construcción, iniciativas de carácter social básico y diversas inversiones. Estas deben generar un impacto positivo directo en los ciudadanos que padecen pobreza extrema, a comunidades con alto o muy alto rezago social —según los criterios de la Ley General de Desarrollo Social— y en los perímetros designados como prioritarios.

En este mismo sentido, las reglas de operación o Lineamientos del FAIS⁶ puntualizan que su misión es proveer los fondos para infraestructuras, programas sociales esenciales e inversiones que tengan una repercusión inmediata en los beneficiarios seleccionados, teniendo siempre como fin último la reducción de las deficiencias en la infraestructura social elemental.

Del análisis de gabinete efectuado a la información del Municipio de Nogales, se concluye que los recursos se ejercieron a través de acciones congruentes con los planes de desarrollo en los ámbitos nacional, estatal y municipal. Asimismo, las obras se ejecutaron en apego a la Ley de

zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema

⁶ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2025). Secretaría de Bienestar. Estados Unidos Mexicanos. DOF: 24/02/2025; disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0



Coordinación Fiscal, a los Lineamientos de Operación del FAIS y a la normativa interna aplicable, destacando su orientación hacia la atención de población en situación de vulnerabilidad, así como por la eficiencia y eficacia en su implementación.

Dado que los recursos federales deben de cumplir con diferentes leyes, lineamientos y decretos para su correcta aplicación, se realiza un gran análisis en las peticiones realizadas por los Ciudadanos ante las diferentes instancias, para que estos beneficien principalmente a la población en situación vulnerable, con la mayor carencia social y que su beneficio sea de manera colectiva. Para la elaboración de la propuesta de obra para el FAISMUN 2025, se tomó como referencia los lineamientos emitidos para el 2024, así como los polígonos y asignación económica para el Municipio de Nogales. Para que la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas cumpliera en tiempo y forma en la presentación del anteproyecto del Programa Operativa Anual (POA) para su revisión y autorización ante las autoridades correspondientes.

Se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Desarrollo de Iniciativas:** Se ejecutaron 11 proyectos que guardan relación con los objetivos del Fondo.
- **Cumplimiento de Objetivos:** En el ejercicio fiscal 2025, se lograron cumplir las metas programadas y/o modificadas con los recursos públicos asignados al fondo. Para ello, remitieron actas de entrega-recepción, así como fotos de las placas colocadas de la entrega de la obra.
- **Evidencia de Registro y Gestión:** El municipio cuenta con testimonios gráficos de la inscripción de las obras en el SIFAIS, así como del reporte oficial correspondiente, en el cual se indica lo siguiente:
 - Se cumple con los requisitos mínimos para destinar los montos de manera directa.
 - **Focalización del Gasto:** El municipio ha ejercido los recursos conforme a lo establecido, destinándolos a localidades con los dos niveles más altos de rezago



social y pobreza extrema, incluyendo Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) tanto urbanas como rurales.

Para el ejercicio fiscal 2025, se autorizaron por FAISMUN \$40,907,699.00, una disminución del 2% con respecto al ejercicio anterior, y se autorizaron 60 ZAP Urbana. Se planearon un total de 11 proyectos, de los cuales, 4 tienen incidencia directa con una inversión de \$18,485,055.74 (45.19%), quedando por arriba del 40% estipulado como mínimo. En incidencia complementaria se planearon 11 proyectos con una inversión de \$22,422,643.26 que representa el 54.81% y quedando por debajo del 60% que se tiene autorizado invertir. Cabe mencionar que se logró beneficiar a un total de 31,570 personas.

A lo largo del ejercicio fiscal 2024, se aprobó una partida presupuestaria de \$41,742,625.88 (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 88/100 M.N.), la cual fue devengada en su totalidad de forma correcta. En contraste, durante el ciclo fiscal 2023, el monto autorizado ascendió a \$40,393,294.55 (Cuarenta millones trescientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 55/100 M.N.), lo que denota un aumento del 3.3% en los activos financieros otorgados entre ambos periodos.

A pesar de que el Ayuntamiento de Nogales ha demostrado una administración eficaz en el ejercicio del gasto y en el cumplimiento de las obligaciones de registro en los sistemas federales, todavía prevalece el imperativo de robustecer los procesos internos de programación y monitoreo con visión de largo plazo. Esta ventana de mejora ha sido objeto de observaciones constantes en los diagnósticos aplicados al Fondo.

Se debe resaltar que el Municipio manifiesta estar en proceso de autorización de los Manuales de organización y procedimiento correspondientes, lo anterior a fin de atender las recomendaciones semanas en el párrafo anterior y tener una mejor operación del Fondo.

Como resultado del diagnóstico situacional (FODA), se formularon las recomendaciones que se detallan a continuación:



- **Protocolos de Selección:** Se observa que, en un esfuerzo por atender las recomendaciones de las evaluaciones previas, se ha implementado una metodología de selección de proyectos con base en el Programa Operativo Anual, que considera las necesidades ciudadanas, el presupuesto disponible, la normatividad establecida y la capacidad operativa. No obstante, se sugiere continuar con la formalización de estos instrumentos.
- **Marco Normativo Interno:** Se detecta la falta de guías organizacionales o manuales de procesos que regulen la gestión de los planes financiados mediante esta partida federal. Sin embargo, el Municipio señala que actualmente se encuentra en proceso de revisión y autorización de estos elementos normativos.
- **Comunicación Ciudadana:** Se considera indispensable establecer un mecanismo de información trimestral que pormenore el progreso físico y financiero de las intervenciones, asegurando que estos datos sean accesibles para los residentes de Nogales.
- **Transparencia Proactiva:** Se admite el avance logrado con la puesta en marcha de la plataforma digital <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras>, sugiriendo robustecer el catálogo de datos disponibles para optimizar la rendición de cuentas sobre los trabajos realizados con capital del FAIS.
- **Ejecución eficiente del gasto.** La correcta y oportuna aplicación de los recursos requiere una planeación anticipada de las obras, lo que permite iniciar desde el comienzo del ejercicio fiscal los procesos de autorización y gestión del financiamiento, asegurando así una implementación ágil y ordenada.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	10
INTRODUCCIÓN.....	11
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	15
METODOLOGÍA.....	17
Capítulo 1. Características del FAISMUN.....	20
Capítulo II. Operación.....	43
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	66
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	72
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	93
Conclusiones.....	98
Anexo 1. Análisis de Interno FODA: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado.....	106
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	112
Anexo 3. Hallazgos.....	113
Anexo 4. Fuentes de Información.....	121
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	124



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se identifica como uno de los ocho fondos que constituyen el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Estados y Municipios. A partir de su instauración en 1998, este fondo ha desempeñado un papel fundamental para promover el bienestar y garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la ciudadanía. Su origen respondió a la necesidad de ejecutar estrategias sociales integrales y de armonizar el trabajo con las administraciones locales, buscando con ello mitigar los índices de vulnerabilidad, pobreza y exclusión en el territorio nacional. Asimismo, su implementación ha sido clave para fortalecer el proceso de descentralización, permitiendo que la administración y el ejercicio del gasto público federal se realicen de manera más autónoma y directa en los órdenes de gobierno locales.

Para el año fiscal 2025, en el PEF se destinó un total de **979 mil 952 millones de pesos (mdp)** al Ramo 33. De este monto, el FAIS recibió **123 mil 743 mdp**.

Ramo 33 Federal	Monto (mdp)
FAETA	10,351
FAFEF	68,491
FAIS	123,743
FAM	39,822
FASP	9,565
FASSA	81,220
FONE	521,407
FORTAMUN	125,352
Total	979,952

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAIS se distribuye en dos partes: una destinada a ser gestionada directamente por las Entidades Federativas (Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades - FISE), y otra para ser ejecutada por los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Fondo para la Infraestructura Social Municipal



y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAISMUN). Sin embargo, a partir del ejercicio fiscal 2025, se incorporó una modalidad adicional, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM) por un monto de 12,374.3 mdp⁷.

FAIS Federal	Monto
FISE	13,499,480,511
FAISMUN	97,869,032,241
FAISPIAM	12,374,279,194
	123,742,791,946

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

Por instrucción de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en cumplimiento al artículo 2 constitucional que reconoce como sujetos de derecho público y patrimonio propio a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, este jueves la Secretaría de Bienestar publica la lista de 20 mil 324 pueblos y comunidades donde habitan 10.4 millones personas indígenas y afromexicanas que, —en un hecho inédito en la historia de México—, ejercerán de manera directa los recursos que recibirán del Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social (FAIS), que podrán invertir en obras de infraestructura social básica.

Destacó que la Jefa del Ejecutivo Federal planteó que el 10 por ciento del recurso otorgado a entidades federativas y municipios se destine a los

pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para que lo ejerzan de manera directa.

...

⁷ FAIS. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/secretaria-de-bienestar-publica-lista-de-pueblos-y-comunidades-indigenas-y-afromexicanas-que-ejerceran-recursos-de-manera-directa-del-fondo-de-aportaciones-a-la-infraestructura-social>



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

La secretaria Ariadna Montiel explicó que este año, el FAIS transfiere recursos para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por 13 mil 499 millones 480 mil 511 pesos; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por 97 mil 869 millones 032 mil 241 pesos y por primera vez en la historia de México, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM) un monto de 12 mil 374 millones 279 mil 194 pesos.

La planeación del FAIS está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Bienestar, la cual ejerce esta función coordinada mediante la Dirección General de Desarrollo Regional.

En el ámbito del ejercicio del gasto público, la gestión de las instituciones se ve directamente impactada por pilares fundamentales como la rendición de cuentas y la transparencia. Para que la administración se considere adecuada, es indispensable contar con un entendimiento exacto, fidedigno y auditable de los efectos generados por la inversión de los activos financieros del Estado. Todo esto se realiza en estricto apego al Artículo 134 Constitucional, a los preceptos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal y al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el objetivo de optimizar la toma de decisiones sobre el presupuesto, afinar la administración y simplificar los procesos de fiscalización, el Ayuntamiento de Nogales —por conducto de su Órgano de Control y Evaluación Gubernamental— diseñó los Términos de Referencia (TdR). Estos lineamientos están destinados a la Evaluación Específica del Desempeño y la Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el periodo fiscal 2025, integrándose formalmente en el Programa Anual de Evaluación de dicho año.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

El presente documento expone los resultados derivados del análisis del desempeño del FAISMUN y la aplicación de su presupuesto. Su intención primordial es brindar a los responsables de administrar y ejercer estos fondos un sustento técnico robusto que les permita ejecutar medidas para optimizar su labor. De igual forma, pretende entregar un diagnóstico fundamentado sobre la eficacia con la que estos recursos alcanzan las metas proyectadas. En este reporte se desarrolla un examen temático fundamentado en réplicas argumentadas a interrogantes de carácter metodológico, facilitando la detección de resultados esenciales vinculados a las metas del FAISMUN.

Adicionalmente, se determinan las fortalezas, las áreas de oportunidad, los riesgos y las carencias del programa, de los cuales se desprenden sugerencias específicas. El informe incorpora un balance final, tanto global como segmentado por cada eje analizado, además de directrices minuciosas para elevar la calidad en la gestión y puesta en marcha de las obras y programas, denominadas técnicamente como "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Por último, se incluye un Resumen Ejecutivo que sirve de preámbulo a la presentación formal del análisis exhaustivo.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados derivados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia, calidad y economía en la ejecución de las acciones financiadas. Asimismo, se busca optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la orientación a resultados y contribuir a la rendición de cuentas hacia la sociedad.

Objetivos Específicos

- **Analizar la evolución del ejercicio de los recursos**, considerando su programación, ejecución, avance financiero y consistencia entre los objetivos y la cadena de resultados del FAISMUN.
- **Verificar las acciones ejecutadas** mediante el análisis de la congruencia entre objetivos, metas, indicadores y medios de verificación, evaluando el grado de cumplimiento en función de los resultados esperados.
- **Examinar y documentar la evolución de la cobertura**, identificando el alcance territorial, poblacional y temático de las intervenciones financiadas, especialmente en zonas de atención prioritaria y localidades con rezago social.
- **Realizar un análisis interno (organizacional y operativo)** que permita identificar fortalezas, retos y oportunidades en los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y control del Fondo, con el fin de emitir recomendaciones técnicas orientadas a la mejora continua.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

- **Identificar los hallazgos clave** derivados del proceso evaluativo, integrando aspectos de diseño, implementación, focalización, resultados y consistencia normativa.
- **Determinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, proponiendo acciones específicas para fortalecer la gestión, los mecanismos de control, la calidad de la información y el logro de resultados del FAISMUN.



METODOLOGÍA

El diseño de la metodología de la evaluación responde a los requerimientos de información del Ayuntamiento, con el propósito de producir datos de alto valor, exactitud y congruencia que sirvan de sustento para perfeccionar la toma de decisiones en los niveles de alta dirección, consolidando de esta manera una administración pública enfocada en el logro de resultados.

El objetivo de este proceso evaluativo es examinar los efectos derivados del ejercicio presupuestal, permitiendo así evidenciar los avances obtenidos respecto a los fines y metas programadas originalmente. Dicha labor se llevará a cabo a través del examen de indicadores de gestión, empleando para ello los datos suministrados por la dependencia gubernamental responsable de la implementación de los recursos.

Adicionalmente, el proceso incorpora un "Análisis de Gabinete", el cual se define como una revisión detallada y analítica de los datos extraídos de expedientes administrativos, sistemas informáticos, diagnósticos, antecedentes, documentación institucional, marcos legales y plataformas de información diversas. Este acopio informativo es realizado por la Unidad Técnica de Evaluación, la cual se encarga de remitir el material recolectado a la Entidad Evaluadora Externa para su revisión especializada.

En lo referente al estudio de gabinete, el grupo de especialistas encargados de la evaluación empleó, como base mínima de análisis, la documentación entregada por las instancias antes citadas. Sin embargo, es fundamental precisar que tales documentos constituyen referentes ilustrativos mas no limitativos. En consecuencia, se integró información adicional de carácter público localizada en distintos portales de transparencia financiera y gubernamental, tanto del ámbito federal como del entorno local.

Finalmente, el reporte expone la investigación de los ejes y apartados descritos a continuación, los cuales se fundamentan en interrogantes metodológicas particulares, dirigidas a examinar el

uso, la aplicación y el impacto del gasto federalizado. El estudio comprende un conjunto de 22 cuestionamientos metodológicos organizados en cinco áreas temáticas:

- **Tema I. Características del Fondo.** Este rubro se centra en exponer una síntesis de los rasgos distintivos del FAISMUN, abarcando su conceptualización, fundamentación, grupos poblacionales objetivo y la aplicación del presupuesto. En este apartado se examina de qué manera las intervenciones efectuadas se vinculan y armonizan con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (GOB.MX, 2025)⁸, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (Sonora, 2021)⁹ y el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (Nogales, 2025)¹⁰. Asimismo, se investiga la presencia de vínculos, apoyos mutuos o convergencias con diversas estrategias y programas de los órdenes de gobierno local, estatal y federal.
- **Tema II. Operación.** En esta sección se estudia el marco normativo que rige al Fondo, lo cual incluye las directrices para su puesta en marcha y funcionamiento. De igual forma, se revisan los instrumentos de organización y los manuales de procedimientos que la entidad ejecutora emplea en el ámbito local para la creación, distribución y entrega de los productos y beneficios destinados a los sectores de enfoque, financiados con dichos activos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Consiste en el estudio comparativo sobre la transformación y alcance de la atención brindada, contrastando el periodo bajo evaluación con el ejercicio fiscal que le precedió inmediatamente.
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Este apartado se dedica a fiscalizar el uso de los fondos financieros bajo criterios de eficacia y eficiencia. Asimismo, se

⁸ PND 2025-2030 <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

⁹ PED 2021-2027. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE12012022.pdf>

¹⁰ PMD 2025-2027 https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/front_assets/docs/plan-municipal-de-desarrollo/2025-2027.pdf



verifica el logro de las metas propuestas mediante el seguimiento y análisis de los indicadores de nivel estratégico correspondientes.

- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Se enfoca en la revisión de las medidas y estrategias implementadas con el fin de corregir o solventar los señalamientos y observaciones que surgieron en diagnósticos previos realizados al Fondo en años anteriores.

La redacción de las contestaciones a las interrogantes planteadas se llevó a cabo respetando estrictamente la estructura definida en los Términos de Referencia, asegurando de manera constante que la exposición sea comprensible, lógica y esté debidamente fundamentada. Asimismo, se detallan con precisión los orígenes de los datos empleados, mismos que se encuentran referenciados en la parte inferior de las páginas correspondientes.

Como resultado de este proceso, se han subrayado los descubrimientos más significativos que surgieron del examen de cada cuestión metodológica, guardando una estrecha relación con las metas y la razón de ser del FAISMUN. Dicha labor analítica facilitó la detección de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas presentes en cada rubro de la evaluación; a partir de ello, se estructuraron sugerencias orientadas a mitigar las deficiencias encontradas.

Del mismo modo, el documento proporciona una síntesis final global y deducciones particulares para cada eje de análisis, las cuales se derivan de los hallazgos logrados y de la incorporación de propuestas específicas para optimizar la administración y ejecución de las obras y esquemas de trabajo. Estas directrices de mejora se categorizan formalmente como "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Por último, se incorporan diversas secciones de anexos y un extracto ejecutivo, los cuales constituyen el producto final del estudio técnico realizado durante la evaluación.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo 1. Características del FAISMUN



1. Describir las características del FAISMUN:

RESPUESTA:

El Municipio de Nogales al ser una de las principales Ciudades fronterizas de nuestro país, enfrenta cada año un gran reto ante el constante incremento de la población, que en su mayoría son el resultado de la migración de personas de otros Municipios o Estados del país que vienen en busca de una oportunidad laboral y de esta manera mejorar su calidad de vida.

Es por ello que el crecimiento de la Ciudad ha sido forzado por las personas que al llegar y establecerse en el Municipio se suman a la población ya existente, incrementándose las necesidades de vivienda, servicios e infraestructura. Esta situación genera año con año una insuficiencia presupuestaria que, aunque se realizan grandes esfuerzos para atender las principales necesidades que demanda la Ciudadanía, resultan insuficientes, es por ello que se realiza un gran análisis en los proyectos que integran el Programa Operativo Anual para la inversión de obras, que está compuesto con recursos propios del Municipio y Recursos Federales Transferidos.

Dado que los recursos federales deben de cumplir con diferentes leyes, lineamientos y decretos para su correcta aplicación, se realiza un gran análisis en las peticiones realizadas por los Ciudadanos ante las diferentes instancias, para que estos beneficien principalmente a la población en situación vulnerable, con la mayor carencia social y que su beneficio sea de manera colectiva. Para la elaboración de la propuesta de obra para el FAISMUN 2025, se tomó como referencia los lineamientos emitidos para el 2024, así como los polígonos y asignación económica para el Municipio de Nogales. Para que la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas cumpliera en tiempo y forma en la presentación del anteproyecto del Programa Operativa Anual (POA) para su revisión y autorización ante las autoridades correspondientes.



El 24 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025 y realizando una revisión de los proyectos propuestos para verificar que estén dentro de los AGEB autorizados como ZAP.

El 24 de febrero del 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2025, que tiene como objetivo principal el establecer las disposiciones, catálogos, plazos y responsabilidades que deben observar la Federación, las entidades federativas y los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias; para la distribución, planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

*Al Municipio de Nogales le corresponde la aplicación del componente FAISMUN, que mediante la publicación realizada el 27 de febrero del 2025 en el Boletín Oficial CCXV17II, en la página 30, se indicó la asignación económica de **\$40,907,699.00** (cuarenta millones, novecientos siete mil, seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y que deberán de aplicarse durante el ejercicio fiscal 2025.*

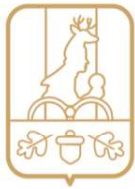
El FAIS tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. Aunque los lineamientos estipulan que deberán de aplicarse como mínimo el 15% de los recursos del FAISMUN, se determinó que la totalidad de los proyectos se aplicaría en zonas de atención prioritaria, ubicando los proyectos dentro de los 60 AGEB decretados como ZAP urbanas para el Municipio de Nogales.

La propuesta quedó integrada por 11 proyectos, de los cuales, 4 corresponden a incidencia directa con una inversión total de \$18,485,055.74, que representan el 45.19%, quedando por arriba del mínimo que se debe de invertir y que se estipula en los lineamientos de operación. En proyectos de incidencia



complementaria se planearon 7 con una inversión de \$22,422,643.26 que representa el 54.81% del recurso autorizado y quedando por debajo del porcentaje máximo autorizado para aplicar en este tipo de obras. Cabe mencionar que para la realización de los proyectos con recursos del FAISMUN, se tomó en cuenta el numeral VII de los lineamientos de operación, aplicando en los rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario el 45.19% y superando el 30% como mínimo que se establece en este tipo de acciones y que inciden directamente en el bienestar de las familias con carencias sociales básicas.

Para la integración de la propuesta anterior se tomó como intervención principal las necesidades manifestadas por la población sobre el acceso a los servicios básicos en la vivienda, como el abastecimiento de agua entubada en los domicilios. Familias que ante estas necesidades se ven forzados a la compra de agua a particulares, que al no tener las condiciones adecuadas para su traslado se presentan riesgos a la salud, con un alto índice de enfermedades gastrointestinales por las deficientes actividades de higiene que realizan los integrantes de las familias al estar limitado su uso, afectaciones a la economía familiar por altas tarifas que tienen que pagar cuando existe escasez y alta demanda entre la población. Es por ello que se planeó la ejecución de 3 proyectos de redes de agua entubada, los cuales, fueron validadas por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nogales (OOMAPAS) para garantizar que, posterior a su ejecución, estos quedarán en operación y así brindar este servicio básico a las familias. Además, como parte de las estrategias contenidas en el “Plan Hídrico Sonora 2023 – 2053”, desarrollado por el gobierno del Estado de Sonora que tiene como objetivo lograr una coordinación entre la federación y los ayuntamientos para fortalecer las acciones que permitan garantizar el abastecimiento sostenible del agua. Se realizó la planeación de un tanque de almacenamiento denominado “Tanque Héroes”, que ayudará a OOMAPAS a realizar un mayor almacenamiento y distribución en el vital líquido.

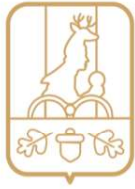


FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTANCIA
25663	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANDONES ENTRE CALLES CIRCUITO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	SERVICIO BASICO
26084	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	SERVICIO BASICO
26261	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	SERVICIO BASICO
26836	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	GARANTIZAR EL SERVICIO BASICO DE AGUA

Para la integración de las obras complementarias, se tomaron diferentes criterios para su priorización, siendo el principal la pavimentación de 2 vialidades que cuentan con líneas de conducción, infraestructura que es fundamental para la operatividad de dos tanques de almacenamiento existentes y que brindan el abastecimiento de un gran sector de la Ciudad. La cual constantemente era afectada por las lluvias, dejando las tuberías expuestas con fugas y desperdiciando gran cantidad del líquido. Con la ejecución de este tipo de obras, se logró proteger la infraestructura sin afectaciones, además, con ello se logró controlar el robo por las conexiones clandestinas y dejando a las familias con los servicios regulares.

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTANCIA
3969	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PRIORITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA
14173	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA GAMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PRIORITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA

Como segundo criterio en la selección de obras de pavimentación, se ubicó vialidades ruta de transporte público, que adicionalmente es ruta para un centro de educación básica, beneficiando a una gran cantidad de familias por ser un circuito interior dentro de la colonia Solidaridad.



FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTANCIA
27921	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	RUTA DE TRANSPORTE PUBLICO Y RUTA PARA UN CENTRO DE EDUCACION BASICA

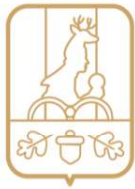
El tercer criterio fue vialidades que permiten el traslado y acceso a instituciones de asistencia social, tomando en consideración que dichas instituciones brindan servicio a la población objetivo que, dadas sus condiciones de vulnerabilidad requieren constantemente acudir a estos edificios y la finalidad fue que más personas puedan acudir con bienestar y sin riesgos durante su trayecto.

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTANCIA
13964	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COLINDANCIA AL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUE BRINDA SERVICIOS A MADRES DE FAMILIA Y NIÑOS
19466	CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COLINDANCIA CON ALBERGUE DE MIGRANTES Y COMPACION HOME (ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE)

Para el cuarto criterio se realizó la selección de vialidades que, debido a su conexión con diferentes colonias, es un circuito interior que permite que las personas se puedan desplazar de una colonia a otra de manera rápida, pero que sus condiciones físicas son de riesgo y requieren constantemente intervención del gobierno municipal para su acondicionamiento.

FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTANCIA
109029	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27 EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	CIRCUITO INTERIOR ENTRE 5 COLONIAS DEL MUNICIPIO

Para el quinto criterio, se consideró una vialidad que, debido a sus condiciones topográficas, era constantemente afectada por el arrastre de material, dejando expuesta la infraestructura básica, dejando sin acceso a las familias, con presencia de personas con discapacidad y adultos mayores.



FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTANCIA
15782	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNIPIO DE BENITO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HIDALGO EN COLONIA VERACRUZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS, ACCESO DIGNO PARA PERSONAS CONDISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

A partir de la publicación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, donde se describe de manera puntual cómo deberán de ser aplicados los recursos del FAISMUN, el Municipio de Nogales aplicó de manera responsable los recursos, atacando los indicadores de carencia social de acceso a los servicios básicos de manera directa, con la implementación de proyectos en este rubro, así como infraestructura que contribuyó a su protección sin afectaciones por los climas extremos de la Ciudad, así como del vandalismo y mal uso.

Adicionalmente, se benefició a la comunidad estudiantil, ya que se pavimentaron vialidades que son rutas para diferentes centros educativos, permitiendo que los niños acudan de manera digna y segura. Además, de manera indirecta se contribuyó el acceso a la seguridad social, con la pavimentación de vialidades con conectividad a centros y albergues que brindan apoyo para la comunidad migrante, los niños y jóvenes que tienen la necesidad de realizar alguna actividad para mantenerse alejados del vandalismo y el ocio.

Cabe mencionar que, con la pavimentación de vialidades en ruta de transporte público, se benefició a la población económicamente activa, que hace uso de este medio de transporte para el traslado a sus lugares de trabajo, así como estudiantes y la población en general que requiere de este servicio.

La propuesta incluyó acciones básicas, así como infraestructura que mejoró la calidad de movilidad para la comunidad estudiantil, laboral y migrante.

REVISIÓN:

Se considera que se tiene conocimiento general de la normatividad del Fondo y del monto del presupuesto destinado para la ejecución de los proyectos, y q estos fueron aplicados con base



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

en los Lineamientos del FAIS. Asimismo, se conocen las acciones de otras dependencias de gobierno que permitan potencializar la inversión de los recursos.

Adicionalmente, señalan una metodología para a selección de proyectos, misma que se sugiere ser formalizada para que implemente año con año.



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?:

RESPUESTA:

Objetivo del FAIS

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

Población Objetivo del FAIS

Los componentes FISE y FAISMUN deberán beneficiar directamente a población en situación de pobreza extrema o a población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, así como en las ZAP urbanas y rurales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

Los objetivos estratégicos del Fondo se vinculan con los siguientes dos ejes del plan nacional:

- **Eje general 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo.** (Página 106 del plan)
Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Estrategia 2.10.1: Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.
- **Eje general 4: Desarrollo sustentable.** (Página 115 del plan).



Objetivo 4.6: *Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuentas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presente y futuras.*

Estrategia 4.6.2: Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

Los objetivos estratégicos del Fondo se vinculan con los siguientes dos ejes del plan estatal:

- **Segundo Eje: El presupuesto social más grande de la historia.** Pág. 74 del plan y 38 del boletín oficial del estado.

Objetivo 4: *Política Social y solidaria para el bienestar.*

Estrategias: Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural, dando prioridad a los espacios públicos que fomenten la cohesión social, que sean confortables, seguros y que propicien la convivencia, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los sonorenses.

Líneas de acción: 2.- Crear espacios públicos que mejoren las condiciones de vida de la población con infraestructura y equipamiento de calidad.

- **Cuarto Eje: Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad.** Pág 94 del plan y 47 del boletín oficial del estado.

Objetivo 10: *Infraestructura para el Desarrollo Económico*

Estrategias: Impulsar el abastecimiento de agua potable, el acceso a los servicios básicos de drenaje, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas, suburbanas y rurales, con especial atención en impactar positivamente comunidades con alto grado de marginación.

Líneas de acción: 1.- Impulsar obras para incrementar la cobertura y acceso al agua potable, drenaje, mejorar la medición y disminuir las pérdidas en comunidades urbanas y rurales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

Los objetivos estratégicos del Fondo se vinculan con el siguiente eje del plan municipal:

- **Eje: 04 Infraestructura pública para progreso** (Página 62 y 63 del plan)

Objetivo: 4.1 Transformación de la frontera: infraestructura y desarrollo urbano para la movilidad y la conectividad incluyente.

Estrategia: Fortalecer la modernización y ampliación de la infraestructura vial mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras de pavimentación y caminos.

Línea de acción 01: Pavimentar las principales vialidades de la ciudad como la Sierra Madre Occidental, los Apaches, Otopames y las Chimeneas.

Estrategia: Modernización de accesos y servicios básicos para colonias y comunidades de Nogales.

Línea de acción 01: Fortalecer y ampliar la infraestructura peatonal con la construcción o adecuaciones de banquetas, escalinatas, rampas para personas con discapacidad, para asegurar la accesibilidad y seguridad de todos los ciudadanos.

Estrategia: Optimización de la movilidad urbana para impulsar la productividad y calidad de vida de los nogalenses.

Línea de acción 01: Creación e implementación de un sistema Municipal de Transporte Público, con la reactivación y fortalecimiento de rutas.

Objetivo 4.3: Fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y alcantarillado para responder al crecimiento demográfico.

Estrategia: Modernización y ampliación de la red de agua potable mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura sostenible y fuentes de abastecimiento eficientes.

REVISIÓN

Considerando que las acciones implementadas por el Municipio son en torno a la pavimentación y ampliación de la red de agua potable, los objetivos de los Planes de Desarrollo



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

están alineados con el de la aplicación de los recursos del FAIS. Del análisis de los documentos oficiales se obtiene que la Matriz de Indicadores del FISM 2024¹¹ está estrechamente vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030¹², el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027¹³ y el Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2025-2027¹⁴.

Esta relación se encuentra estrechamente ligada a la naturaleza de los activos del FAIS, cuyo objetivo primordial es fomentar el bienestar social mediante el financiamiento de proyectos de construcción e intervenciones en infraestructura. Dichas acciones están orientadas a mitigar los niveles de pobreza extrema y las carencias sociales, operando en estricto cumplimiento con los preceptos dictados tanto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) como por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Por lo tanto, tanto el objetivo a nivel final como el objetivo a nivel propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, a través del Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4, que se enfoca en la política social y solidaria para el bienestar, el cual busca Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural. Asimismo, con el Eje 4 Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad, que busca Impulsar el abastecimiento de agua potable, el acceso a los servicios básicos de drenaje, alcantarillado y saneamiento, creando una Infraestructura para el Desarrollo Económico.

Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo establece en su eje 4 Infraestructura pública para progreso, la importancia de la pavimentación y el abastecimiento de agua potable.

¹¹ Matriz de indicadores para resultados: <https://www.gob.mx/bienestar/fais>, <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

¹² PND 2025-2030 <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

¹³ Plan Estatal de Desarrollo de Sonora: <https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/>

¹⁴ PMD 2025-2027 https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/front_assets/docs/plan-municipal-de-desarrollo/2025-2027.pdf



Con el objetivo de agilizar el examen de la información, el recuadro que se muestra a continuación ofrece una síntesis detallada de los puntos expuestos en los párrafos precedentes.

Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo

Fin o Impacto del FISM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Propósito del FISM	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.	
	4. Desarrollo sustentable	4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presente y futuras.	4.6.2: Promover el uso eficiente y sustentable del agua para reducir la presión sobre las fuentes de abastecimiento y garantizar su disponibilidad a largo plazo.	
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027	2. El presupuesto social más grande de la historia	4. Política Social y solidaria para el bienestar.	Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural	Crear espacios públicos que mejoren las condiciones de vida de la población con infraestructura y equipamiento de calidad.
	4. Una coordinación	Infraestructura para el Desarrollo Económico	Impulsar el abastecimiento de agua potable, el acceso a	Impulsar obras para incrementar la cobertura



Fin o Impacto del FISM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Propósito del FISM	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
	histórica entre desarrollo y seguridad		los servicios básicos de drenaje, alcantarillado y saneamiento	y acceso al agua potable, drenaje, mejorar la medición y disminuir las pérdidas en comunidades urbanas y rurales.
Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027	4. Infraestructura pública para progreso	4.1 Transformación de la frontera: infraestructura y desarrollo urbano para la movilidad y la conectividad incluyente.	Fortalecer la modernización y ampliación de la infraestructura vial mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras de pavimentación y caminos.	Pavimentar las principales vialidades de la ciudad como la Sierra Madre Occidental, los Apaches, Otopames y las Chimeneas.
			Modernización de accesos y servicios básicos para colonias y comunidades de Nogales.	Fortalecer y ampliar la infraestructura peatonal con la construcción o adecuaciones de banquetas, escalinatas, rampas para personas con discapacidad, para asegurar la accesibilidad y seguridad de todos los ciudadanos
			Optimización de la movilidad urbana para impulsar la productividad y calidad de vida de los nogalenses.	Creación e implementación de un sistema Municipal de Transporte Público, con la reactivación y fortalecimiento de rutas.
		4.3 Fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y alcantarillado para responder al crecimiento demográfico.	Modernización y ampliación de la red de agua potable mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura sostenible y fuentes de abastecimiento eficientes.	

Fuente: elaboración propia con base en información del Municipio.



3. ¿Se cuenta con estudios diagnóstico que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y, en caso afirmativo, ¿la justificación es la adecuada?

RESPUESTA:

Si, se tomó como referencia principal el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades¹⁵, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2025, publicado el 31 de enero del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.



¹⁵ Informe Nogales https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974885/26043_Nogales_2025.pdf



Adicionalmente para la elaboración de la propuesta de obras ejecutadas con recurso del FAISMUN 2025, se analizaron los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los siguientes planes y programas:

- *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*
- *Plan Estatal de Desarrollo 2025-2027*
- *Plan Hídrico Sonora 2023–2053*
- *El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027*
- *El Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Nogales.*

Cabe mencionar que los planes y programas anteriores, fueron realizados con base en encuestas, mesas de trabajos y participación de la comunidad en general, por lo que se puede determinar que la propuesta al estar alineadas estratégicamente, justificándose su producción y entrega a la comunidad, ya que da atención a la población objetivo y que se menciona en el informe anual de pobreza para el año 2025.

Reporte fotográfico de participación ciudadana



REVISIÓN

El Municipio cuenta con validaciones de los proyectos en el SIFAIS. Al respecto se cuenta con las fichas que se complementaron en el sistema a través de la MIDS, y q fueron autorizadas por



el equipo evaluador; en ese sentido, se cumple con la información solicitada por la federación para la ejecución de un proyecto.

Es importante señalar que, dentro de un proceso de planeación, se debe contemplar un Diagnóstico de necesidades que permita analizar la normatividad, así como identificar la población objetivo (considerar ZAP, rezago social y pobreza). En este sentido, el Municipio integra un listado de obras y acciones para elaborar el Programa Operativo Anual, con base en las necesidades establecidas por los habitantes (respuesta proporcionada por el Municipio en la pregunta 8). En necesario priorizar considerando urgencia, presupuesto disponible e impacto que podría generar a la población.

En las bases de datos de proyectos registrados en el Sistema de la SHCP¹⁶ se encontró registro de los siguientes proyectos de obra del Municipio de Nogales:

Concepto	Folio Mpo	Folio SHCP	Monto
CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES, ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES, EN COLONIA HEROES	19466	SON250202536061	816,633
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES	26836	SON250202536063	10,150,000
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD	26084	SON250202536064	699,485
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD	26261	SON250202536065	204,392
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ	13964	SON250202536066	3,415,356
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA GAMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ	14173	SON250202536067	8,857,491

¹⁶ Base de Proyectos por Entidad Federativa: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>



Concepto	Folio Mpo	Folio SHCP	Monto
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANDONES ENTRE CALLES CIRCUITO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	25663	SON250202536069	573,682
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES	3969	SON250202536070	7,580,944
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD	27921	SON250202536062	6,447,310
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HIDALGO EN COLONIA VERACRUZ	15782	SON250202536068	1,927,874
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27	109029	SON250302586809	138,374
Total			40,811,541

Fuente: La información sobre las obras ejecutadas fue obtenida del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ¹⁷.

¹⁷ Portal de Transparencia Presupuestaria. Gasto público de las entidades federativas:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>



4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA

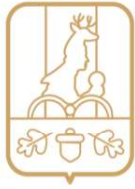
Si, considerando que la totalidad de los proyectos planeados se ubicaron en las zonas de atención prioritaria consideradas como población objetivo, se cumplió con los porcentajes de obra directa, así como la intervención en el rubro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento. En lo correspondiente de obra complementaria no se superó el máximo permitido, infraestructura que fue destinada a la atención de la población más vulnerable al ser acceso a centros educativos, edificios de asistencia social, rutas de transporte público, vialidades con infraestructura prioritaria (líneas de conducción) y vialidades que por su ubicación son importantes para la distribución de agua mediante pipas en temporadas de sequía. En la siguiente imagen de plataforma del SIFAIS, se muestra la total aplicación de los recursos en las ZAP urbana:

Incidencia del proyecto	Total	Porcentaje	Aviso
Total	\$40,907,699.00	100.00%	

Inversión por territorio y población objetivo				
Tipo	Porcentaje de inversión	Inversión planeada	Aviso	Mensaje
ZAP Urbana	100.00%	\$40,907,699.00	Se deberá invertir al menos el 15.00% de los recursos FAISMUN en ZAP Urbana, equivalentes a \$6,136,154.85 m.n.	
Localidades con GRS alto y muy alto	0.00%	\$0.00		
Pobreza extrema	0.00%	\$0.00		
Total	100.00%	\$40,907,699.00		

En la siguiente, la distribución y aplicación por rubro, dentro de los porcentajes especificados en los lineamientos de operación del fondo.

Inversión por incidencia del Proyecto			
Incidencia del proyecto	Total	Porcentaje	Aviso
Directa	\$18,485,055.74	45.19%	Deberá invertir mínimo el 40% de los recursos
Complementaria	\$22,422,643.28	54.81%	Deberá invertir máximo el 60% de los recursos



No	No. FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	ZONA DE ATENCION PRIORITARIA
1	3969	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300010464
2	13964	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300011778
3	14173	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA GAMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300011778
4	15782	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNIPIO DE BENITO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HIDALGO EN COLONIA VERACRUZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	260430001084A
5	19466	CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300010464
6	25663	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANDONES ENTRE CALLES CIRCUITO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300011458
7	26084	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300011157
8	26261	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300011157
9	26836	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300011778
10	27921	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300011180
11	109029	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27 EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	2604300010996

REVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en la LCF (artículo 33), la ejecución por parte del Municipio de Nogales fue adecuada:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de



rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los Lineamientos indican que los recursos del FAIS, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

De acuerdo con los reportes del Presupuesto del Municipio¹⁸ se tiene un ingreso por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$40,907,699. De este monto, se tienen registradas 11 obras por \$40,811,541, asimismo en el avance al cuarto trimestre de la aplicación de los recursos federales se señala que se tiene un presupuesto comprometido por la misma cantidad y un monto pagado por \$29,599,592.09

Derivado de lo expuesto, es posible determinar que los recursos del Fondo se canalizaron de manera prioritaria hacia obras de infraestructura social enfocadas en el abastecimiento de agua potable y la pavimentación de vialidades. Mediante esta asignación, se da cumplimiento a las metas y propósitos fijados dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) correspondiente al periodo 2025-2027.

¹⁸ Aplicación de Recursos Federal (FAIS) 4TO Trimestre 2025: <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>.
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/1bEvqfGudCIU5KdEH8n16dycAtKwFnllFZVZ6TIw.pdf>



5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Durante el ejercicio fiscal 2025, no se realizó ninguna complementariedad de los proyectos con otros programas, pero en ejercicios anteriores se han tenido excelentes resultados con la ejecución de infraestructura básica con recursos del FISE y FAISMUN, logrando la pavimentación con recursos del REPUIVE y recursos propios. Cabe mencionar que una contribución que se realiza en colaboración con la Dependencia de Alumbrado Público es la colocación de luminarias en puntos donde se identifica, durante la ejecución de proyecto, la necesidad de colocación y el reemplazo de las que están en mal estado, logrando un beneficio integral en los proyectos. Los programas con los cuales puede existir complementariedad, son los siguientes:

- *Recursos propios del Municipio de Nogales - Municipal.*
- *Fondo de Infraestructura Social para las Entidades – Estatal.*
- *Concejo Municipal de Concertación de la Obra Pública CMCOP – Estatal.*
- *Adicionalmente se puede realizar complementariedad con algunas direcciones a cargo del Municipio se puede realizar contribuciones a los proyectos, son las siguientes:*
- *Dirección de Servicios Públicos a través del Departamento de Alumbrado Público, en coordinación se puede realizar la colocación de luminarias de alumbrado público.*
- *Dirección de Imagen Urbana, en coordinación se puede realizar la colocación de árboles y plantas.*
- *Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, con los Departamentos de Construcción y Conservación y el Departamento de Vialidad, en coordinación se puede realizar la construcción de banquetas fuera de proyectos y colocación de protecciones vehiculares, además de pintado y colocación de señalamientos que no se contemplen en el proyecto.*



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

REVISIÓN

Se considera que el Municipio lleva a cabo sinergias con otras acciones y dependencias del Gobierno, lo cual potencia la inversión realizada, que puede generar un mejor impacto social y económico.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo II. Operación



6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA

Si, el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 27 de febrero del 2025, publicó en el Boletín Oficial del Estado CCXV17II, el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministraciones de los recursos correspondientes al Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del ramo general 33 "Aportaciones Federales", para el ejercicio fiscal del año 2025; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Artículo segundo se informó la distribución y calendarización de las ministraciones de recurso del FAISMUN, página 36 del boletín.
- Artículo tercero, informa las fechas en que se ministrarán los recursos autorizados, página 37 del boletín.



ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos relacionados en el ARTÍCULO SEGUNDO de este Acuerdo, se ministrarán de conformidad a las fechas para cada mes que se detallan a continuación:

APORTACIONES FEDERALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CALENDARIO DE ENTEROS PARA EL AÑO 2025	
MES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ("FAISMUN")
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	30
MAYO	30
JUNIO	30
JULIO	31
AGOSTO	29
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la metodología utilizada para determinar los factores de distribución a los Municipios de la Entidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN): Mediante el procedimiento previsto en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ("FAISMUN") 2025, emitido por el Ejecutivo del Estado, los cuales son resultado de la aplicación de la fórmula contenida en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con el Artículo 35 de dicho ordenamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Las fechas de distribución del Fondo de Aportaciones Federales



REVISIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FAIS para el Estado de Sonora.

Calendarización y Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2025 de la Federación al Estado de Sonora¹⁹

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Monto consolidado	Monto FAISMUN
Enero	31	\$134,090,080	\$117,836,416
Febrero	28	\$134,090,080	\$117,836,416
Marzo	31	\$134,090,080	\$117,836,416
Abril	30	\$134,090,080	\$117,836,416
Mayo	30	\$134,090,080	\$117,836,416
Junio	30	\$134,090,080	\$117,836,416
Julio	31	\$134,090,080	\$117,836,416
Agosto	29	\$134,090,080	\$117,836,416
Septiembre	30	\$134,090,080	\$117,836,416
Octubre	31	\$134,090,085	\$117,836,417
Noviembre	No aplica	-	-
Diciembre	No aplica	-	-
Total		1,340,900,805	1,178,364,161

De igual manera, con el *Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2024, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal²⁰*, se cuenta con un calendario de transferencias mensuales para los municipios.

¹⁹ Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5747227

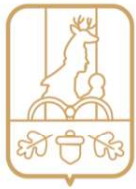
²⁰ Boletín oficial. 02 de febrero de 2025. CCXV Número 17 Secc. II.

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2025/02/2025CCXV17II.pdf>



**Calendarización y Distribución de los Recursos del FISM
del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.**

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Monto
Enero	31	\$4,545,809
Febrero	28	\$4,040,210
Marzo	31	\$4,040,210
Abril	30	\$4,040,210
Mayo	30	\$4,040,210
Junio	30	\$4,040,210
Julio	31	\$4,040,210
Agosto	29	\$4,040,210
Septiembre	30	\$4,040,210
Octubre	31	\$4,040,210
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		40,907,699



7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí

En atención al acuerdo por el que se emitieron los Lineamientos de operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2025, que en el punto 4.2 Responsabilidades de los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en el numeral II. Designar a una persona servidora pública con nivel mínimo de director/a de área o equivalente como enlace FAIS, quien será responsable ante la DGDR del registro de la planeación y el seguimiento de los recursos del FAIS en la Plataforma.

En cumplimiento a lo anterior, se designó a la Ing. Otilia Verence Verdugo Castro, Directora de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, como ENLACE FAISMUN 2025, a quien a través del oficio No. BIE/DGDR/111/4531/2025 se proporcionó el usuario y contraseña para hacer el registro en la plataforma del FAIS WW.sifais.bienestar.gob.mx. Este proceso de registro quedó realizado el 21 de marzo del 2025, quedando plataforma habilitada para la planeación de proyectos.

Para la aplicación de los recursos del Fondo, se involucran diferentes dependencias durante su administración, ejecución y operación. Siendo de manera general la siguiente:



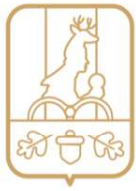


Para la definición de los funcionarios que intervienen en el proceso de administración y operación del Fondo, se tomó como base el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales Sonora, publicado el 19 de diciembre del 2002, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora CLXX50II, donde se definen las atribuciones de la Tesorera Municipal (página 25, 26, 27 y 28 del reglamento) y de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas (página 31 y 32). Lo anterior considerando que actualmente se encuentra en proceso de revisión y/o autorización el Manual Organizacional de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas.

La Administración, está a cargo de la Tesorería Mundial, quien es la receptora del recurso y quien efectúa los pagos de las obras, mediante la presentación de los trámites para pago de estimación por conceptos ejecutados de obra y que son realizados por la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas.

La Planeación está a cargo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, que además se dio el nombramiento como ENLACE FAISMUN 2025 y que será la responsable ante la DGDR del registro de la planeación y el seguimiento de los recursos del FAIS en la plataforma.

La Operación estará a cargo del beneficiario del proyecto, pero es importante aclarar que dependiendo del tipo de obra también será responsable de la operación y mantenimiento alguna dependencia del gobierno municipal, de acuerdo al tipo de infraestructura que se ejecute. Las dependencias serán las siguientes: Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas para obras de pavimentación; el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nogales para obras de infraestructura básica; Comisión Federal de Electricidad en obras de electrificación; la Dirección de Servicios Públicos Municipales para infraestructura de alumbrado público; DIF Municipal para acciones en edificios a cargo de esta dependencia; y beneficiario directo en acciones que se realicen en el rubro de vivienda.



Cabe mencionar que existe una amplia colaboración entre la Tesorería Municipal y la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas para realizar la debida integración de los expedientes de obra y contables, para realizar la comprobación de los recursos y cumplir con los tiempos que se estipulan en los lineamientos de operación y demás leyes que dan seguimiento al uso de los recursos del fondo.

De manera específica para la aplicación del Fondo se cuenta con la siguiente estructura:



ATENCIÓN CIUDADANA: En la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas se cuenta con personal para la recepción de solicitudes de proyectos realizadas por los Ciudadanos, además estar en coordinación con diferentes dependencias del gobierno Municipal para la atención y seguimiento de necesidades.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: Posterior a la recepción de solicitudes, este departamento agenda el levantamiento topográfico, procesa la información y genera el proyecto solicitado,



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

que son: red de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, muros de contención, pavimentación, escalinatas, banquetas, andadores, etc.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO: una vez que se cuenta con el proyecto ejecutivo, este departamento se encarga de realizar la Presupuestación.

ENLACE: Con apoyo de dos auxiliares, uno técnico para la selección de los proyectos que cumplen con la normatividad del fondo, se realiza la propuesta y se presenta para revisión y/o aprobación como parte del POA, además será el responsable de realizar la captura de los proyectos en plataforma. Cabe mencionar que además del cumplimiento con los lineamientos, estos también son analizados para que las acciones estén alineadas con los planes Municipal, Estatal y Federal. El auxiliar social es el encargado de la formalización de los Comités de Participación Social y será responsable del seguimiento de la Guía de Participación Social en físico y en plataforma.

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES: Al tener los proyectos capturados y validados en la plataforma del SIFAIS, este departamento es el encargado de realizar el procedimiento que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora para la contratación.

SUPERVISION DE OBRA: En este departamento se realiza la asignación de un supervisor de obra, quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, revisión y autorización de las estimaciones que serán entregadas a la Tesorería Municipal para realizar el pago correspondiente. El supervisor tendrá comunicación constante con el auxiliar técnico del ENLACE FAISMUN durante la ejecución del proyecto, para mediar cualquier situación con los beneficiarios del proyecto.

ENTREGA AL BENEFICIARIO: En este proceso se realiza entrega del proyecto al beneficiario, que estará representado por el Comité de Participación Social, quienes se reúnen con el ENLACE, supervisor de obra y auxiliares del comité para manifestar la terminación de la obra y posteriormente llenar el acta de entrega-recepción.



ENTREGA AL ENCARGADO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: Posterior a la entrega de la obra al beneficiario, se realiza entrega con las dependencias o instituciones que serán las encargadas de llevar a cabo la operación y el mantenimiento de la infraestructura y el bien inmueble. En el caso de las acciones en vivienda, el beneficiario también será el receptor para la operación y mantenimiento.

REVISIÓN

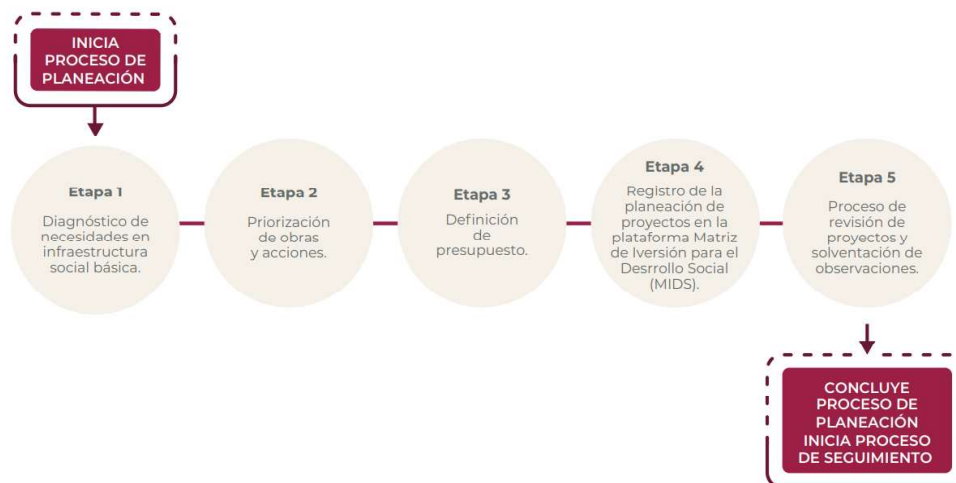
De acuerdo con lo señalado por el Municipio, éste sigue el proceso de planeación establecido por el FAIS dentro del Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social²¹, en donde se sugiere una metodología que permite estructurar, organizar y priorizar los proyectos que conformarán la ejecución del Fondo, fortaleciendo así la gestión local enfocada en resultados y el cumplimiento de los objetivos sociales del FAIS.

Aspectos básicos para la planeación y seguimiento 2024

3.6. Etapas para realizar la planeación de proyectos y recursos del FAIS

En este apartado se presentan de manera detallada las principales etapas y los pasos sugeridos para llevar a cabo un proceso de planeación de proyectos y recursos de manera eficiente. Estas etapas se explican a profundidad en la presente sección.

Etapas sugeridas para la planeación



²¹ Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>
<https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/planeacion-del-fais-2025>



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

A pesar de que su Manual de organización se encuentra en proceso de autorización, las actividades se encuentran identificadas para cada área y funcionario público.

Es importante señalar que en la evaluación del ejercicio fiscal 2024 se hacía mención de la existencia del Comité de Planeación Municipal de Nogales (COPLAM) quien era responsable de elaborar el Programa Operativo Anual (POA).



8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA

Si, previo a la elaboración del POA para el ejercicio siguiente inmediato, se realiza una revisión de las peticiones y/o solicitudes presentadas al Municipio, dando prioridad a las que son de infraestructura básica y que cuenta con validación por parte OOMAPAS y CFE, para las obras de pavimentación se consideran vialidades que cuenten con infraestructura hidráulica prioritaria para el abastecimiento de sectores de la Ciudad y que por sus condiciones topográfica pueden ser afectadas por el clima, las vialidades que son ruta de transporte público, acceso a centros de educación, circuitos interiores entre colonias, calles con deterioro constante y con afectaciones a vialidades principales, así como vialidades que cuenten con personas con discapacidad que requieren acceso constante para asistencia médica.

Para la planeación de obras se realiza una revisión de los proyectos para que preferentemente estén ubicados dentro de las zonas de atención prioritaria autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, además que estén dentro del catálogo de obras autorizadas en los lineamientos de operación del fondo y estén alineados con los planes de desarrollo Municipal, Estatal y Federal.

REVISIÓN

En atención a lo indicado por el Municipio, éste cumple con la estrategia de planeación señalada por el FAIS y considera diversos rubros para identificar aquellas obras que ejecutará, tales como: participación ciudadana, que ya se cuente con una base de servicios públicos y, sino que se realicen éstos primero (supervisados por agua y CFE), así como la asignación del presupuesto.

Las directrices operativas del FAIS determinan con precisión el protocolo para la adecuada aplicación de los fondos por parte de las administraciones locales, especificando las



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

intervenciones, construcciones o programas autorizados en concordancia con los propósitos sociales fijados por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Tomando como base este marco legal, y considerando los datos difundidos por el Ayuntamiento de Nogales, se constató la existencia de un listado de proyectos previstos para su realización con dicho presupuesto, lo cual evidencia el uso de los principios de transparencia respecto al uso de los recursos públicos. Es importante señalar que la normativa vigente exige el empleo del Sistema de Información del FAIS (SIF AIS) como la herramienta oficial para la programación y el monitoreo tanto del fondo como del ejercicio presupuestal, en cumplimiento con las metas de la LCF y lo establecido particularmente en su artículo 48. En este sentido, el Municipio cumplió satisfactoriamente con dicha obligación.

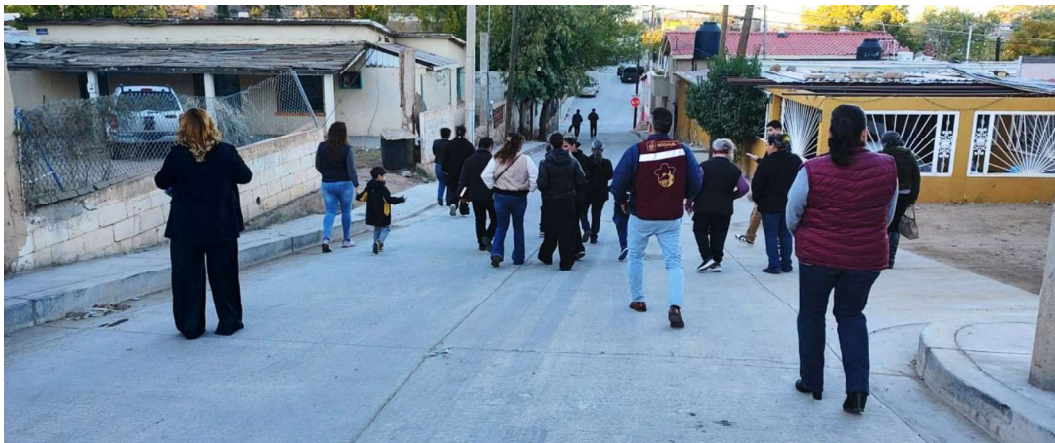


9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAISMUN a los beneficiarios?

RESPUESTA:

En cumplimiento a los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que en su numeral 3.2 establece a la participación social como uno de los principios en los que se basa la Política de Desarrollo Social, se realiza la instalación de los Comités de Participación Social, quienes en coordinación con el gobierno municipal realizan el seguimiento y vigilancia de las obras.

El supervisor asignado, al concluir la obra, da aviso al auxiliar técnico y social del ENLACE FAISMUN, quienes realizan una revisión física en compañía del presidente del comité, para constatar que los trabajos se hayan realizado conforme al proyecto, que no exista inconformidad de parte de los demás beneficiarios y que la obra esté en operación. En caso de no existir algún inconveniente y estén conformes con su terminación, se realiza una segunda visita de parte del ENLACE y autoridades municipales, para hacer entrega formal a los beneficiarios representados por el Comité de Participación Social y firmar el acta de entrega-recepción correspondiente.



En imagen se muestra un recorrido realizado en una de las obras ejecutadas con recursos del FAISMUN 2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN



CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA”, folio No. 3969, que posterior a su ejecución se acudió con autoridades del Municipio, integrantes del comité y beneficiarios para constatar los trabajos ejecutados.

Posterior al recorrido, al no haber algún inconveniente y satisfacción por parte de del comité que son la representación de los beneficiarios, se realiza el proceso de entrega-recepción, finalizando con la firma del acta y quedando en operación la obra.

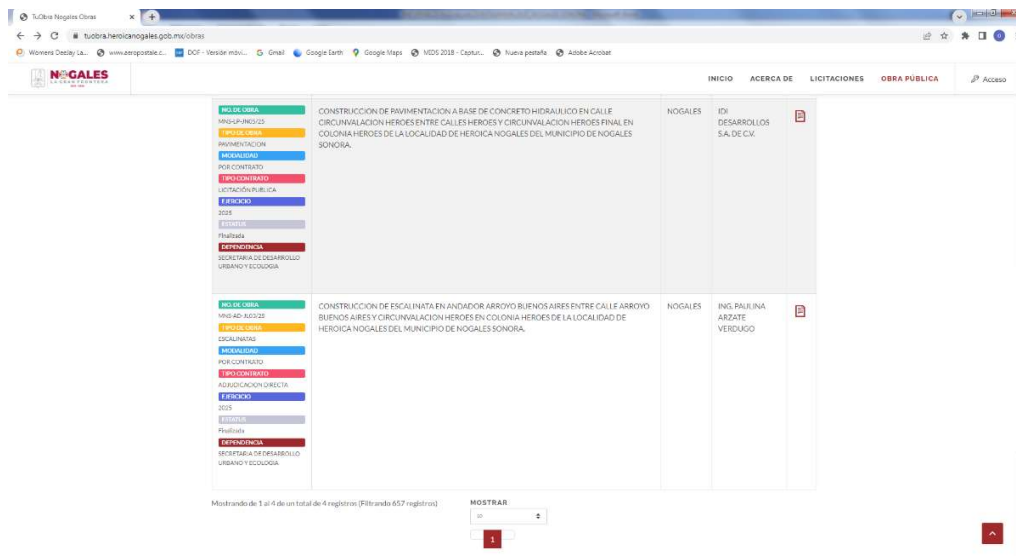


Además, en cumplimiento a los lineamientos de operación en el punto 4.2 Responsabilidades de los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, se realizó la

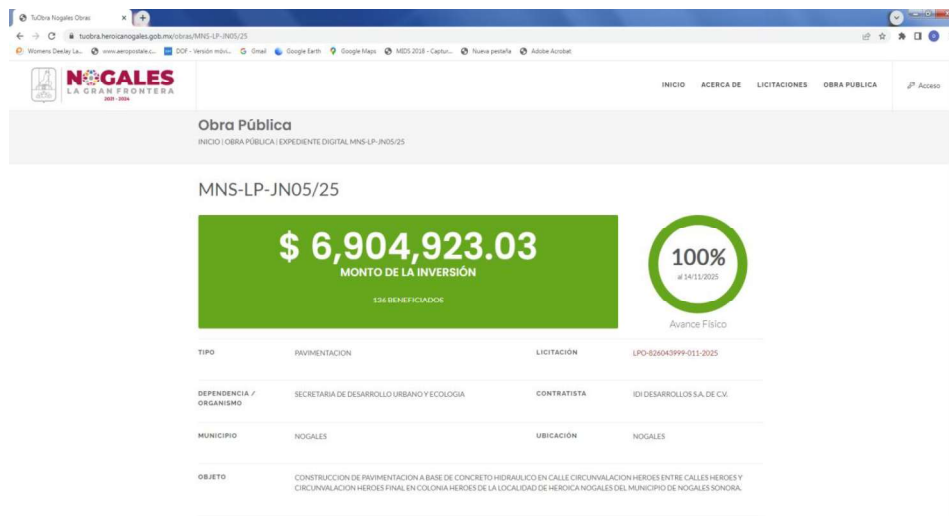


colocación de placa informativa en un lugar visible y con la información general del proyecto para que la población en general tenga conocimiento de la conclusión de la obra.

Cabe mencionar que para poner a disposición de la ciudadanía la información correspondiente a las obras ejecutadas con recursos FAISMUN 2025, se cuenta con la plataforma tuobra.heroicanogales.gob.mx.



Esta página, que se encuentra a disposición del Ciudadano, se realizó con la finalidad de llevar un registro y seguimiento de las obras financiadas con recursos propios y federales, donde se puede obtener la ubicación georeferenciada y la información digitalizada: contrato de obra pública, fianzas y acta de entrega-recepción.





REVISIÓN

Al término de la obra pública, se elabora el documento denominado Acta de Entrega Recepción, en el cual se registra lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo dicho acto. Asimismo, se establece el nombre y datos básicos de la obra, así como el nombre de la constructora que llevó a cabo el proyecto.

El Municipio entrega los anexos de las obras ejecutadas, cada carpeta contiene: información de la obra, instalación de las mesas de participación ciudadana, procedimiento de autorización tanto de la Secretaría de Bienestar como del Cabildo, procedimientos de contratación, avance de obra y seguimiento al presupuesto, así como entrega de la obra.

Por lo anterior, con base en la información proporcionada, así como en las búsquedas realizadas en los portales institucionales correspondientes, se identifica que el Municipio de Nogales no cuenta con un mecanismo o proceso formalmente establecido para el procedimiento de entrega-recepción de las obras. No obstante, cubre los Lineamientos estipulados por el Fondo.

Asimismo, se observa que, debido a la naturaleza del Fondo, no se identifican beneficiarios específicos, sino que las acciones están dirigidas a un área de enfoque poblacional, conforme a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.



10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FAISMUN y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA

Actualmente no se cuenta con un manual de organización y/o procedimientos autorizados, pero para definir las actividades que se producen con recursos del FAISMUN, se tomó como referencia el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora CLXX50II con fecha del 19 de Diciembre del 2002 y al analizar con la normatividad aplicable del Fondo, se puede determinar que si existe congruencia entre ambos, logrando proyectos y que se entregan a los beneficiarios.

Del reglamento, se tomaron las facultades y obligaciones de la Tesorería Municipal (página 25, 26, 27 y 28) y facultades y obligaciones de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, principales dependencias que intervienen en la administración y operación el FAISMUN.

REVISIÓN

Conforme al marco legal que rige al Fondo y en lo relativo al uso de los activos financieros, se constata que estos se ejercieron de manera adecuada. Lo anterior se fundamenta en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual determina que el recurso del FAIS debe emplearse de forma única en costear proyectos de construcción, iniciativas sociales de carácter básico e inversiones con un impacto positivo directo en ciudadanos que padecen pobreza extrema, así como en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social —según los criterios de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)— y en perímetros designados como prioritarios.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Bajo esta premisa, se ratifica que los recursos del FAISMUN se canalizaron hacia el desarrollo de infraestructura pública orientada a mitigar las carencias sociales y los grados de exclusión, incluyendo proyectos de abastecimiento de agua potable y pavimentación, entre otros rubros.

- Los criterios y métodos utilizados para determinar la prelación y la elección de las propuestas de inversión.
- La determinación precisa de los funcionarios o áreas administrativas encargadas de la supervisión y vigilancia de los recursos del Fondo.
- El mandato de informar de manera trimestral sobre el estatus de la administración y el ejercicio presupuestario, así como el avance físico de la obra y cómo se socializa entre los ciudadanos dicha información.
- Las directrices técnicas necesarias para realizar la inscripción y actualización de datos en el Sistema establecido por la Secretaría de Bienestar que, durante el ejercicio fiscal 2025 fue el SIFAIS.

La implementación de este recurso administrativo servirá para asegurar un manejo de los activos del FAISMUN caracterizado por una mayor efectividad, claridad y capacidad de auditoría, manteniéndose en total congruencia con los estándares de optimización constante y la obtención de metas institucionales.



11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA:

Si, el 100% de los proyectos se encuentran ubicadas en las zonas de atención prioritaria autorizadas para el Municipio de Nogales para el ejercicio fiscal 2025 y que es la población objetivo. Además, de acuerdo a los criterios, se cumplió con los porcentajes en obra directa y complementaria, así como la inversión en obras de infraestructura en los rubros de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Información que puede ser verificada en el monitor de información de Nogales de la plataforma del SIFAIS 2025 y que se incluye en los anexos de evidencia de captura de los proyectos.

Además, los proyectos pasaron por el proceso de revisión técnico-normativo, proceso mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Regional validó y determinó que los proyectos cumplen con lo establecido en los lineamientos, manuales y guías emitidas por Bienestar.

El Municipio de Nogales realizó la captura de 11 proyectos, los cuales fueron validados en su totalidad, como se muestra en las siguientes imágenes:



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, SONORA.

Gestión de Proyectos <input type="checkbox"/> Mostrar Eliminados							
No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
1	3969	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA	URB	\$6,904,923.03	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
2	13964	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA	URB	\$3,443,249.10	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
3	14173	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA GAMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA	URB	\$8,195,635.01	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
4	15702	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNIPIO DE BENITO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HIDALGO EN COLONIA VERACRUZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA	URD	\$1,792,072.40	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
5	19466	CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA	URB	\$851,766.32	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
6	25663	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANDONES ENTRE CALLES CIRCUITO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA	APO	\$507,474.78	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
7	25084	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA	APO	\$605,820.06	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
8	26261	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA	APO	\$197,199.50	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
9	26836	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA	APO	\$11,169,395.92	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada
10	27921	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA	URB	\$5,788,688.04	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada

Gestión de Proyectos <input type="checkbox"/> Mostrar Eliminados							
No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión
11	109029	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27 EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA	URB	\$1,150,574.76	✔ ⚠ ✖	Planeación Validada

REVISIÓN

Debido a la esencia y características de este Fondo, quienes reciben los beneficios inmediatos de las intervenciones costeadas con el presupuesto del FAISMUN se identifican como sectores o áreas estratégicas dentro de la demarcación de Nogales, en virtud de que las obras están planeadas para brindar atención grupal a núcleos que exceden las dos unidades familiares.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Partiendo de los datos examinados y tras la consulta de los sitios web oficiales del ayuntamiento, se constató la ausencia de un procedimiento administrativo formalizado localmente que normatice la metodología para elegir y jerarquizar las propuestas de inversión que utilizan este capital.

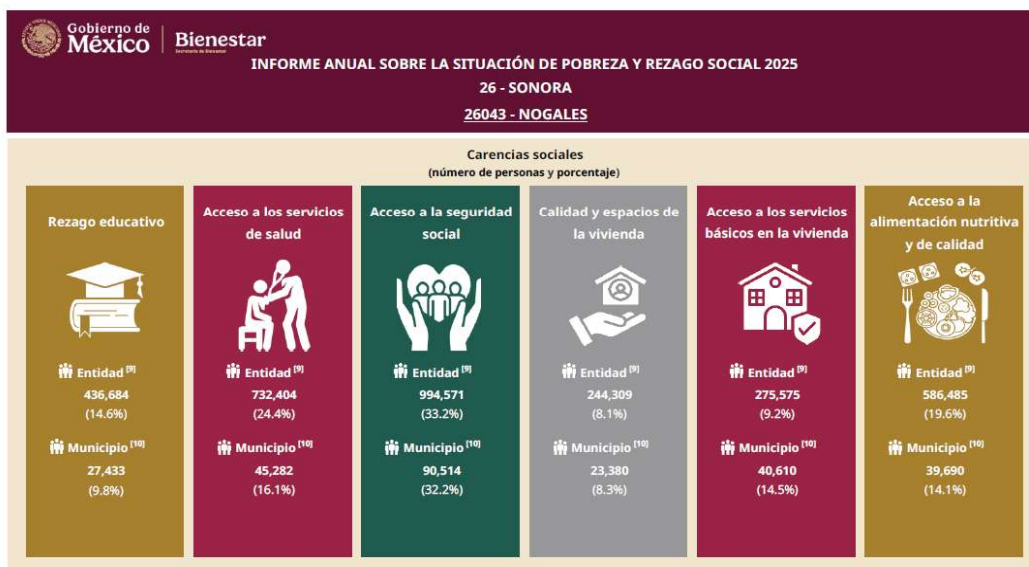
No obstante, las obras que figuran en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento de Nogales cumplen los parámetros fijados por las reglas de operación del FAIS y los preceptos de la Ley de Coordinación Fiscal, dado que consisten en proyectos de infraestructura básica encaminados a mitigar las carencias sociales y la marginación en zonas prioritarias.



12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA

Si, toma principalmente la información proporcionada en el Informe Anual de Pobreza, en el cual se señala la cantidad de personas que presentan carencias sociales que preferentemente deben de ser atendidas, así como la población objetivo que está dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, posteriormente se realiza la selección de los proyectos de infraestructura básica solicitados (agua potable, drenaje sanitario y electrificación), los que cuenten con factibilidad en su operación son incorporados al fondo de manera inmediata. Los proyectos de incidencia complementaria son seleccionados en base a rutas de conducción de infraestructura hídrica, rutas de transporte público, conectividad con centros de educación, circuitos interiores entre colonias, topografía extrema y acceso a personas con discapacidad. Al tener definidos los proyectos, en ellos se identifica el número de beneficiarios directos y de esta manera se determina la población atendida. Cabe mencionar que algunos proyectos tienen un mayor beneficio colectivo, por el servicio que brindan a la comunidad, ya que son utilizadas por la mayor parte de la población de un sector o tienen colindancia con centros de educación o instituciones públicas.





REVISIÓN

A través del Informe Anual de la Pobreza publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se muestra el análisis sobre las dimensiones de la pobreza en México, produciendo reportes tanto para cada estado como para los municipios. De igual manera, por medio del Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), queda de manifiesto que la demarcación de Nogales posee múltiples Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs).

Complementariamente a lo indicado por las autoridades de Nogales, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del FAIS determinan que el sector poblacional al que se dirige el Fondo se integra por individuos en situación de pobreza extrema, así como por habitantes de comunidades con índices con alto o muy alto nivel de rezago social, de acuerdo con los lineamientos de la Ley General de Desarrollo Social y las citadas ZAPs. Este grupo se define por padecer al menos dos carencias sociales, entre las que se incluyen: atraso en educación, dificultades de acceso a servicios de salud, carencia de seguridad social, condiciones precarias o insuficiencia de espacio en los hogares, ausencia de servicios fundamentales en la vivienda y limitaciones en el acceso a la nutrición; todo esto basado en los reportes anuales y las métricas del INEGI.

En este mismo sentido, la normativa vigente señala que tanto el SIFAIS como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) tienen la obligación de suministrar datos que faciliten la evaluación de impacto de las obras municipales en las estadísticas de marginación y pobreza. Dicha información resulta fundamental para asegurar que el presupuesto se oriente hacia las poblaciones con carencias más agudas, contemplando incluso aquellas zonas que ya han sido objeto de intervenciones previas.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura



13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Durante el ejercicio fiscal 2024, se autorizaron por FAISMUN \$41,742,626.00 de recurso para el Municipio de Nogales, Sonora, y que deberían estar aplicados preferentemente en las 219 Zonas de Atención Prioritarias autorizadas. Se planearon un total de 34 proyectos, de los cuales 8 fueron por incidencia directa, 1 complementaria y 25 con incidencias directa/complementaria. Se obtuvo una aplicación correcta en la ejecución del fondo, considerando que el 100% se planearon en las ZAP y se invirtieron \$19,859,494.50 que representa un porcentaje de 47.58% del 40% mínimo requerido en este rubro. En incidencia complementaria se invirtieron \$21,883,131.50 que representa un porcentaje de 52.42% del 60% máximo que está permitido en esta incidencia. Con la ejecución de los 34 proyectos, se logró beneficiar a un total de 11,255 personas.

Para el ejercicio fiscal 2025, se autorizaron por FAISMUN \$40,907,699.00, una disminución del 2% con respecto al ejercicio anterior, se autorizaron 60 ZAP Urbana y limitando la aplicación del recurso solo un 30% de la mancha urbana que comprende el Municipio. Aunque se realizó una gran disminución en las ZAP, se llevó a cabo un análisis de los proyectos, necesidades y prioridades, logrando una planeación de proyectos ubicados dentro del 100% de estas ZAP y beneficiando de esta manera a la población objetivo. Se planearon un total de 11 proyectos, de los cuales, 4 con incidencia directa con una inversión de \$18,485,055.74 que representa el 45.19% y quedando por arriba del 40% que se debió invertir como mínimo. En incidencia complementaria se planearon 11 proyectos con una inversión de \$22,422,643.26 que representa el 54.81% y quedando por debajo del 60% que se tiene autorizado invertir. Cabe mencionar que se logró beneficiar a un total de 31,570 personas con la ejecución de los 11 proyectos.



Aunque se tuvo una reducción del monto en el ejercicio año 2025 con respecto al 2024, además que se ejecutaron una menor cantidad de proyectos, se informó que se obtuvo una mayor beneficio, considerando que la propuesta global tanto en incidencia directa como complementaria beneficiaron a una mayor cantidad de personas, atendiendo principalmente el acceso al servicio básico de agua en la vivienda, además que con la infraestructura se beneficiaron al sector educativo, obrero y de asistencia social.

REVISIÓN

A partir del análisis de la documentación institucional, se desprende la siguiente información:

Año	FAIS		FAISMUN Sonora		FAISMUN NOGALES	
	Monto	Var %	Monto	Var %	Monto	Var %
2020	803.5	na	706.1	na	28.0	na
2021	790.4	-1.6	694.6	-1.6	27.5	- 1.7
2022	951.3	20.4	835.9	20.4	32.2	17.2
2023	1,191.4	25.2	1,047.0	25.2	40.4	25.5
2024	1,231.0	3.3	1,081.8	3.3	41.7	3.2
2025	1,340.9	8.9	1,178.4	8.9	40.9	- 1.9

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

Resulta fundamental precisar que, con base en las cifras oficiales, durante el año 2021 se registró una reducción del FAIS en la entidad federativa correspondiente al -1.6%. Por el contrario, en los periodos de 2022 y 2023, dicho fondo experimentó un crecimiento en valores nominales del 20.4% y 25.2%, respectivamente. Para el ejercicio fiscal de 2024 también se manifestó un alza, aunque esta fue únicamente del 3.3%, mientras que en 2025 el aumento se situó en un 8.9%.

En el ámbito de la administración municipal, el Fondo reflejó una tendencia idéntica: una caída en 2021 seguida de incrementos, si bien de menor magnitud, durante los años 2022 y 2023. No obstante, en el año 2025 se observó un decremento del 1.9%, situación que podría ser consecuencia directa de la puesta en marcha del FAISPIAM.



El Ayuntamiento de Nogales carece de una base de datos consolidada y pormenorizada acerca de la aplicación de los activos financieros pertenecientes al FAIS. De manera general, se puntualiza que:

1. Se cumplen las condiciones básicas para la asignación y uso directo de los recursos.
2. La administración local ha encauzado dichos fondos hacia las localidades con los dos grados más altos de rezago social y pobreza extrema, abarcando tanto las ZAPs situadas en entornos urbanos como las localizadas en áreas rurales.

A pesar de lo anterior, dentro del apartado relativo al “Ejercicio del Gasto” —encargado de monitorear el progreso financiero de los Fondos de Aportaciones Federales— se consigna que el estado de Sonora registra un cumplimiento del 100% en el uso de los recursos del FAISMUN. En este registro se detalla una cifra autorizada y devengada de \$40,913,582.64 pesos, mientras que la erogación efectivamente realizada al concluir el cuarto trimestre se sitúa en \$29,599,592.09 pesos. Es pertinente resaltar que, en los informes de la Tesorería, se asienta que, para la fecha del 31 de marzo de 2026, la suma total de los activos ya ha sido liquidada.

Por otra parte, al consultar la plataforma de Transparencia Municipal, solo se halló un reporte pormenorizado correspondiente al año fiscal 2020 relativo al FAISMUN. Sin embargo, dicho esquema informativo no se encuentra accesible para los periodos fiscales subsecuentes²².

Bajo este escenario, resulta inviable generar un diagnóstico completo sobre el impacto y las metas alcanzadas por el Fondo en la localidad, puesto que los datos disponibles se restringen primordialmente a la contabilidad del gasto, careciendo de pruebas documentales que acrediten el avance físico-financiero o la entrega oficial de las construcciones terminadas.

²² Se recomienda implementar nuevamente esta ficha de resumen, que permite dar seguimiento trimestral al avance del ejercicio de los recursos y de la ejecución de las obras, considerando los beneficiarios, las zonas ZAP o localidades marginadas. <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/9zaBg4qoo1WbHIYX2bxwbQKCGJ5JZ4CJ4SqOfp6Ce.pdf>



14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA

Si, a través del cumplimiento de la guía de participación social, mediante el cual se realizó la verificación y seguimiento, se da testimonio y se presenta evidencia documental firmada por los integrantes del Comité de Participación Social, que los proyectos que se ejecutaron con el Fondo beneficio a las familias, corresponden con el enfoque planeado y son utilizados de acuerdo al objetivo para el cual se proyectó.

En la siguiente imagen se muestra información de la plataforma del SIF AIS, donde se indica que el 100% de los recursos fueron ejecutados en ZAP urbana y que corresponde a la población objetivo.

Inversión por territorio y población objetivo			
Tipo	Porcentaje de inversión	Inversión planeada	Aviso
ZAP Urbana	100.00%	\$40,907,699.00	Se deberá invertir al menos el 15.00% de los recursos FAISMUN en ZAP Urbana, equivalentes a \$6,136,154.85 m.n.
Localidades con GRS alto y muy alto	0.00%	\$0.00	
Pobreza extrema	0.00%	\$0.00	
Total	100.00%	\$40,907,699.00	

Además, los recursos del fondo se aplicaron en cumplimiento a los porcentajes indicados en los lineamientos de operación, atendiendo las necesidades manifestadas por la población y que actualmente están en operación.

Inversión por incidencia del Proyecto			
Incidencia del proyecto	Total	Porcentaje	Aviso
Directa	\$18,485,055.74	45.19%	Deberá invertir mínimo el 40% de los recursos
Complementaria	\$22,422,643.26	54.81%	Deberá invertir máximo el 60% de los recursos



REVISIÓN

A partir de la documentación proporcionada y los datos publicados en la plataforma de transparencia, se constató que las intervenciones se sitúan en perímetros catalogados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), áreas de pobreza extrema y sectores con alto índice de marginación durante el lapso comprendido entre 2019 y 2025. Este hallazgo fue corroborado adicionalmente mediante el cotejo de los folios de inversión inscritos en el SIF AIS.

De igual manera, al analizar los datos aportados en otros apartados de la evaluación y tras realizar indagaciones en los portales institucionales, se determinó que el alcance de los beneficios por cada proyecto de infraestructura asciende a una cifra estimada de 6,570 núcleos familiares o, en términos individuales, a 31,570 ciudadanos favorecidos.

Sin embargo, es preciso señalar que no se dispone de la documentación integral que acredite el proceso de entrega-recepción formal de los 11 proyectos ejecutados.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Para el ejercicio fiscal 2025, se financiaron un total de 11 proyectos con los recursos del FAISMUN, de los cuales, 4 fueron en incidencia directa y 7 con incidencia complementaria. Cabe mencionar que, dentro de los proyectos capturados en incidencia complementaria, se incluyó la captura de obras adicionales en incidencia directa, inversión que impactó en el importe global en este rubro y que contribuyó a cumplir con el porcentaje mínimo que debió invertir el Municipio para darle cumplimiento a los lineamientos de operación del fondo.

Adicionalmente se agrega captura de pantalla del monitor de información de NOGALES de la plataforma del SIFAIS, donde se especifican los porcentajes y total de inversión realizada por tipo de incidencia.

30/10/25, 10:19 SIFAIS

Buscar texto o herramientas

Gobierno de México | Bienestar | FAIS

Monitor de Información de NOGALES

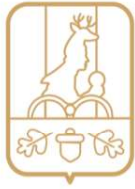
Montos de Planeación		Total
Monto asignado		\$40,907,699.00
Rendimientos Financieros		\$0.00
Crédito BANOBRAS		\$0.00
Pago de capital e intereses BANOBRAS		\$0.00
Monto total por Planear		\$40,907,699.00

Montos de Concurrencia		Total
Concurrencia Estatal		\$0.00
Concurrencia Municipal		\$0.00
OTROS		\$0.00
Monto total de concurrencia		\$0.00

Inversión por incidencia del Proyecto

Incidencia del proyecto	Total	Porcentaje	Aviso
Directa	\$18,485,055.74	45.19%	Deberá invertir mínimo el 40% de los recursos
Complementaria	\$22,422,643.26	54.81%	Deberá invertir máximo el 60% de los recursos

<https://sifais.bienestar.gob.mx/monitor>



La descripción de obras es la siguiente:

No	No. FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	INCIDENCIA
1	3969	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA
2	13964	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA
3	14173	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA GAMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA
4	15782	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HIDALGO EN COLONIA VERACRUZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA
5	19466	CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA
6	25663	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANDONES ENTRE CALLES CIRCUITO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA
7	26084	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA
8	26261	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA
9	26836	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	DIRECTA
10	27921	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA
11	109029	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27 EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA	COMPLEMENTARIA
TOTAL DE PROYECTOS EN INCIDENCIA DIRECTA =			4
TOTAL DE PROYECTO EN INCIDENCIA COMPLEMENTARIA =			7

REVISIÓN

Se programó la ejecución de 11 obras de infraestructura social por \$40,907,699 pesos:

Rubro	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	11	40,907,699	100%
Red de agua entubada	3	1,310,494.34	3.20%
Tanque público	1	11,469,395.92	28.04%
Pavimentación	7	28,127,808.74	68.76%



Asimismo, el detalle de las obras es el siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS (FAMILIAS)	PLANEACION POR RUBRO			TOTAL
		RUBROS	INVERSION COMP	INVERSION DIRECTA	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES	34	Pavimentación	3,313,637.74		6,904,923.03
		Guarniciones	812,597.23		
		Banquetas	64,446.27		
		Señalética horizontal	23,751.26		
		Señalética vertical	47,925.33		
		Muro de contención	403,980.79		
		Red de agua entubada		973,827.61	
		Drenaje sanitario		1,264,756.80	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ	20	Pavimentación	2,551,063.65		3,443,249.10
		Guarniciones	398,304.73		
		Banquetas	288,505.84		
		Señalética horizontal	7,461.88		
		Señalética vertical	24,541.33		
		Drenaje sanitario		92,457.84	
		Pozo de visita		29,351.68	
		Red de agua entubada		51,562.15	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA GAMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ	28	Pavimentación	5,003,281.80		8,195,835.01
		Guarniciones	678,060.62		
		Banquetas	320,594.75		
		Muro de contención	67,743.93		
		Señalética horizontal	20,262.70		
		Señalética vertical	70,677.18		
		Drenaje sanitario		621,330.44	
		Pozo de visita		253,878.82	
		Descargas domiciliarias		278,313.60	
		Red de agua entubada		635,304.95	
		Tomas domiciliarias		246,386.22	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNIPIO DE BENITO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HIDALGO EN COLONIA VERACRUZ	10	Pavimentación	992,206.99		1,792,872.48
		Guarniciones	202,888.66		
		Banquetas	108,079.15		
		Muro de contención	92,538.73		
		Señalética horizontal	7,124.78		
		Señalética vertical	16,183.11		
		Descargas domiciliarias		28,995.87	
		Red de agua entubada		344,855.19	
CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES EN COLONIA HEROES	50	Escalinata	687,631.36		851,766.32
		Muro de contención	164,134.96		
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANDONES ENTRE CALLES CIRCUITO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	28	Red de agua entubada		507,474.78	507,474.78
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD	21	Red de agua entubada		605,820.06	605,820.06



NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS (FAMILIAS)	PLANEACION POR RUBRO			
		RUBROS	INVERSION COMP	INVERSION DIRECTA	TOTAL
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD	7	Red de agua entubada		197,199.50	197,199.50
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES	6,000	Tanque publico		11,469,395.92	11,469,395.92
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD	52	Pavimentación	5,061,301.12		5,788,588.04
		Descargas domiciliarias		346,615.84	
		Tomas domiciliarias		380,671.08	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27	320	Pavimentación	588,025.74		1,150,574.76
		Guarniciones	124,293.29		
		Señalética horizontal	3,711.96		
		Señalética vertical	6,279.14		
		Muro de contención	271,407.24		
Red de agua entubada			156,857.39		

Clasificación por concepto de obra:

Concepto	Monto
Red de agua entubada	\$ 4,099,958.93
Red de drenaje sanitario	\$ 2,915,700.89
Tanque publico	\$ 11,469,395.92
Pavimentación	\$ 20,735,206.25
Escalinata	\$ 687,631.36
Muro de contención	\$ 999,805.65
Total	\$ 40,907,699.00

Resulta imperativo que el Ayuntamiento de Nogales integre en sus registros los datos de geolocalización de cada obra (coordenadas geográficas), la clasificación de los sectores intervenidos y su correspondiente grado de carencia social. Dichos datos son esenciales para constatar el acatamiento de los preceptos dictados por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y las Reglas de Operación del Fondo. Este contenido informativo puede ponerse a disposición de la ciudadanía mediante la plataforma digital <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras>.



16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

RESPUESTA

Si, al realizar la captura en la plataforma del SIFAIS 2025, los proyectos pasaron por el proceso de revisión técnico-normativo, proceso mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Regional validó y determinó que los proyectos cumplen con lo establecido en los lineamientos, manuales y guías emitidas por Bienestar. Esta validación se comunicó a través de un email al ENLACE, a quien se le da a conocer el resultado de la revisión del folio del proyecto y que cumple con los lineamientos del FAIS.

RV: Resultado de la revisión del folio 3969

From Otilia Verence Verdugo Castro <verence.verdugo@heroicanogales.gob.mx>
Date Thu 24/04/2025 03:47 PM
To Mónica Yurilia Audelo León <monica.audelo@heroicanogales.gob.mx>

De: SIFAIS Bienestar <sifais@bienestar.gob.mx>
Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 11:55 a. m.
Para: Otilia Verence Verdugo Castro <verence.verdugo@heroicanogales.gob.mx>
Asunto: Resultado de la revisión del folio 3969

Enlace FAISMUN
Sonora, Nogales.
Derivado del proceso de revisión técnico-normativo del proyecto con número de folio 3969, denominado CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA, con fecha de inicio de obra 26/05/25 y fecha de término 13/09/25, se ha determinado que la planeación del proyecto cuenta con los elementos necesarios para su validación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 *Proceso de Revisión Técnico Normativo* de los Lineamientos del FAIS publicados en el DOF el 24 de febrero del 2025.
Por lo anterior, el folio 3969 será incluido en próximo informe trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Es importante señalar que, de acuerdo con la Normatividad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se deberá continuar con el proceso de seguimiento de la planeación de la obra mediante la plataforma.
Atentamente,
Dirección General de Desarrollo Regional

Los 11 proyectos capturados por el Municipio de Nogales fueron validados por la Dirección General de Desarrollo Regional, como se muestra en la siguiente imagen de la plataforma del SIFAIS 2025.



Gestión de Proyectos								Mostrar Eliminados
No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión	
1	3969	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	COMPLEMENTARIA	URB	\$6,904,923.03	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
2	13964	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	COMPLEMENTARIA	URB	\$3,443,249.10	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
3	14173	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA SIMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	COMPLEMENTARIA	URB	\$8,195,835.01	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
4	15780	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNICIPIO DE HERMO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HERMO EN COLONIA VERACRUZ EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	COMPLEMENTARIA	URB	\$1,797,877.48	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
5	19466	CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES EN COLONIA HEROES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	COMPLEMENTARIA	URB	\$851,766.32	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
6	25663	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANONES ENTRE CALLES CIRILO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	DIRECTA	APO	\$507,474.78	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
7	25084	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	DIRECTA	APO	\$605,820.06	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
8	26261	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	DIRECTA	APO	\$197,199.50	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
9	26836	CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	DIRECTA	APO	\$11,469,395.92	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	
10	27921	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	COMPLEMENTARIA	URB	\$5,788,588.04	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	

Elementos por página: 10 | 1 - 10 de 11

Gestión de Proyectos								Mostrar Eliminados
No	Folio	Nombre del Proyecto	Incidencia	Rubro	Monto	Acciones	Estatus de la revisión	
11	109029	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27 EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.	COMPLEMENTARIA	URB	\$1,150,574.76	📄 🔄 🗑️	Planeación Validada	

Elementos por página: 10 | 11 - 11 de 11

REVISIÓN:

Basándose en los preceptos establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); así como, el 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los ayuntamientos tienen las siguientes obligaciones al administrar fondos de origen federal, específicamente los provenientes del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”:

- **Rendición de cuentas detallada:** Prover reportes minuciosos sobre el progreso técnico de las obras e intervenciones. En su caso, se debe desglosar la discrepancia entre el capital



transferido y el efectivamente gastado, integrando además los hallazgos de las evaluaciones efectuadas.

- **Registro del progreso financiero:** Documentar el nivel de avance en la utilización de las transferencias federales que hayan sido suministradas.
- **Transparencia en objetivos:** Notificar sobre los proyectos específicos, la proyección y el cumplimiento de las metas con la aplicación de dichos recursos.
- **Reporte trimestral en el SRFT:** Inscribir en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, dentro de los primeros quince días posteriores al cierre de cada trimestre, la relación de obras y proyectos financiados con capital federal, así como, su avance de gasto.
- **Atención de observaciones:** Dar respuesta y seguimiento a los señalamientos realizados por la Secretaría competente en un plazo de cinco días naturales tras el vencimiento del periodo de registro, con el fin de asegurar la precisión y calidad de los datos.
- **Difusión en medios oficiales:** Divulgar en los periódicos o gacetas oficiales de la localidad informes que permitan monitorear el uso y la trayectoria del gasto de estos fondos. Dicha publicación debe realizarse, a más tardar, cinco días hábiles después de que el Ejecutivo Federal rinda cuentas ante el Congreso de la Unión.
- **Cooperación con entes fiscalizadores:** Suministrar toda la información requerida por las instituciones de control y auditoría, tanto estatales como federales, respecto al manejo de los fondos.
- **Publicidad en plataformas digitales:** Exhibir en los portales de Transparencia correspondientes el desglose pormenorizado de los recursos que han sido transferidos al municipio.



17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISMDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP para el periodo 2022 al 2025.

RESPUESTA:

Los indicadores de la MIR federal 2025:

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FAIS 2025 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo con la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Bienal	100	100	100	100
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2025 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
	proyectos financiados con recursos del FISMDF	por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100						
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

REVISIÓN

La información proporcionada por el Municipio no corresponde con la presentada en el Informe de SHCP, en donde se habla de 6 indicadores de nivel de Actividad, los cuales miden porcentaje, de manera trimestral, y son de tipo Gestión. Cabe señalar que dos de los indicadores se encuentran duplicados y presentan avances diferentes.



Los hallazgos documentados respecto a los indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con lo establecido en los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025, se detallan a continuación:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Meta programada
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	44.44444
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	55.55556
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	0
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	36.84211
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	57.89474
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	5.26316

Los datos previamente referidos se exponen de forma pormenorizada en los cuadros que se presentan a continuación, los cuales corresponden al Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores²³.

²³ Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FAIS en los ejercicios fiscales 2022-2024 en el Municipio de Nogales; <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Gasto Federalizado (Indicadores) para el ejercicio 2023 y 2024, y https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union para el ejercicio 2025.

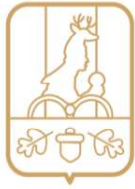


Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
FAIS 2022 Municipio de Nogales									
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo con la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Bienal	100	100	100	100
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
	total de recursos FISMDF	recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	ejercicio fiscal corriente) *100						
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
FAIS 2023 Municipio de Nogales									
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	50	25	52.2	47.9
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	46.2	26.9	39.1	145.3
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	14.3	42.9	8.7	492.9



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
			correspondiente) *100						
<i>FAIS 2024 Municipio de Nogales</i>									
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en le MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	16.7	0	N/D	-
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Trimestral	33.3	23.5	70.59	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	50	50	76.5	65.4



18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN EN EL AÑO 2025			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,907,699.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Red de agua entubada	Obra	4,099,958.93	10%
Red de drenaje sanitario	Obra	2,915,700.89	7%
Tanque publico	Obra	11,469,395.92	28%
Pavimentación	Obra	20,735,206.25	51%
Escalinata	Obra	687,631.36	2%
Muro de contención	Obra	999,805.65	2%

REVISIÓN

Tomando como base los datos asentados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²⁴ correspondientes a los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, en lo relativo a la aplicación y objetivo del gasto de los activos del FAISMUN, se desprenden las siguientes determinaciones:

- En el ejercicio fiscal 2020, el capital asignado ascendió a la cifra de \$27,953,059.00.
- Para el ciclo presupuestario 2021, los fondos destinados sumaron \$27,475,923.00.
- Durante el año fiscal 2022, el monto de los recursos financieros se situó en \$32,163,927.00.
- En lo que respecta al periodo fiscal 2023, se efectuó una erogación total de \$40,393,294.55.
- En lo que respecta al periodo fiscal 2024, se efectuó una erogación total de \$41,742,626.00.

²⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

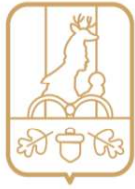


AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS 2020-2024

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,953,059.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	7,230,751.05	25.9
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,225,408.59	4.4
Urbanización	Obra	19,496,899.36	69.7

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,475,923.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	680,518.83	2.48
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,557,542.72	5.67
Vivienda	Obra	180,423.08	0.66
Urbanización	Obra	22,189,809.39	80.76
Drenaje y Letrinas	Obra	2,867,628.98	10.44

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	32,163,927.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Vivienda	Obra	1,421,199.90	4.4
Agua	Obra	4,837,854.41	15.0
Drenaje	Obra	4,453,605.19	13.8
Electrificación	Obra	2,189,919.30	6.8
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	19,261,348.01	59.9



PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2023

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,393,295.01	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	Obra	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	Obra	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	Obra	2,198,865.80	5.44%
Agua	Obra	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	Equipo	750,708.00	1.86%

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2024

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	41,742,624.74	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	25,255,842.91	60.50%
Escalinata	Obra	7,150,534.89	17.13%
Agua	Obra	3,799,014.96	9.10%
Vivienda	Obra	2,212,510.46	5.30%
Drenaje	Obra	1,995,859.70	4.78%
Electrificación	Obra	1,328,861.82	3.18%

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FAISMUN en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2024, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.²⁵

²⁵ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.



19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA

72.34%

REVISIÓN

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2025, al cierre del 4to trimestre, se presenta la siguiente información:

<i>Evolución Presupuestaria del Fondo</i>					
<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Ejercido</i>	<i>Pagado</i>
2020	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00
2023	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	36,369,721.32
2024	41,742,626.00	41,746,390.15	41,746,390.15	33,039,690.00	33,039,690.00
2025	40,907,699.00	40,913,582.64	40,913,582.64	29,599,592.09	29,599,592.09

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2025} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2025} = \left(\frac{\$29,599,592.09}{\$41,746,390.15} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2025} = 79.36\%$$

En este sentido, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2025 fue del 79%.
 - De acuerdo con la información de la SHCP, el municipio tiene un pago pendiente en 2025 al 4to trimestre.

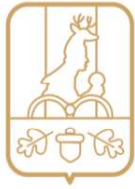


20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2022-2025?

RESPUESTA:

Para el ejercicio fiscal 2025, se autorizó una inversión de \$40,907,699.00 para el Municipio de Nogales, ejecutando 11 proyectos que beneficiaron a un total de 31,570 personas en diferentes sectores de la Ciudad y que dieron un costo promedio por beneficiario de \$1,295.78. El desglose por proyecto con inversión, número de personas y costo promedio por proyecto se desglosa en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROYECTO	ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	INVERSION	PERSONAS BENEFICIADAS	MONTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUNVALACION HEROES ENTRE CALLES HEROES Y CIRCUNVALACION HEROES FINAL EN COLONIA HEROES	2604300010464	6,904,923.03	170	40,617.19
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA DURANGO ENTRE CALLES SIERRA SANTA RITA Y SIERRA SAN JUAN EN COLONIA BENITO JUAREZ	2604300011778	3,443,249.10	100	34,432.49
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIERRA GAMON DURANGO Y CALLE SIERRA SAN JUAN ENTRE CALLES SIERRA DURANGO Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL EN COLONIA BENITO JUAREZ	2604300011778	8,195,835.01	140	58,541.68
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MUNICIPIO DE MADERO ENTRE CALLE MUNIPIO DE BENITO JUAREZ Y CALLE MUNICIPIO DE HIDALGO EN COLONIA VERACRUZ	260430001084A	1,792,872.48	50	35,857.45
CONSTRUCCION DE ESCALINATA EN ANDADOR ARROYO BUENOS AIRES ENTRE CALLE ARROYO BUENOS AIRES Y CIRCUNVALACION HEROES EN COLONIA HEROES	2604300010464	851,766.32	250	3,407.07
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS LACANDONES ENTRE CALLES CIRCUITO LOS MAYOS Y LOS QUICHES EN COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	2604300011458	507,474.78	140	3,624.82
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE TRECE ENTRE CALLES SOLIDARIDAD Y DEL DERECHO EN COLONIA SOLIDARIDAD	2604300011157	605,820.06	105	5,769.71
AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE PRIVADA TRECE ENTRE CALLES TRECE Y FINAL PRIVADA TRECE EN COLONIA SOLIDARIDAD	2604300011157	197,199.50	35	5,634.27
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES	2604300011778	11,469,395.92	30,000	382.31



NOMBRE DEL PROYECTO	ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	INVERSION	PERSONAS BENEFICIADAS	MONTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE LA PARTICIPACION ENTRE CALLE DE LA IMPARCIALIDAD Y CALLE DE LA OBJETIVIDAD EN COLONIA SOLIDARIDAD	2604300011180	5,788,588.04	260	22,263.80
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUAS FEDERALES ORIENTE ENTRE CALLE RUBEN PUJOL Y CALLE CASIOPEA EN COLONIA ARTICULO 27	2604300010996	1,150,574.76	320	3,595.55

40,907,699.00	31,570	1,295.78
---------------	--------	----------

REVISIÓN

De acuerdo con la información de los proyectos y el gasto ejercido por cada año, se tiene los siguientes datos:

Ejercicio Fiscal	Modificado	Beneficiarios	Monto promedio
2020	27,953,059.00	6,568	4,255.94
2021	27,475,923.00	7,849	3,500.26
2022	32,163,927.00	1,168	27,537.61
2023	40,393,294.55	2,088	19,345.45
2024	41,746,390.15	9,570	4,362.21



21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN EN EL AÑO 2025			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,907,699.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Red de agua entubada	Obra	4,099,958.93	10%
Red de drenaje sanitario	Obra	2,915,700.89	7%
Tanque publico	Obra	11,469,395.92	28%
Pavimentación	Obra	20,735,206.25	51%
Escalinata	Obra	687,631.36	2%
Muro de contención	Obra	999,805.65	2%

REVISIÓN

Conforme a los datos disponibles en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública relativos al ciclo 2025, en cuanto a los activos financieros aplicados del FAISMUN, el monto presupuestario autorizado alcanzó la cifra de \$40,907,699.00; del mismo modo, partiendo de la Matriz de Indicadores para Resultados de carácter federal establecida para dicho fondo en 2025, se localizaron 4 objetivos estratégicos que no se alcanzaron a cumplir de manera íntegra. No obstante, el reporte del Municipio indica que si se cumplieron.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 40,913,592.1 \times 6}{6}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 40,913,592.1$$



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejoras el desempeño del Fondo?

RESPUESTA

En la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizaron recomendaciones, las cuales fueron atendidas durante la ejecución del FAISMUN 2025, se describen a continuación:

OPERACIÓN

En atención a la identificación de las dependencias responsables de la administración y ejecución de los recursos del FAISMUN, se anexa designación del ENLACE quien fue el responsable de la planeación y ejecución del fondo. Adicionalmente en la carpeta de expedientes anexos por proyecto, en el apartado de METAS FÍSICAS se señaló como dependencia ejecutora a DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Actualmente, se cuenta con un Manual Organizacional de la Dirección de Infraestructura urbana y Obras Públicas, pero se encuentra en proceso de revisión y autorización.

Para la identificación del responsable de la administración del fondo, tomando como base el reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales Sonora, publicado el 19 de diciembre del 2002 en el Boletín Oficial del Estado CLXX50II, en el artículo 151 se señaló las facultades y responsabilidades que le corresponden a la Tesorera Municipal, dentro de las cuales se destaca lo siguiente:

IV.- Vigilar la administración de Fondos para obras por cooperación, declaradas de utilidad pública por el congreso del Estado, y realizar el cobro de los créditos otorgados para dichas obras, ya sea que fueren ejecutados con recursos propios del Ayuntamiento, con financiamiento público o con fondos extraordinarios.



X.- Custodiar los Fondos y valores del Municipio y los que reciba para fines específicos.

Además, en atención a las recomendaciones de mecanismos de seguimiento y control, se proporcionó evidencia donde el Municipio pone información pública a disposición para ser consultada y en su caso saber sobre la ubicación, uso y destino de los recursos aplicados en obra pública.

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

En atención a la recomendación donde se señala que no se identifican las zonas de atención prioritaria, se anexo tabla con la identificación de las zonas de cada proyecto, además se agregó en carpeta de captura de proyecto el AGEB decretado como ZAP y que fue cotejado con el SISGE para la ubicación del proyecto en plataforma del SIFAIS.

RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Para dar atención a las recomendaciones, se anexó una carpeta con información normativa, donde se señalan los lineamientos, informes, convenios, boletines y demás información relevante para la ejecución del presupuesto.

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se dio seguimiento y atención a las recomendaciones señaladas en las páginas 89, 90 y 91 del Informe de Evaluación FAISMUN 2024 y que fueron tomados en cuenta para la presentación de información para la evaluación del FAISMUN 2025.

DESCRIBIR LAS RECOMENDACIONES CONSIDERANDO LOS ASM

1.- Se realizó un diagnóstico de las necesidades, identificando las prioridades demandadas por la Ciudadanía, planeadas con recursos del FAISMUN y que dieran cumplimiento a la normatividad vigente para el ejercicio fiscal 2025.



2.- Actualmente, se cuenta en proceso de revisión y/o autorización del Manual Organización de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, en el cual se define el organigrama y se podrá identificar claramente al personal que interviene en la ejecución del fondo.

3.- El ejecutor está dando seguimiento a las recomendaciones del Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM) identificados en la evaluación del 2024.

REVISIÓN

En las evaluaciones 2021-2024, los Aspectos susceptibles de mejora fueron recurrentes, ya que no se contaba con los siguientes insumos:

- Estudios diagnósticos.
- Reportes trimestrales del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- Mecanismos claros de selección de obras o proyectos.
- Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos.
- Procesos de Gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios.
- Información completa de las obras o proyectos a ejecutar (ubicación geográfica, ZAP y el número aproximado de beneficiarios).

Durante el ejercicio fiscal 2025, es claro el avance que tiene el Municipio en torno a la organización interna. De acuerdo con su información, a la fecha se encuentra en proceso de autorización la emisión del Manual de organización, en el que se tienen definidas las funciones y obligaciones de los participantes del Fondo; así como, se tiene establecida una metodología de trabajo para la selección de los proyectos.

En términos operativos, se retomó el portal <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras> para contar con información de las obras para los ciudadanos. Asimismo, se puede identificar que



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

los proyectos están definidos y cuentan con información relevante: ubicación, beneficiarios, montos.

Sin embargo, aún quedan aspectos que pueden mejorarse:

1. Dar seguimiento al avance físico financiero de las obras y que éstos sean reportados tanto en la SEBIEN como en la SHCP.
2. Mejorar el ejercicio del gasto, de tal forma que al finalizar el ejercicio fiscal se tenga un avance de obra considerable y la mayor parte de los recursos pagados, las cuales ya hayan sido entregadas con todos los mecanismos establecidos para su comprobación y pago.
3. Definir indicadores claros que permitan medir el impacto del ejercicio del gasto y de la ejecución de los proyectos. Así como, que la información reportada en los portales de transparencia sea consistente.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Conclusiones



CONCLUSIONES

El municipio de Nogales, Sonora, ejecutó 11 obras por la cantidad de \$40,907,699 pesos. Dichas intervenciones se clasifican bajo la siguiente estructura:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN EN EL AÑO 2025			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO Comprometido		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,907,699.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Red de agua entubada	Obra	4,099,958.93	10%
Red de drenaje sanitario	Obra	2,915,700.89	7%
Tanque publico	Obra	11,469,395.92	28%
Pavimentación	Obra	20,735,206.25	51%
Escalinata	Obra	687,631.36	2%
Muro de contención	Obra	999,805.65	2%
		40,907,699.00	100%

Se canalizó el 51% del monto del presupuesto a labores de pavimentación en distintas vialidades de la demarcación, lo que representa una inversión cercana a los 20.7 mdp. Cabe precisar que esta categorización anterior se basa en los componentes de cada proyecto, puesto que las acciones de pavimentación integran, como fase preliminar, la instalación de infraestructura de alcantarillado y sistemas de tuberías. De acuerdo con el registro oficial, se indica lo siguiente:

Rubro	Nº de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	11	40,907,699	100%
Red de agua entubada	3	1,310,494.34	3.20%
Tanque publico	1	11,469,395.92	28.04%
Pavimentación	7	28,127,808.74	68.76%



Tema I. Características del Fondo

Tras la revisión minuciosa del soporte documental, se ratifica que los activos financieros provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se distribuyeron en estricto cumplimiento con lo ordenado por el numeral 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho precepto legal estipula que este recurso debe orientarse con exclusividad a la ejecución de obras, intervenciones sociales de carácter básico y planes de inversión que generen un impacto positivo directo en los sectores de la población que atraviesan una situación de pobreza extrema. Asimismo, la normativa exige que se prioricen las localidades con niveles de rezago social alto o muy alto, además de las regiones denominadas como zonas de atención prioritaria, manteniendo una congruencia total con los lineamientos de la Ley General de Desarrollo Social. Este mandato jurídico se materializa a través de la dirección efectiva de los fondos hacia programas de infraestructura de beneficio social.

La propuesta quedó integrada por 11 proyectos, de los cuales, 4 corresponden a incidencia directa con una inversión total de \$18,485,055.74, que representan el 45.19%, quedando por arriba del mínimo que se debe de invertir y que se estipula en los lineamientos de operación. En proyectos de incidencia complementaria se planearon 7 con una inversión de \$22,422,643.26 que representa el 54.81% del recurso autorizado y quedando por debajo del porcentaje máximo autorizado para aplicar en este tipo de obras. Cabe mencionar que para la realización de los proyectos con recursos del FAISMUN, se tomó en cuenta el numeral VII de los lineamientos de operación, aplicando en los rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario el 45.19% y superando el 30% como mínimo que se establece en este tipo de acciones y que inciden directamente en el bienestar de las familias con carencias sociales básicas.



Del mismo modo, se corrobora que las metas estratégicas delineadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo guardan una armonía total con los fines de crecimiento proyectados en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Bajo esta premisa, se colige que el ejercicio de los recursos del Fondo encuentra su fundamento en el diagnóstico de la realidad local plasmado en los Ejes Segundo y Cuarto del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora²⁶. Esto se instrumenta mediante las estrategias: uno, *Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural*, y dos, *Impulsar el abastecimiento de agua potable*.

Asimismo, es pertinente resaltar la estrecha relación con el Plan Municipal de Desarrollo²⁷, especialmente dentro del Eje 4, denominado *"Infraestructura pública para progreso"*. Sus estrategias centrales contemplan la transformación fronteriza a través de obras que favorezcan la movilidad y la conectividad con enfoque inclusivo (Estrategia 4.1), además del robustecimiento de la red de agua potable y drenaje sanitario para atender de manera eficiente el incremento poblacional (Estrategia 4.3).

Tema II. Operación

A partir de la información suministrada por el Ayuntamiento de Nogales durante la fase de análisis documental, se desprende la inexistencia de Manuales de Organización y/o Procedimiento que describan el flujo de los procesos, así como responsables, que orienten la gestión de los recursos del FAIS, así como la falta de protocolos formalmente instaurados para la administración de los fondos del FAIS. De igual manera, no se detectaron instrumentos que

²⁶ PED 2021-2027. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE12012022.pdf>

²⁷PMD 2025-2027 https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/front_assets/docs/plan-municipal-de-desarrollo/2025-2027.pdf



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

faciliten el monitoreo del progreso físico y presupuestario de las obras, ni se puntualiza la metodología empleada por el Cabildo para la elección y validación de los proyectos.

No obstante, resulta pertinente mencionar que la administración local indica que el Manual de Organización de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas —unidad administrativa encargada de la materialización de los trabajos— se halla en etapa de revisión, para su posterior, aprobación.

Sumado a lo anterior, el Municipio se ciñe a la ruta de planeación y programación dictada por el FAIS, a través de su Programa de Capacitación para la Planeación. Este esquema propone una metodología diseñada para estructurar, organizar, sistematizar y jerarquizar las iniciativas de inversión que integrarán el ejercicio del Fondo, lo cual robustece la orientación a resultados y el cumplimiento de los fines sociales del programa.

Finalmente, se presenta el organigrama, la estructura organizacional y el Reglamento Interior del Municipio, que delimitan las atribuciones y obligaciones de la Tesorería Municipal, como encargada de la gestión, administración y pago del recurso público, y de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, responsable de operación del fondo.

En síntesis, se concluye que el Ente Ejecutor, atendiendo las recomendaciones de las evaluaciones previas, está realizando una planificación estratégica con base en la formulación del Programa Operativo Anual del Municipio, atendiendo así las demandas ciudadanas y la normatividad aplicable para la asignación eficiente de los recursos, sin omitir el proceso Federal para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos a través de la plataforma SIFAIS.

Tema III: Evolución de la cobertura

En concordancia con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales destina los recursos a la atención de zonas prioritarias o con rezago social. En el listado de proyectos ejecutados se



específica: ubicación geográfica, ZAP, número de beneficiarios, monto, y componentes de obra que se atienden con cada uno.

Con el propósito de establecer un instrumento de monitoreo trimestral que integre los datos previamente mencionados, se ratifica la recomendación de recuperar el esquema de tabla resumen utilizado en el ejercicio 2020 para recopilar información pormenorizada de cada iniciativa.

Aunado a lo anterior, se propone enriquecer dicho registro mediante el reporte del progreso físico y presupuestario de forma trimestral, manteniendo esta vigilancia hasta la entrega final de la infraestructura. Esta actualización informativa debe ser integrada sistemáticamente en los reportes trimestrales del Fondo que se difunden a través del portal de transparencia de la administración municipal.

Es importante reconocer el trabajo realizado por el Municipio para informar a través de mecanismos ciudadanos los proyectos ejecutados con recursos FAIS, por medio de su plataforma <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras>.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

En el periodo comprendido entre 2020 y 2023, la integridad de los recursos del Fondo se canalizó hacia el desarrollo de obras de infraestructura social dentro de la demarcación, abarcando intervenciones en materia de suministro de agua potable, sistemas de alcantarillado, red de electrificación, soluciones habitacionales y pavimentación de vialidades.

Dicho ejercicio del gasto se ejecutó en estricta observancia de los preceptos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal. En lo relativo al impacto alcanzado, las métricas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de ámbito federal correspondientes a este Fondo confirmaron el logro absoluto de los objetivos previstos en la planeación.



Durante el ejercicio fiscal 2025, se registró un nivel de ejecución presupuestal del 100% del recurso comprometido, coincidiendo el monto autorizado con el gasto efectivamente ejercido, conforme a las metas estipuladas. No obstante, al cierre del cuarto trimestre, el informe de la SHCP señala que se tiene un gasto pagado del 79% del monto aprobado.

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2025, al cierre del 4to trimestre, se presenta la siguiente información:

Evolución Presupuestaria del Fondo					
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00
2023	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	36,369,721.32
2024	41,742,626.00	41,746,390.15	41,746,390.15	33,039,690.00	33,039,690.00
2025	40,907,699.00	40,913,582.64	40,913,582.64	29,599,592.09	29,599,592.09

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

A lo largo de las evaluaciones realizadas entre 2021 y 2024, se observó que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentaron un carácter persistente, debido a que no se disponía de los elementos que se enumeran a continuación:

- Estudios diagnósticos.
- Informes trimestrales sobre el avance físico y presupuestario de la obra o proyecto.
- Protocolos definidos y transparentes para la elección de las obras o programas.
- Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos.
- Metodologías de control para la formalización de la entrega y recepción de productos y servicios.



- Datos pormenorizados de los proyectos por ejecutar (tales como georreferenciación, pertenencia a ZAP y estimación de beneficiarios).

No obstante, en el transcurso del ejercicio fiscal 2025, se percibe una evolución sustancial en la estructuración administrativa del Ayuntamiento. Según los datos proporcionados, actualmente se halla en etapa de validación la publicación del Manual de Organización, instrumento donde se delimitan las atribuciones y responsabilidades de los actores involucrados en la operatividad del Fondo; de igual forma, ya se cuenta con una metodología operativa instaurada para la priorización de los proyectos.

En términos operativos, se reactivó el uso de la plataforma digital <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras> con el fin de poner a disposición de la ciudadanía la información relativa a las obras públicas.

Finalmente, es posible constatar que las iniciativas actuales están plenamente delimitadas y contienen datos de alto valor, incluyendo su localización exacta, el padrón de beneficiarios y las inversiones asignadas.

Sin embargo, aún quedan aspectos que pueden mejorarse:

4. Dar seguimiento al avance físico financiero de las obras y que éstos sean reportados tanto en la SEBIEN como en la SHCP.
5. Mejorar el ejercicio del gasto, de tal forma que al finalizar el ejercicio fiscal se tenga un avance de obra considerable y la mayor parte de los recursos pagados, las cuales ya hayan sido entregadas con todos los mecanismos establecidos para su comprobación y pago.
6. Definir indicadores claros que permitan medir el impacto del ejercicio del gasto y de la ejecución de los proyectos. Así como, que la información reportada en los portales de transparencia sea consistente.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027

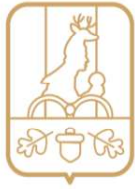


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 1. Análisis de Interno FODA: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado



TEMA I: Características del FISM		Recomendaciones
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	
1. Dentro de la administración municipal, los recursos presupuestarios pertenecientes al FAIS se orientaron específicamente a satisfacer los requerimientos relacionados con el desarrollo de proyectos de infraestructura social.	1	
2. Correcta vinculación y alineación de los objetivos de la MIR del FAIS (específicamente, FAISMUN) con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	2	
3. El destino de los recursos del FAISMUN se ejerció en cumplimiento con el objetivo de resarcir las carencias en infraestructura social y reducir los índices de marginación.	4	
4. Se cuenta con un portal que permite identificar los proyectos ejecutados con recursos del fondo	4	Se sugiere mejorar el portal con lenguaje ciudadano
5. Los proyectos y acciones financiadas con los activos del Fondo se ejecutaron en total observancia y armonía con el marco jurídico y la normativa vigente que rige la materia.	5	
6. Se tiene identificado con que programas y dependencias se pueden hacer sinergias para potenciar los resultados	5	Se sugiere establecer mecanismos de coordinación definidos
DEBILIDADES Y AMENAZAS		
1. Se constata la carencia de análisis o estudios diagnósticos que sirvan de sustento técnico para validar la pertinencia de la ejecución de obras financiadas mediante los activos del Fondo.	3	Es necesario que la unidad responsable de la ejecución de los programas lleve a cabo un Diagnóstico integral en aquellas áreas donde el marco normativo vigente autorice la aplicación de los recursos del Fondo. Este instrumento sirve como base



TEMA I: Características del FISM		Recomendaciones
		<p>técnica para justificar la planeación y asegurar que las intervenciones respondan a las necesidades reales detectadas en el territorio.</p> <p>Se sugiera formalizar una metodología de selección de obras con base en los criterios utilizados actualmente, en donde se considera: participación ciudadana, presupuesto, normatividad y recursos operativos</p>
<p>2. No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.</p>	4	<p>Implementar un tablero de control integral que permita la generación sistemática de reportes detallados sobre las obras e iniciativas financiadas con recursos del FISM</p> <p>Lo anterior permitirá visualizar problemas, a fin de que puedan ser atendidos rápidamente para no detener el avance físico financiero de los proyectos.</p>

TEMA II: Operación del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
<p>1. La transferencia de los recursos del Fondo se realiza con estricto apego a los plazos y procedimientos establecidos por el marco jurídico vigente en la materia.</p>	6	
<p>2. A nivel federal, el Fondo dispone de Lineamientos de Operación específicos que norman su aplicación y aseguran el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Asimismo, para optimizar la vigilancia y el</p>	7 y 8	<p>Se sugiere implementar mecanismos internos que fortalezcan el uso de la plataforma</p>



TEMA II: Operación del FISM		
control sobre la dispersión de los recursos, los proyectos deben ser inscritos obligatoriamente en una plataforma digital centralizada, la cual permite una trazabilidad rigurosa del gasto público.		
3. Se cuenta con una metodología de trabajo para identificar y priorizar proyectos	8	<p>Es formalizar el esquema de trabajo para una mejor planeación de las obras, así como de un procedimiento administrativo y ejecución más eficiente.</p> <p><i>Por ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el mes de enero, tener identificadas y aprobadas las obras que se someterán a autorización del FAIS. - Marzo, contar con la autorización de las obras de SEBIEN para lograr la aplicación del recurso. - Abril, inicio de ejecución de obra. <p>Lo anterior, permitirá que al cierre del ejercicio la mayor parte del monto esté pagada.</p>
DEBILIDADES Y AMENAZAS		
1. Se confirma la inexistencia de Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente formalizados que normen la gestión administrativa y la ejecución operativa de los proyectos sustentados con recursos del Fondo. Esta carencia técnica implica la falta de una estructura institucional que delimite responsabilidades, flujos de trabajo y protocolos de supervisión necesarios para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.	9 y 10	<p>Se sugiere dar seguimiento a la autorización de los manuales y metodologías, para que la operación del ejercicio fiscal 2026 sea más adecuada.</p> <p>En complemento, se sugiere el diseño de Manuales de Operación que institucionalicen procesos robustos para la operación del Fondo. Estos documentos deben contemplar, de manera prioritaria,</p>

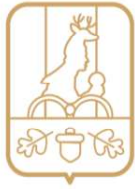


TEMA II: Operación del FISM		
		<p>los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de Selección: • Designación de responsables • Obligatoriedad de Reportes • Integración Tecnológica: SIFAIS • Monitoreo de Obra. • Entrega recepción • Comunicación ciudadana
<p>2. Se identifica la ausencia de protocolos institucionales y procesos de gestión formalizados para la etapa de entrega-recepción de las obras.</p>	12	<p>Con base en el proceso aplicado en 2025, se recomienda utilizar formatos de seguimiento. Asimismo, verificar que dicho proceso quede establecido en los manuales que se encuentran en proceso de autorización.</p>
TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
<p>1. Debido a la operatividad del Fondo, el Ayuntamiento de Nogales se constituye como el beneficiario directo de las intervenciones realizadas con recursos del FISM, consolidándose como el área de enfoque principal.</p>	13 y 14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS		
<p>2. Predomina el enfoque en la gestión presupuestaria, por lo que resulta necesario integrar reportes detallados sobre el progreso físico de las obras y documentar formalmente los procedimientos de contratación ejecutados.</p>	13	<p>Se sugiere que el portal web presente fotografías con el avance de los proyectos, en lenguaje ciudadano.</p>

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
<p>1. Los proyectos financiados mediante el FAISMUN en el Municipio de Nogales guardan</p>	15	



TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
plena congruencia con el marco normativo vigente. Dichas intervenciones se han priorizado hacia la ejecución de obra pública estratégica, orientada específicamente a mitigar la pobreza y abatir el rezago social en la región		
2. Se ha determinado la existencia de lineamientos y un marco normativo federal lo suficientemente robusto y transparente para garantizar la debida fiscalización y vigilancia en la aplicación de los recursos del FISM.	17	
3. Durante el periodo 2020-2025, el Municipio de Nogales reportó indicadores del FISM con una tendencia favorable, alcanzando resultados plenamente satisfactorios en la totalidad de las metas establecidas.	19	
4. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al modificado es del 100% en los ejercicios 2020-2025	20	Ser más eficiente en el ejercicio del gasto, a fin de contar con el mayor gasto pagado al cierre del ejercicio.
DEBILIDADES Y AMENAZAS		
1. Es preciso institucionalizar un mecanismo formal de selección de proyectos. Esta medida fortalecerá la planeación estratégica, el monitoreo y la transparencia en el ejercicio del gasto.		<p>Integración de Cartera: Generar un listado de proyectos que detalle beneficiarios, montos proyectados y nivel de prioridad, con el objetivo de optimizar la toma de decisiones y ejecutar las obras de mayor impacto social.</p> <p>Reportes Trimestrales: Elaborar informes periódicos sobre el avance físico-financiero de las iniciativas para fortalecer el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas en el uso de los activos del Fondo.</p> <p>Sistematización de Información:</p>



TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
		Implementar un tablero de control que emita reportes automatizados sobre el estatus y progreso de los proyectos ejecutados con recursos del FISM.
2. La información presentada por el Municipio no concuerda por la reportado en los informes de SEBIEN y de SHCP.	19	
3. Los indicadores que se encuentran en el portal de SHCP no tienen buenos resultados, sin embargo, no corresponden con los presentados por el Municipio para esta evaluación.	17	Supervisar congruencia de la información

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
1. Se logró avanzar en las recomendaciones realizadas entre 2020 y 2024.	22	Continuar atendiendo las sugerencias.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Llevar a cabo estudios diagnósticos. Se identifica la carencia de estudios diagnósticos que validen técnicamente la pertinencia y necesidad de los bienes y servicios financiados con los activos del Fondo.		X			X		
2. Reportes trimestrales. generar reportes trimestrales de avance físico-financiero, garantizando un monitoreo sistemático y el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.	X				X		
3. Integración de cartera. Es necesario institucionalizar mecanismos documentados para la selección de proyectos, adoptando las etapas de planeación de la Secretaría de Bienestar y formalizando la metodología de ejecución vigente.		X			X		
4. Formalización de Organización y Procedimientos. Debe darse continuidad al proceso de validación y autorización de los Manuales de que norman la operatividad de los proyectos sustentados por el Fondo, incluyendo la entrega-recepción de obras.		X			X		
5. Definir Indicadores estratégicos. Es fundamental supervisar que los indicadores municipales guarden congruencia con los registros de la SHCP, verificando puntualmente su progreso y la periodicidad de sus reportes.	X					X	
6. Planeación presupuestal. Dentro de la planeación del recurso, considerar los tiempos fiscales para que, al cierre del ejercicio, la mayor parte del monto se encuentre pagada.	X					X	

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución deberá contar con la participación de más de una dependencia.

Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Conforme a los parámetros definidos en la Matriz de Indicadores Federal 2025 del FISM, se alcanzó el cumplimiento íntegro de las metas establecidas, reflejando una ejecución alineada al cien por ciento con la programación institucional.
Orientación de los recursos	<p>La totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se destinó estrictamente al cumplimiento de las prioridades y necesidades establecidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p><i>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</i></p> <p>En el ejercicio fiscal 2025, se comprometió un total de \$40,907,699.05 para la ejecución de 11 obras, cifra que presenta una coincidencia con el techo financiero proyectado en las metas institucionales. Cabe señalar que solo el 79% del recurso se encontraba pagado al cierre del 2025.</p> <p>Cabe destacar que la planeación del Programa Operativo Anual (POA) recayó en la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas; no obstante, la documentación no especifica si el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Nogales (COPLAM) se mantiene en funciones, toda vez que fue el encargado de gestionar los proyectos en 2024.</p>
Evolución de la cobertura de atención	Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio de Nogales se ratifica como el área de enfoque receptora de los recursos, toda vez que las acciones ejecutadas impactaron directamente en zonas geográficas específicas y núcleos familiares determinados.



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>Respecto a la ejecución presupuestaria, el reporte del cuarto trimestre muestra un avance del 79% en el gasto pagado. Sin embargo, la administración de Nogales informó que al 31 de marzo de 2026 se liquidó la totalidad de las obligaciones. Este desempeño se suma al histórico de 2020-2022, donde se logró una ejecución del 100%, y de 2023, que cerró con un 90%.</p> <p>Sobre el comportamiento del FAIS en el Municipio, las cifras oficiales indican variaciones significativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2021: Contracción del -1.63%. • 2022 y 2023: Incrementos nominales de 20.3% y 25.24%, respectivamente. • 2024: Crecimiento moderado del 3.3%. • 2025: Descenso del 2%, posiblemente por la reasignación de presupuesto al FAISPIAM.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: Los recursos del FAIS se ejercieron bajo un estricto cumplimiento de las obligaciones financieras, orientándose a mitigar el rezago social y la pobreza extrema en total apego a la normativa vigente.</p> <p>Aunado a ello, se constata una sólida alineación entre los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo y las metas establecidas en los Planes de Desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.</p> <p>Tema 2. La transferencia de los recursos del FAIS se realiza en tiempo y forma, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Adicionalmente, se identificó la existencia normativa interna de organización en la parte del municipio responsable de la administración del recurso. Y se señala que se encuentra en proceso de autorización los Manuales correspondientes a la operatividad del Fondo</p> <p>Tema 3: Debido a la naturaleza del FAIS, el Municipio de Nogales se constituye como el beneficiario directo de las intervenciones, al ser</p>



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>catalogado como el área de enfoque de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Asimismo, se constató que la plataforma SIFAIS permite verificar, de manera general, el cumplimiento de los lineamientos relacionados con la correcta distribución de los recursos del Fondo.</p> <p>Tema 4: Los proyectos financiados con recursos del FAIS en el Municipio de Nogales presentan una alineación total con el marco normativo vigente.</p> <p>Respecto al desempeño, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) demuestran un cumplimiento plenamente satisfactorio, alcanzando la totalidad de las metas programadas.</p> <p>Tema 5: Durante el ejercicio fiscal analizado, se registró un avance sustancial en la carga de información en la plataforma SIFAIS, integrando las fichas técnicas de cada proyecto. Esta mejora facilitó la verificación del cumplimiento de los techos presupuestarios fijados en los Lineamientos del FAIS.</p> <p>De igual forma, las obras documentaron datos críticos para la fiscalización, tales como su ubicación geográfica, pertenencia a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), padrón de beneficiarios e inversión ejercida, entre otros detalles operativos.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: No se cuenta con estudios diagnósticos que sustenten la producción y entrega de bienes y servicios generados con recursos del FAIS. lo que restringe la justificación técnica y social de las inversiones. Para subsanar esta debilidad, se sugiere adoptar los lineamientos de planeación de obras publicados en el manual de capacitación de la Dirección General de Desarrollo Regional.</p>
	<p>Tema 2: Se constató la falta de Manuales de Organización y Procedimientos que normen la operatividad de los proyectos financiados por el FAIS.</p> <p>Aunado a esto, la ausencia de procesos formalizados para la entrega-recepción de bienes y servicios debilita los mecanismos de control</p>



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>interno y el seguimiento administrativo del fondo. Es necesario continuar con el trámite de formalización.</p> <p>Tema 3. Mejorar la planeación del gasto, de tal forma que, al cierre del ejercicio, la mayor parte de los recursos se encuentre pagado.</p> <p>Tema 4: Se identifica la carencia de un método formal y transparente para la priorización y selección de las obras financiadas por el Fondo.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: Formalizar los documentos necesarios para el proceso de selección de obras que actualmente llevan a cabo.</p> <p>Se sugiere que el Ente Ejecutor realice un diagnóstico situacional integral que fundamente, mediante evidencia técnica y social, la detección de necesidades prioritarias. Esta medida es esencial para asegurar que la aplicación de los recursos del FAIS se dirija con precisión a las zonas elegibles y sectores más vulnerables.</p>
	<p>Tema 2: Se recomienda elaborar y poner en marcha manuales de organización, formatos y procedimientos operativos</p>
	<p>Tema 3: Se recomienda establecer la obligación de reportar trimestralmente el avance físico-financiero de cada obra.</p>
	<p>Tema 4: Se sugiere establecer un sistema formal para la generación y entrega periódica de informes trimestrales. Este mecanismo debe permitir el monitoreo riguroso del avance físico y el ejercicio financiero de cada uno de los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo</p> <p>Establecer indicadores para la MIR municipal y verificar que la información oficial sea idéntica.</p> <p>Mejorar el ejercicio del gasto, con la finalidad de que, al cierre del ejercicio, sea mayor el monto pagado.</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel	A la fecha, algunos ASM de evaluaciones previas, continúan vigentes.



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
prioritario (alto) a atender	<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de fundamentación técnica: No se disponen de diagnósticos que validen la necesidad y entrega de los bienes y servicios financiados por el Fondo.• Carencia de metodología de selección: Se carece de criterios y procedimientos formales para proponer, evaluar y elegir las obras a ejecutar.• Vacío normativo interno: El Municipio no cuenta con Manuales de Organización ni de Procedimientos que regulen la gestión administrativa de los recursos del FAIS. Es necesario concluir el proceso de autorización en curso.• Falta de monitoreo periódico: No se ha establecido un sistema de reportes trimestrales para documentar el progreso físico y el ejercicio del gasto de los proyectos. <p>Adicionalmente, se señalan los siguientes con base en la evaluación 2025.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar seguimiento al avance físico financiero de las obras y que éstos sean reportados tanto en la SEBIEN como en la SHCP.2. Mejorar el ejercicio del gasto, de tal forma que al finalizar el ejercicio fiscal se tenga un avance de obra considerable y la mayor parte de los recursos pagados, los cuales ya hayan sido entregados con todos los mecanismos establecidos para su comprobación y pago.3. Definir indicadores claros que permitan medir el impacto del ejercicio del gasto y de la ejecución de los proyectos. Así como, que la información reportada en los portales de transparencia sea consistente.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 4. Fuentes de Información



Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2025). Secretaría de Bienestar
4. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
5. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
6. Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2025, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, y del Municipio de Nogales 2025.
8. Matriz de Indicadores Federales del FAIS 2025.
9. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2025. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
10. Oficios de Auditoría.



Fuentes de información primarias

11. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
12. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
13. Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027
14. Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 de Nogales
15. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
16. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT.

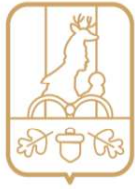


H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2025

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/02/2026

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/04/2026

1.4 Responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela

Unidad administrativa:

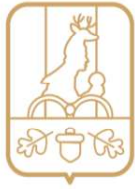
Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados derivados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia, calidad y economía en la ejecución de las acciones financiadas. Asimismo, se busca optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la orientación a resultados y contribuir a la rendición de cuentas hacia la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- **Analizar la evolución del ejercicio de los recursos**, considerando su programación, ejecución, avance financiero y consistencia entre los objetivos y la cadena de resultados del FAISMUN.
- **Verificar las acciones ejecutadas** mediante el análisis de la congruencia entre objetivos, metas, indicadores y medios de verificación, evaluando el grado de cumplimiento en función de los resultados esperados.
- **Examinar y documentar la evolución de la cobertura**, identificando el alcance territorial, poblacional y temático de las intervenciones financiadas, especialmente en zonas de atención prioritaria y localidades con rezago social.
- **Realizar un análisis interno (organizacional y operativo)** que permita identificar fortalezas, retos y oportunidades en los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y control del Fondo, con el fin de emitir recomendaciones técnicas orientadas a la mejora continua.



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- **Identificar los hallazgos clave** derivados del proceso evaluativo, integrando aspectos de diseño, implementación, focalización, resultados y consistencia normativa.
- **Determinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, proponiendo acciones específicas para fortalecer la gestión, los mecanismos de control, la calidad de la información y el logro de resultados del FAISMUN.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación, estipulada en los Términos de Referencia, se fundamenta en los lineamientos del CONEVAL, ajustándose a los requerimientos de información particulares del Gobierno Municipal.

Dicho diseño metodológico tiene como fin producir datos rigurosos y consistentes que sirvan de apoyo a los entes públicos en la toma de decisiones estratégicas, favoreciendo así una gestión basada en resultados y la optimización de los procesos institucionales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica del Desempeño se fundamenta primordialmente en un análisis de gabinete. Este método consiste en el examen de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones antecedentes y el marco normativo vigente, así como de sistemas de información oficiales. El proceso inicia con la recopilación y organización de estos insumos por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, para su posterior entrega y análisis a cargo de la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- **Cumplimiento de Objetivos:** Con base en los Informes sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y Deuda Pública, se confirma el cumplimiento integral de las metas fijadas en los indicadores para el periodo 2020-2025.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- **Ejecución Presupuestaria 2025:** El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2025 fue de \$40,907,699 en 11 obras, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas establecidas.
- **Validación Normativa:** La plataforma **SIFAIS** actúa como el mecanismo de supervisión general para garantizar que el destino de los recursos se ajuste estrictamente a los lineamientos vigentes.
- **Estado del Gasto:** Al cierre del cuarto trimestre de 2025, el presupuesto pagado registró un avance del 79%; no obstante, el Municipio reporta que las obligaciones quedaron cubiertas al 31 de marzo de 2025. En comparación, los ejercicios 2020-2022 alcanzaron el 100% y 2023 cerró con un 90%.
- **Comportamiento del Fondo:** Se observó una tendencia variable en los recursos asignados: tras un descenso del -1.63% en 2021, el fondo mostró crecimientos nominales del 20.3% (2022), 25.24% (2023) y un aumento moderado del 3.3% en 2024. Para el 2025, el recurso para Nogales disminuyó en 2% respecto al 2024.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. **Alineación Estratégica:** Existe una congruencia plena entre los objetivos del Fondo y los ejes rectores de los Planes de Desarrollo a nivel Nacional (2019-2024), Estatal (Sonora 2021-2027) y Municipal (2021-2024).
2. **Destino de los Recursos:** Las asignaciones del FAIS en el municipio se dirigieron específicamente a la ejecución de proyectos de infraestructura social básica.
3. **Coherencia Metodológica:** Se confirma una vinculación efectiva entre las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los objetivos de planeación de los tres órdenes de gobierno.
4. **Transparencia Proactiva:** El Municipio dispone de un portal de obra pública que funciona como canal de comunicación local; este espacio cuenta con el potencial para difundir el estatus detallado de las obras hasta su entrega final.
5. **Metodología de selección de obras.** Se cuenta con una metodología de trabajo para identificar y priorizar proyectos, sin embargo, es necesario formalizarla.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Debilidades:

- **Ausencia de fundamentación técnica:** No se disponen de diagnósticos que validen la necesidad y entrega de los bienes y servicios financiados por el Fondo.
- **Carencia de metodología de selección:** Se carece de criterios y procedimientos formales para proponer, evaluar y elegir las obras a ejecutar.
- **Vacío normativo interno:** El Municipio no cuenta con Manuales de Organización ni de Procedimientos que regulen la gestión administrativa de los recursos del FAIS. Es necesario concluir el proceso de autorización en curso.
- **Falta de monitoreo periódico:** No se ha establecido un sistema de reportes trimestrales para documentar el progreso físico y el ejercicio del gasto de los proyectos y que éstos sean reportados tanto en la SEBIEN como en la SHCP.
- **Ejercicio del gasto,** eficientar el recurso de tal forma que al finalizar el ejercicio fiscal se tenga un avance de obra considerable, las cuales ya hayan sido entregadas con todos los mecanismos establecidos para su comprobación, y la mayor parte del recurso pagado,
- **Definir indicadores** claros que permitan medir el impacto del ejercicio del gasto y de la ejecución de los proyectos. Así como, que la información reportada en los portales de transparencia sea consistente.

2.2.3 Amenazas:

1. **Suboptimización del Recurso:** La inexistencia de una metodología formal para la identificación y prelación de obras prioritarias genera una brecha entre la inversión realizada y las necesidades reales de la población. Sin un modelo de priorización, el municipio cumple con la legalidad administrativa, pero falla en la eficacia social, abriendo una posibilidad de una dispersión del recurso en proyectos no críticos.

Costo de Oportunidad: Al pavimentar una calle "A" que no era urgente, se pierde la oportunidad de haber saneado un drenaje en una calle "B" que representaba un riesgo de salud pública.

Discrecionalidad vs. Planeación: El riesgo es que la planeación sea "reactiva" (atender al que más pide o al que primero llega) en lugar de "proactiva" (atender donde más se necesita).



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2. **Parálisis operativa y discontinuidad administrativa.** Derivado de la ausencia de manuales de procedimientos internos específicos para el FAISMUN. Al depender exclusivamente de las reglas de operación federales —las cuales son de carácter general y no definen procesos de ejecución local—, el personal entrante inicia cada trienio un proceso de 'ensayo y error'. Esto provoca que la ejecución eficiente del fondo solo se logre hacia el final de la administración, desperdiciando los primeros años en el aprendizaje técnico y operativo."

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$40,907,699.00 en 11 proyectos, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN EN EL AÑO 2025			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,907,699.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Red de agua entubada	Obra	4,099,958.93	10%
Red de drenaje sanitario	Obra	2,915,700.89	7%
Tanque publico	Obra	11,469,395.92	28%
Pavimentación	Obra	20,735,206.25	51%
Escalinata	Obra	687,631.36	2%
Muro de contención	Obra	999,805.65	2%

Cerca del 51% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 20.7 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras la revisión minuciosa del soporte documental, se ratifica que los activos financieros provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se distribuyeron en estricto cumplimiento con lo ordenado por el numeral 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho precepto legal estipula que este recurso debe orientarse con exclusividad a la ejecución de obras, intervenciones sociales de carácter básico y planes de inversión que generen un impacto positivo directo en los sectores de la población que atraviesan una situación de



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

pobreza extrema. Asimismo, la normativa exige que se prioricen las localidades con niveles de rezago social alto o muy alto, además de las regiones denominadas como zonas de atención prioritaria, manteniendo una congruencia total con los lineamientos de la Ley General de Desarrollo Social. Este mandato jurídico se materializa a través de la dirección efectiva de los fondos hacia programas de infraestructura de beneficio social.

La propuesta quedó integrada por 11 proyectos, de los cuales, 4 corresponden a incidencia directa con una inversión total de \$18,485,055.74, que representan el 45.19%, quedando por arriba del mínimo que se debe de invertir y que se estipula en los lineamientos de operación. En proyectos de incidencia complementaria se planearon 7 con una inversión de \$22,422,643.26 que representa el 54.81% del recurso autorizado y quedando por debajo del porcentaje máximo autorizado para aplicar en este tipo de obras. Cabe mencionar que para la realización de los proyectos con recursos del FAISMUN, se tomó en cuenta el numeral VII de los lineamientos de operación, aplicando en los rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario el 45.19% y superando el 30% como mínimo que se establece en este tipo de acciones y que inciden directamente en el bienestar de las familias con carencias sociales básicas.

Del mismo modo, se corrobora que las metas estratégicas delineadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo guardan una armonía total con los fines de crecimiento proyectados en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Bajo esta premisa, se colige que el ejercicio de los recursos del Fondo encuentra su fundamento en el diagnóstico de la realidad local plasmado en los Ejes Segundo y Cuarto del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora²⁸. Esto se instrumenta mediante las estrategias: uno, *Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural*, y dos, *Impulsar el abastecimiento de agua potable*.

Asimismo, es pertinente resaltar la estrecha relación con el Plan Municipal de Desarrollo²⁹, especialmente dentro del Eje 4, denominado *"Infraestructura pública para progreso"*. Sus estrategias centrales contemplan la transformación fronteriza a través de obras que favorezcan la movilidad y la conectividad con enfoque inclusivo (Estrategia 4.1), además del robustecimiento de la red de agua potable y drenaje sanitario para atender de manera eficiente el incremento poblacional (Estrategia 4.3).

²⁸ PED 2021-2027. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE12012022.pdf>

²⁹ PMD 2025-2027 https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/front_assets/docs/plan-municipal-de-desarrollo/2025-2027.pdf



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Tema II. Operación

A partir de la información suministrada por el Ayuntamiento de Nogales durante la fase de análisis documental, se desprende la inexistencia de Manuales de Organización y/o Procedimiento que describan el flujo de los procesos, así como responsables, que orienten la gestión de los recursos del FAIS, así como la falta de protocolos formalmente instaurados para la administración de los fondos del FAIS. De igual manera, no se detectaron instrumentos que faciliten el monitoreo del progreso físico y presupuestario de las obras, ni se puntualiza la metodología empleada por el Cabildo para la elección y validación de los proyectos.

No obstante, resulta pertinente mencionar que la administración local indica que el Manual de Organización de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas —unidad administrativa encargada de la materialización de los trabajos— se halla en etapa de revisión, para su posterior, aprobación.

Sumado a lo anterior, el Municipio se ciñe a la ruta de planeación y programación dictada por el FAIS, a través de su Programa de Capacitación para la Planeación. Este esquema propone una metodología diseñada para estructurar, organizar, sistematizar y jerarquizar las iniciativas de inversión que integrarán el ejercicio del Fondo, lo cual robustece la orientación a resultados y el cumplimiento de los fines sociales del programa.

Finalmente, se presenta el organigrama, la estructura organizacional y el Reglamento Interior del Municipio, que delimitan las atribuciones y obligaciones de la Tesorería Municipal, como encargada de la gestión, administración y pago del recurso público, y de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, responsable de operación del fondo.

En síntesis, se concluye que el Ente Ejecutor, atendiendo las recomendaciones de las evaluaciones previas, está realizando una planificación estratégica con base en la formulación del Programa Operativo Anual del Municipio, atendiendo así las demandas ciudadanas y la normatividad aplicable para la asignación eficiente de los recursos, sin omitir el proceso Federal para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos a través de la plataforma SIFAIS.

Tema III: Evolución de la cobertura

En concordancia con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales destina los recursos a la atención de zonas prioritarias o con rezago social. En el listado de proyectos ejecutados se especifica: ubicación geográfica, ZAP, número de beneficiarios, monto, y componentes de obra que se atienden con cada uno.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Con el propósito de establecer un instrumento de monitoreo trimestral que integre los datos previamente mencionados, se ratifica la recomendación de recuperar el esquema de tabla resumen utilizado en el ejercicio 2020 para recopilar información pormenorizada de cada iniciativa.

Aunado a lo anterior, se propone enriquecer dicho registro mediante el reporte del progreso físico y presupuestario de forma trimestral, manteniendo esta vigilancia hasta la entrega final de la infraestructura. Esta actualización informativa debe ser integrada sistemáticamente en los reportes trimestrales del Fondo que se difunden a través del portal de transparencia de la administración municipal.

Es importante reconocer el trabajo realizado por el Municipio para informar a través de mecanismos ciudadanos los proyectos ejecutados con recursos FAIS, por medio de su plataforma <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras>.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

En el periodo comprendido entre 2020 y 2023, la integridad de los recursos del Fondo se canalizó hacia el desarrollo de obras de infraestructura social dentro de la demarcación, abarcando intervenciones en materia de suministro de agua potable, sistemas de alcantarillado, red de electrificación, soluciones habitacionales y pavimentación de vialidades.

Dicho ejercicio del gasto se ejecutó en estricta observancia de los preceptos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal. En lo relativo al impacto alcanzado, las métricas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de ámbito federal correspondientes a este Fondo confirmaron el logro absoluto de los objetivos previstos en la planeación.

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2025, al cierre del 4to trimestre, se presenta la siguiente información:

Evolución Presupuestaria del Fondo					
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00
2023	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	36,369,721.32
2024	41,742,626.00	41,746,390.15	41,746,390.15	33,039,690.00	33,039,690.00
2025	40,907,699.00	40,913,582.64	40,913,582.64	29,599,592.09	29,599,592.09



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025, se registró un nivel de ejecución presupuestal del 100% del recurso comprometido, coincidiendo el monto autorizado con el gasto efectivamente ejercido, conforme a las metas estipuladas. No obstante, al cierre del cuarto trimestre, el informe de la SHCP señala que se tiene un gasto pagado del 79% del monto aprobado.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

A lo largo de las evaluaciones realizadas entre 2021 y 2024, se observó que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentaron un carácter persistente, debido a que no se disponía de los elementos que se enumeran a continuación:

- Estudios diagnósticos.
- Informes trimestrales sobre el avance físico y presupuestario de la obra o proyecto.
- Protocolos definidos y transparentes para la elección de las obras o programas.
- Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos.
- Metodologías de control para la formalización de la entrega y recepción de productos y servicios.
- Datos pormenorizados de los proyectos por ejecutar (tales como georreferenciación, pertenencia a ZAP y estimación de beneficiarios).

No obstante, en el transcurso del ejercicio fiscal 2025, se percibe una evolución sustancial en la estructuración administrativa del Ayuntamiento. Según los datos proporcionados, actualmente se halla en etapa de validación la publicación del Manual de Organización, instrumento donde se delimitan las atribuciones y responsabilidades de los actores involucrados en la operatividad del Fondo; de igual forma, ya se cuenta con una metodología operativa instaurada para la priorización de los proyectos.

En términos operativos, se reactivó el uso de la plataforma digital <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras> con el fin de poner a disposición de la ciudadanía la información relativa a las obras públicas.

Finalmente, es posible constatar que las iniciativas actuales están plenamente delimitadas y contienen datos de alto valor, incluyendo su localización exacta, el padrón de beneficiarios y las inversiones asignadas.

Sin embargo, aún quedan aspectos que pueden mejorarse:



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1. Dar seguimiento al avance físico financiero de las obras y que éstos sean reportados tanto en la SEBIEN como en la SHCP.
2. Mejorar el ejercicio del gasto, de tal forma que al finalizar el ejercicio fiscal se tenga un avance de obra considerable y la mayor parte dl recursos pagado., las cuales ya hayan sido entregadas con todos los mecanismos establecidos para su comprobación y pago.
3. Definir indicadores claros que permitan medir el impacto del ejercicio del gasto y de la ejecución de los proyectos. Así como, que la información reportada en los portales de transparencia sea consistente.

3.1 Describir las recomendaciones considerando los ASM:

Con la finalidad de atender las dos grandes amenazas identificadas:

- Suboptimización del Recurso:
- Parálisis operativa y discontinuidad administrativa

Se recomienda atender lo siguiente:

- El organismo responsable tiene la obligación de elaborar un análisis situacional integral que facilite la determinación precisa de las carencias sociales de mayor urgencia, con el fin de guiar eficientemente la programación de los proyectos costeados por el FAIS. Dicho estudio debe ceñirse rigurosamente a los marcos normativos actuales.
- Se sugiere la creación de manuales de organización y de procedimientos detallados que normen la gestión del presupuesto federal, abarcando todas las etapas desde la planeación y distribución hasta la construcción y recepción definitiva de los proyectos. Estos documentos técnicos deben reflejar la articulación institucional entre las dependencias encargadas de gestionar, aplicar y fiscalizar el fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Israel Cacho Silva

4.2 Cargo: Representante legal.

a. Institución a la que pertenece:

ERUE Consultores SA de CV

b. Principales colaboradores: Israel Cacho Silva

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: israelcacho@erue.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 5541443217



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

b. Siglas:

FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local (Tesorería Municipal)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Tesorería Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa

6.1.1 Adjudicación Directa: 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública

Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

Convenio de colaboración institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora

6.3 Costo total de la evaluación: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.



**Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal
2025.**



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

RESUMEN EJECUTIVO

Las tres instancias que integran el Estado mexicano comparten la obligación de gestionar el erario bajo los principios de efectividad, economía y claridad, garantizando la provisión de las prestaciones públicas señaladas en el precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Ante la complejidad que representa el cumplimiento de estas funciones, se instauró el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). De acuerdo con los lineamientos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), este mecanismo financiero tiene como propósito fundamental coadyuvar a la consolidación de haciendas públicas locales que sean estables y duraderas a través de la transferencia de capital a los ayuntamientos y las demarcaciones de la Ciudad de México.

Con el fin de verificar el grado de alcance de dicho objetivo, se llevó a cabo un análisis del rendimiento del FORTAMUN, relativo al periodo anual 2025 en el Municipio de Nogales, Sonora, siguiendo los Términos de Referencia (TdR) estipulados por la administración municipal. Este proceso evaluativo tiene la intención de producir datos fidedignos y de valor para los responsables del erario, permitiendo perfeccionar los procesos de elección estratégica en los niveles de mando y robustecer el esquema de Gestión para Resultados (GpR).

El FORTAMUN se incorpora de manera regularizable en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) como un componente del gasto federalizado. Su determinación presupuestaria corresponde al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) dirigida a los ayuntamientos y al 0.2123% para las alcaldías de la Ciudad de México, tal como lo mandata el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

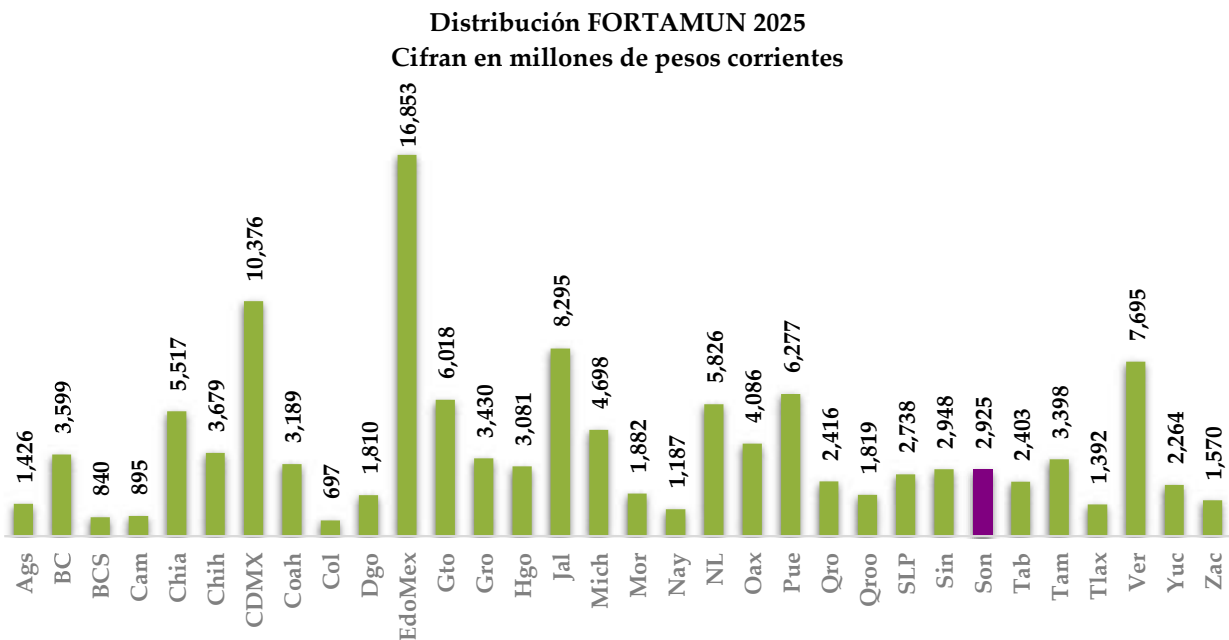
Dichos recursos son canalizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) hacia los Estados, los cuales proceden a su distribución entre sus respectivos municipios



considerando la densidad poblacional, tomando como referencia los datos demográficos más recientes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), según lo dicta el artículo 38 del ordenamiento legal citado previamente.

En cuanto a la aplicación de este monto, se debe dar preferencia, además de las demandas sociales esenciales, el cumplimiento de compromisos financieros, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las aguas residuales, la actualización de los mecanismos de cobro locales, la preservación de la infraestructura y el fortalecimiento de la seguridad pública, en estricto apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el ciclo anual 2025, se autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación una suma de 979 mil 952 millones de pesos (mdp) para el Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de los cuales 125,352 mdp se asignaron específicamente al FORTAMUN. De este monto total del Fondo, a la entidad federativa de Sonora se le destinaron 2,925 mdp.

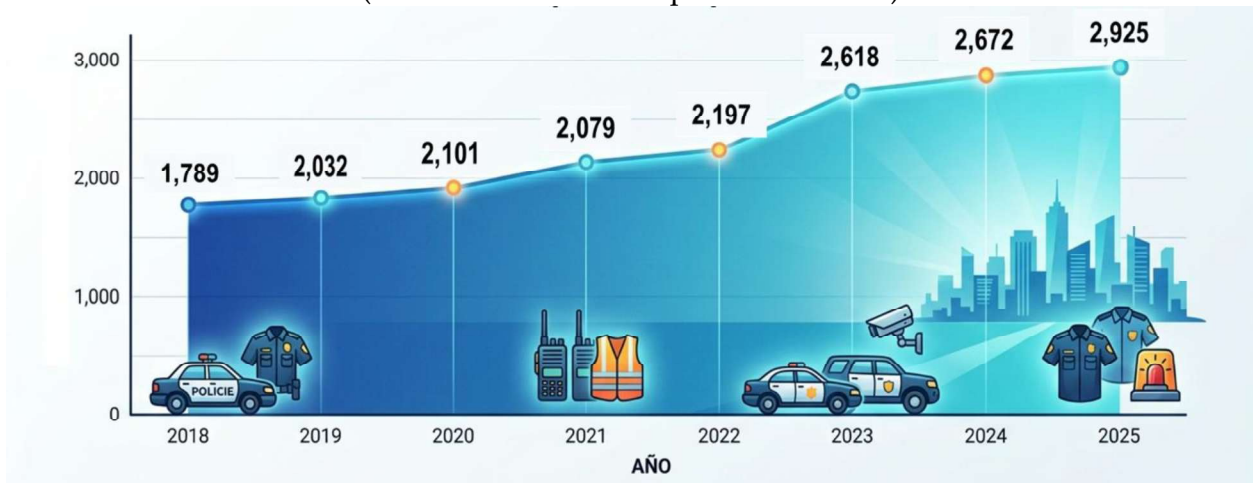


Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.



La trayectoria histórica de la partida presupuestaria otorgada a la entidad federativa ha mostrado una tendencia ascendente constante, tal como se puede apreciar en la ilustración gráfica correspondiente¹.

Presupuesto del Estado de Sonora por FORTAMUN 2018-2025 (Cifras en millones de pesos corrientes)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

Por otro lado, durante el periodo fiscal 2025, el Ayuntamiento de Nogales, Sonora, percibió una asignación anual de \$262,994,069 (doscientos sesenta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)², proveniente de la partida total destinada a la entidad sonorensa. A esto se adiciona, \$152,998.63 por intereses generados; por lo cual se ejerció la cantidad de **\$263,147,067.63** (Doscientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos 63/100 M.N.)

¹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/967084/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2025_16Ene2025.pdf

² <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/01/2024CCXIII9I.pdf>, pag 6.



En la siguiente tabla se muestra la asignación entre 2020 y 2025 del presupuesto para el Municipio de Nogales del fondo:

Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2020	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00
2021	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00
2022	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00
2023	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77
2024	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00
2025	\$262,994,069.00	\$263,147,067.63	\$263,147,067.63	\$263,147,067.63

En lo concerniente a la trayectoria del presupuesto, se observan alzas nominales de manera constante tanto en los montos autorizados como en los efectivamente liquidados durante el lapso de tiempo examinado. La subida más significativa se registró para el ciclo 2023, en donde se alcanzó un incremento del 19.2%.

Con el objetivo de armonizar eficientemente las etapas de planeación, programación, ejercicio y control del FORTAMUN, se comprobó que el Municipio de Nogales posee protocolos debidamente formalizados para la gestión de los activos federales. Bajo este esquema, se ratificó que el envío del presupuesto se realizó puntualmente y que su aplicación se ajustó a los preceptos legales vigentes, dando prelación al desahogo de pasivos financieros y a la cobertura de necesidades en materia de seguridad pública.

El desglose de los fondos otorgados a la municipalidad se llevó a cabo bajo la siguiente distribución:

Aplicación de los recursos 2025

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94
Monto total aplicado	\$263,147,067.63



En relación con las erogaciones realizadas en el rubro de seguridad pública, la autoridad municipal notificó el desarrollo de múltiples iniciativas y programas enfocados en robustecer y consolidar esta tarea institucional.

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado
Total	262,994,069.00	263,147,067.63	263,147,067.63
113 - Sueldos base al personal permanente	125,838,279.00	108,663,187.34	108,663,187.34
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,934,826.00	11,703,780.50	11,703,780.50
141 - Aportaciones de seguridad social	25,683,779.00	26,035,863.25	26,035,863.25
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	3,071,285.67	21,705,951.49	21,705,951.49
271 - Vestuario y uniformes	5,046,093.00	5,205,989.89	5,205,989.89
282.- Materiales de seguridad pública	-	2,650,490.03	2,650,490.03
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,318,878.00	5,481,102.65	5,481,102.65
314.- Telefonía tradicional	-	291,999.99	291,999.99
317.- Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento	-	1,453,293.63	1,453,293.63
318.- Servicio postal	-	260.64	260.64
323.- Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	-	90,821.61	90,821.61
326.- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	1,748,163.84	1,748,163.84
333.- Servicios de Informática	-	4,100,623.78	4,100,623.78
334 - Servicios de capacitación	1,632,760.00	1,610,884.00	1,610,884.00
336.- Impresiones y publicaciones oficiales	-	173,111.44	173,111.44
344.- Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-	56,679.00	56,679.00
345.- Seguros de bienes patrimoniales	-	18,080.00	18,080.00
351.- Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	205,470.00	205,470.00
353.- Instalaciones	-	24,770.88	24,770.88
355.- Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	-	1,479,882.03	1,479,882.03
357.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	-	6,372.00	6,372.00
359.- Servicio de recolección de residuos	-	7,958.74	7,958.74
375.- Viáticos en el país	-	284,859.39	284,859.39
382.- Gastos de orden social y cultural	-	153,287.47	153,287.47
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	527,775.00	729,336.88	729,336.88
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	12,068.00	14,753.70	14,753.70
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	9,606,432.00	9,734,497.01	9,734,497.01
551 - Equipo de defensa y seguridad	4,972,477.00	2,049,263.10	2,049,263.10
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	1,161,981.00	1,209,989.71	1,209,989.71



Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado
Total	262,994,069.00	263,147,067.63	263,147,067.63
564.- Aire acondicionado	-	74,240.41	74,240.41
567.- Herramientas	-	70,964.64	70,964.64
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	7,981,079.53	7,981,079.53	7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	62,206,355.80	48,130,059.06	48,130,059.06

Tras el análisis exhaustivo de los indicadores del desempeño del FORTAMUN vinculadas al ciclo fiscal 2025, se determinó que, en su nivel de componente, estos parámetros califican la distribución preferencial de los activos del fondo. Dicho indicador, que posee una tendencia de crecimiento positivo, cuantifica el desembolso realizado, el cual arrojó los siguientes datos durante el presente periodo:

Este escenario conduce a determinar que, bajo el criterio de eficacia, el Ayuntamiento de Nogales ha conseguido una observancia íntegra del Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.

Para concluir, con base en las evidencias recolectadas en el proceso evaluativo y los resultados del diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), se estructuraron sugerencias puntuales y se señalaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el propósito de perfeccionar la administración del fondo en los ciclos presupuestarios venideros.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INTRODUCCIÓN	9
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	11
Capítulo I. Características del FORTAMUN.....	15
Capítulo II. Operación.....	34
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	44
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	47
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	64
Conclusiones.....	67
ANEXOS.....	72
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado.....	73
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	79
Anexo 3. Hallazgos.....	81
Anexo 4. Fuentes de Información	86
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	89



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

INTRODUCCIÓN

En observancia de lo estipulado por el precepto 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las administraciones municipales tienen la facultad de emplear los activos financieros provistos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) con el fin de solventar deudas y diversos compromisos de carácter financiero. Dichos capitales pueden ser orientados, de igual modo, a al pago de derechos y aprovechamientos por el uso del agua y la descarga de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, a la preservación de la infraestructura del ayuntamiento y al desahogo de requerimientos vinculados estrechamente con la protección ciudadana y la seguridad pública.

Dentro de este esquema, adquiere una relevancia crítica el análisis del rendimiento de dicho Fondo, con el objetivo de garantizar que el erario destinado a las autoridades locales se disperse y gestione en estricto apego al marco jurídico vigente. La claridad informativa y el deber de informar sobre el uso de los recursos constituyen ejes fundamentales que repercuten de forma directa en la eficiencia de la administración gubernamental. Para alcanzar una dirección institucional idónea, es imperativo disponer de datos transparentes, fidedignos y verificables respecto al ejercicio del presupuesto, tal como lo mandatan el Artículo 134 constitucional, los artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el objetivo de simplificar el procedimiento evaluativo y, paralelamente, robustecer la capacidad administrativa y la elección de estrategias en el ámbito presupuestario, el Ayuntamiento de Nogales, a través de su Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, diseñó los Términos de Referencia (TdR) necesarios para ejecutar la Evaluación Específica del



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Desempeño y la Orientación de los Recursos del FORTAMUN relativos al ciclo fiscal 2025, de acuerdo con las directrices fijadas en el Programa Anual de Evaluación 2025.

El presente documento detalla las conclusiones derivadas del análisis de desempeño del citado Fondo, teniendo como meta proporcionar a los encargados de su aplicación un sustento técnico sólido que permita iniciar gestiones enfocadas en elevar su eficiencia. De igual manera, pretende proyectar un panorama nítido acerca de cuán efectivo ha sido el empleo de estos fondos en la consecución de las metas planteadas.

A través del reporte se desarrolla un examen minucioso de cada rubro evaluado mediante el uso de cuestionamientos metodológicos debidamente argumentados, lo que ha facilitado la detección de hallazgos sustanciales respecto a los fines y metas del FORTAMUN. Asimismo, se determinaron los factores críticos de éxito y riesgo (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), a partir de los cuales se generaron sugerencias de acción. El texto integra una resolución global y diagnósticos particulares por cada sección, acompañados de propuestas específicas para optimizar la administración y puesta en marcha de los planes y programas, categorizados como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Adicionalmente, se anexa una síntesis ejecutiva que sirve de preámbulo al contenido íntegro del informe.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados derivados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" del Ejercicio Fiscal 2025, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia, calidad y economía en la ejecución de las acciones financiadas. Asimismo, se busca optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la orientación a resultados y contribuir a la rendición de cuentas hacia la sociedad.

Objetivos Específicos

- **Analizar la evolución del ejercicio de los recursos**, considerando su programación, ejecución, avance financiero y consistencia en relación con los objetivos y la cadena de resultados del FORTAMUN.
- **Verificar las acciones ejecutadas** mediante el análisis de la congruencia entre objetivos, metas, indicadores y medios de verificación, evaluando el grado de cumplimiento en función de los resultados esperados.
- **Examinar y documentar la evolución de la cobertura**, identificando el alcance territorial, poblacional y temático de las intervenciones financiadas, especialmente en zonas de atención prioritaria y localidades con rezago social.
- **Realizar un análisis interno (organizacional y operativo)** que permita identificar fortalezas, retos y oportunidades en los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y control del Fondo, con el fin de emitir recomendaciones técnicas orientadas a la mejora continua.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

- **Identificar los hallazgos clave** derivados del proceso evaluativo, integrando aspectos de diseño, implementación, focalización, resultados y consistencia normativa.

Determinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), proponiendo acciones específicas para fortalecer la gestión, los mecanismos de control, la calidad de la información y el logro de resultados del FORTAMUN.



METODOLOGÍA

El diseño metodológico de la valoración se ha estructurado atendiendo a los requerimientos informativos de la administración municipal, con la finalidad de producir indicadores exactos, íntegros y congruentes que robustezcan los procesos de elección estratégica en los mandos superiores y encaminen la labor institucional hacia el alcance de sus propósitos y metas.

Este ejercicio evaluativo se centra en el escrutinio de los resultados obtenidos de la aplicación del recurso, buscando hacer patentes los progresos alcanzados en contraste con los fines proyectados. Para tal efecto, se emplean métricas de rendimiento y se toma como sustento la documentación provista por la entidad gubernamental responsable de la ejecución financiera.

De manera complementaria, se ejecuta un "Análisis de Gabinete", el cual se define como un examen pormenorizado y crítico de la información extraída de expedientes administrativos, archivos digitales, diagnósticos previos, textos normativos y oficiales, además de diversos mecanismos de gestión de datos. Este acervo documental es concentrado por la Unidad Técnica de Evaluación para su posterior envío a la Entidad Evaluadora Externa.

En el desarrollo de dicha inspección, el grupo de especialistas ha tomado como base, cuando menos, las referencias documentales indicadas, puntualizando que estas no restringen la incorporación de otros insumos. En consecuencia, se ha integrado también información de libre acceso localizada en distintas plataformas digitales de fiscalización presupuestal y transparencia gubernamental.

Se integra un conjunto de 22 interrogantes de carácter metodológico, estructuradas en cinco ejes temáticos, los cuales se encuentran repartidos de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Comprende una síntesis enfocada en las propiedades fundamentales del FORTAMUN, abarcando su conceptualización, fundamentación, el sector o



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

zona favorecida y la mecánica de aplicación del gasto. Asimismo, inspecciona la congruencia y aportación de las intervenciones hacia los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2025-2027. Adicionalmente, se estudia la interacción, complementariedad o posibles duplicidades con otros esquemas de orden municipal, estatal o federal.

Tema II. Operación. Se analiza el marco jurídico actual vinculado al Fondo objeto de estudio, lo que comprende las directrices para su implementación y funcionamiento, además de los instrumentos de organización y protocolos procedimentales que el ente ejecutor aplica localmente. Esto tiene como fin normar la generación, suministro y recepción de los beneficios y servicios dirigidos a los destinatarios o sectores de atención, derivados de la utilización de estos activos.

Tema III. Evolución de la Cobertura. Investiga las variaciones en el alcance de la atención institucional, contrastando el periodo bajo evaluación frente al ciclo anual inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Califica el empleo de los fondos bajo criterios de efectividad y economía, analizando el cumplimiento de las metas proyectadas mediante el uso de métricas de carácter estratégico.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Revisa las acciones puestas en marcha para solventar y subsanar los señalamientos derivados de diagnósticos precedentes aplicados al Fondo en periodos anteriores.

Las soluciones a cada planteamiento se estructuraron conforme al esquema definido en los Términos de Referencia, garantizando en todo punto precisión, hilación lógica y un sustento argumentativo robusto. De igual forma, se indicaron puntualmente los insumos de información consultados, mismos que se encuentran citados en las anotaciones al pie de página.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo I. Características del FORTAMUN



1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, surge de la necesidad de brindar un apoyo a las Entidades Federativas y Municipios como participantes de la recaudación Fiscal nacional, es uno de los Fondos que componen el Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece las reglas de distribución a las que está sujeta el Fondo.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor



de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SECCIÓN I DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 24. Son derechos de los Municipios, los siguientes:

- I. Ejercer los recursos conforme al Formato de Asignación de Recursos exclusivamente a tareas de seguridad pública para los fines del sistema;
- II. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo, a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales o equivalentes, sobre el avance de los recursos del FORTAMUN, destinados a seguridad Pública;
- III. Brindar las facilidades para que se lleven a cabo las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación del recurso cuando el SESNSP lo solicite, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas con el FORTAMUN; y
- IV. Recibir asesoría, capacitación y asistencia técnica de manera continua y permanente de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y de las Áreas Técnicas, en razón de su competencia para el ejercicio de los recursos.

Artículo 25. Son obligaciones de los Municipios en la aplicación de los recursos del FORTAMUN asignados a seguridad pública, las siguientes:

- I. Destinar por lo menos el 20% (veinte por ciento) de los recursos del FORTAMUN, para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en



cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes;

- II. Informar la cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta para la administración de los recursos FORTAMUN;
- III. Cancelar la documentación comprobatoria original de los recursos orientados a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública con la leyenda “OPERADO FORTAMUN 2025 SEGURIDAD”, o como se establezca en las disposiciones locales;
- IV. Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de cursos de capacitación que el Municipio deberá presentar por medio de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las solicitudes correspondientes;
- V. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de forma trimestral el avance sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en términos de los formatos que para tal efecto se establezcan; así como un informe anual que deberán remitir con el objeto de que permitan conocer el nivel de eficiencia de la aplicación de los recursos FORTAMUN;
- VI. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el Reporte de Cumplimiento de Metas, así como los reportes trimestrales de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función Policial y de las Evaluaciones del Desempeño, debidamente firmados por las autoridades competentes, conforme a los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico;
- VII. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes;
- VIII. Dirigir toda la documentación que se remita al Secretariado Ejecutivo, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la cual fungirá como ventanilla única;
- IX. Remitir los informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo, a través de los Secretariados Ejecutivos Estatales o Equivalentes, respecto del ejercicio de los recursos FORTAMUN, que se destine por lo menos el 20% (veinte por ciento) a la atención de necesidades



directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes y que se deberá entregar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre;

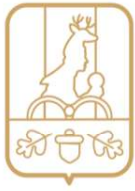
- X. Remitir a más tardar al 30 de abril del 2026, un informe que establezca la conclusión del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, destinado a seguridad pública, conforme al formato que se emita;
- XI. Apegarse a las Directrices del Manual de Identidad publicado en la página oficial del Secretariado Ejecutivo.

En el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Nogales, Sonora, recibió la aportación anual de \$262,994,069.00 más \$152,998.63 por intereses generados; por lo cual se ejerció la cantidad de \$263,147,067.63 (Doscientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos 63/100 M.N.).

Los recursos anteriores fueron calendarizados por el Gobierno del Estado de Sonora y publicados mediante el Boletín Oficial, para ser ministrados por parte de la Federación y a su vez estos entregados al Gobierno Municipal en las fechas establecidas en el calendario mencionado, otorgándole con ello ese apoyo que es parte del fin con el que fue creado al Municipio para que lo destinara de conformidad a lo que el fondo precisa, en el transcurso del año 2025; depositados en tiempo y forma a partir del mes de enero al mes de diciembre 2025; por una cantidad mensual de 21,916,172.00.

Los recursos fueron aplicados conforme lo siguiente:

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94
Monto total aplicado	\$263,147,067.63



**H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES**
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Para verificar la utilización de los recursos de FORTAMUN, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creó un portal denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) donde el seguimiento se corrobora con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los recursos, en dicho portal se ve el grado de avance que su ejercicio tiene con respecto a los indicadores de resultados generados en esa matriz.

Derivado de las obligaciones normativas que se expresan en la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN debe de ser utilizado en diversos objetivos, los cuales deben de estar previstos en los Planes Municipales de Desarrollo; el ejercicio del FORTAMUN no podría existir si no existe dentro del Plan Nacional de Desarrollo un objetivo que le de vida a dicho FONDO como parte de sus objetivos, por lo cual el Plan Municipal de Desarrollo de Nogales debe estar alineado a los fines, propósitos, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, para hacer posible su existencia y ejercicio.

En el Municipio de Nogales el ejercicio del Fondo cumple con los objetivos de este y su aplicación corresponde a los objetivos y fines planteados, los cuales están alineados al Plan Nacional y Estatal, lo anterior es verificable en los reportes del SRFT.

Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito y Componente del FORTAMUN son los siguientes:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

En consecuencia, se aprecia que la utilización de los recursos en el municipio de Nogales es el adecuado para contribuir a la satisfacción de los requerimientos en el cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

El Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2025–2027 establece una alineación estratégica con los principales planes rectores de gobierno en los ámbitos nacional e internacional. Entre ellos destacan los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, liderado por el Gobernador Alfonso Durazo, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Esta alineación garantiza la coherencia entre las metas y estrategias municipales de Nogales y las directrices establecidas a nivel global, nacional y estatal. Este enfoque integral asegura que las políticas locales respondan a los grandes desafíos y objetivos de desarrollo, promoviendo un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía y el progreso sostenible del municipio.

La alineación del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 se centra en priorizar el uso de recursos para la seguridad pública, la dignificación policial y el fortalecimiento de la infraestructura municipal para la paz. Este fondo apoya directamente los ejes de seguridad, infraestructura y servicios públicos definidos en la planeación nacional.

Aspectos clave de la alineación FORTAMUN 2025-2030:

- **Prioridad en Seguridad Pública:** *La mayor parte de los recursos FORTAMUN se enfoca en el cumplimiento de los objetivos de seguridad del PND, incluyendo el equipamiento, capacitación y mejora salarial de las policías municipales.*



- **Fortalecimiento Institucional:** Alineado a un desarrollo ordenado, el fondo se utiliza para el cumplimiento de obligaciones financieras y el fortalecimiento de la hacienda pública municipal.
- **Infraestructura para la Paz:** Los recursos se alinean con los proyectos del PND destinados a mejorar el entorno urbano para prevenir el delito y mejorar los servicios públicos básicos.

La correcta alineación busca asegurar que los municipios contribuyan a los objetivos de seguridad y bienestar del gobierno federal, garantizando que el uso de los recursos tenga un impacto directo en la reducción de la violencia y la mejora de la calidad de vida a nivel local.

La alineación del FORTAMUN al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, encabezado por Claudia Sheinbaum, se centra en fortalecer la seguridad pública y la infraestructura local bajo un modelo de desarrollo con bienestar y justicia social. Los recursos priorizan la inteligencia, investigación y la profesionalización policial para consolidar la paz.

Ejes de Alineación FORTAMUN 2025-2030 (PND):

- **Seguridad Pública y Paz:** Constituye el uso principal, alineándose con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante inteligencia y coordinación.
- **Fortalecimiento Institucional:** Apoyo a las capacidades operativas y administrativas de los municipios para mejorar la atención ciudadana.
- **Servicios Públicos y Sostenibilidad:** El PND incluye el mejoramiento de infraestructura local y, potencialmente, la gestión del agua y residuos sólidos en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible.

Los recursos del FORTAMUN-DF se determinan anualmente con un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, orientando el gasto local hacia las prioridades nacionales de consolidar la transformación y seguridad en todo el país.



Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2025 - 2027		Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo	ODS 2030
1. Gobierno justo, transparente y seguro.	1.1 Finanzas públicas sanas para el desarrollo y la confianza ciudadana.	Eje 2. Economía, Objetivo 2. Mantener finanzas sanas.	Eje 1. Objetivo Estratégico 2. Fortalecimiento de las instituciones municipales.	
	1.2 Gobierno cercano, transparente y eficiente.	Eje 1. Política y gobierno, Objetivo 1. Erradicar la corrupción, el dispendio y frivolidad.	Eje 1. Objetivo Estratégico 3. Buen gobierno para la regeneración democrática.	
	1.3 Seguridad y protección ciudadana.	Eje 1. Política y gobierno, Objetivo 4. Cambio de paradigma en seguridad.	Eje 4. Objetivo Estratégico 8. Seguridad y desarrollo.	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
4. Infraestructura pública para progreso de Nogales.	4.1 Transformación de La frontera: infraestructura y desarrollo urbano para una movilidad y conectividad incluyente.		Eje 4. Objetivo Estratégico 10. Infraestructura para el desarrollo económico inclusivo.	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura, Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
	4.2 Creación y renovación de espacios públicos para fomentar la convivencia familiar y el sentido de permanencia de los nogalenses.	Eje 3. Economía, Objetivo 14. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.		
	4.3 Fortalecimiento de la infraestructura de agua potable y alcantarillado para responder al crecimiento demográfico.			Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.
	4.4 Impulso a proyectos prioritarios para el			



Plan Municipal de Desarrollo Nogales 2025 - 2027	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo	ODS 2030
fortalecimiento de la infraestructura pública de Nogales.			

REVISIÓN³.

En este apartado se examina de qué manera las intervenciones efectuadas a través del Fondo se vinculan y armonizan con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (GOB.MX, 2025)⁴, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (Sonora, 2021)⁵ y el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (Nogales, 2025)⁶.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional. Dicha vinculación se identifica asociada con el objeto de los recursos del FORTAMUN, que es: el fortalecimiento de las administraciones públicas municipales; adicionalmente, elevar el bienestar de su población y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente cuadro se enlista lo señalado en párrafos anteriores.

Fin o Impacto del FORTAMUN - DF	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
Propósito del FORTAMUN - DF	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.

³ La justificación fue elaborada por el ente evaluador debido a que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado resultó insuficiente.

⁴ PND 2025-2030 <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

⁵ PED 2021-2027. <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/01/EE12012022.pdf>

⁶ PMD 2025-2027 https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/front_assets/docs/plan-municipal-de-desarrollo/2025-2027.pdf



Con referencia al PND 2025-2030, los objetivos del FORTAMUN se alinean con el Eje General

1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

En la transformación actual se busca fortalecer derechos individuales y colectivos: la democracia, los derechos humanos, los derechos sociales, el acceso a la justicia y mejorar la seguridad pública construyendo la paz....

- Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
- Estrategia 1.5.2. Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.

Con referencia al PED 2021-2027, se alinea con los siguientes rubros:

Eje 4. Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad

- Objetivo estratégico 8: Seguridad y Desarrollo
- Estrategia: Implementar un nuevo modelo de política de seguridad mediante el fortalecimiento de las instituciones, capacitación y dignificación de los cuerpos de seguridad, para recuperar la confianza de la ciudadanía.
- Línea de acción 2: Destinar recursos presupuestales suficientes a las instituciones de seguridad para su fortalecimiento y actualización tecnológica.

En torno al PMD 2025-2027:

Eje 1: Gobierno justo, transparente y seguro

- Objetivo 1.3: Seguridad y protección ciudadana
- Estrategia: Fortalecer integralmente la seguridad pública con dignificación policial, equipamiento moderno y formación de excelencia.
- Líneas de acción:



- ✓ Incorporar 20 nuevas unidades vehiculares para reforzar la movilidad, la capacidad de respuesta y la vigilancia en las distintas áreas del municipio.
- ✓ Dotar a los elementos policiales de 1,500 uniformes de calidad que reflejen profesionalismo y permitan el cumplimiento eficiente de sus labores.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de equipo táctico y de protección actualizado para enfrentar situaciones de riesgo y mejorar la capacidad operativa de los cuerpos de seguridad.
- Estrategia: Implementar tecnologías avanzadas y espacios adecuados para mejorar la eficiencia, transparencia y cercanía de los servicios de seguridad.
- ✓ Implementar un sistema de Informe Policial Homologado móvil con tablets para agilizar trámites y registros, así como la automatización de multas de tránsito.

De esta forma, se corrobora que las acciones implementadas a través del FORTAMUN guardan relación con los objetivos nacionales, estatales y municipales.

Con respecto a la información presentada por el Municipio, ésta se relaciona con la alineación entre el PMD, y los dos planes Federal y Estatal. No obstante, se debe recordar que lo que se busca es alinear los objetivos del FORTAMUN y sus acciones con dichos elementos.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo? Y, en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA:

Sí, en el Plan Municipal se incluye el apartado de Diagnóstico.

REVISIÓN⁷.

De una lectura del diagnóstico señalado en el PMD no se encontraron datos sobre las necesidades del personal en torno a uniformes, vehículos, equipo táctico. Tampoco se cuenta con información de número de elementos y salarios. Esta información es clave para realizar un diagnóstico de la situación actual para poder determinar el uso de los recursos.

El Ayuntamiento de Nogales manifiesta poseer los datos relativos al ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); no obstante, en la revisión no se localizaron registros que avalen plenamente la entrega de los productos y prestaciones adquiridos con dicho capital. Pese a esta omisión documental, sobresale que el presupuesto se enfocó en resolver demandas apremiantes, tales como la liquidación de pasivos financieros y el robustecimiento de la protección ciudadana en la región.

La partida presupuestaria autorizada se destinó a reforzar las estrategias de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, buscando mitigar las problemáticas detectadas.

Finalmente, se subraya que la canalización de estos activos se armoniza con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual permite su uso en tareas vinculadas a la seguridad pública.

⁷ La justificación fue elaborada por el ente evaluador debido a que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado resultó insuficiente.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Bajo este marco, la distribución de los fondos efectuada por el municipio se considera pertinente, ya que intenta combatir la delincuencia y mejorar la estabilidad institucional en las áreas de mayor vulnerabilidad.



4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA:

Sí; los recursos fueron aplicados conforme lo siguiente:

Aplicación de los recursos 2025

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94
Monto total aplicado	\$263,147,067.63

REVISIÓN:

Los recursos provenientes del FORTAMUN fueron canalizados, en su mayoría (76.8%), hacia la ejecución de proyectos y acciones enfocadas en el fortalecimiento de la seguridad pública. Esta asignación contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD 2025-2027, específicamente en lo correspondiente al Eje 1: Gobierno justo, transparente y seguro.

Dicho eje contempla el objetivo 1.3: Seguridad y protección ciudadana, cuya estrategia es fortalecer integralmente la seguridad pública con dignificación policial, equipamiento moderno y formación de excelencia. Lo anterior a través del fortalecimiento integral de la seguridad pública con dignificación policial, equipamiento moderno y formación de excelencia, y de la implementación de tecnologías avanzadas y espacios adecuados para mejorar la eficiencia, transparencia y cercanía de los servicios de seguridad.

- ✓ Incorporar 20 nuevas unidades vehiculares para reforzar la movilidad, la capacidad de respuesta y la vigilancia en las distintas áreas del municipio.



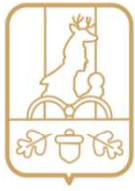
H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

- ✓ Dotar a los elementos policiales de 1,500 uniformes de calidad que reflejen profesionalismo y permitan el cumplimiento eficiente de sus labores.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de equipo táctico y de protección actualizado para enfrentar situaciones de riesgo y mejorar la capacidad operativa de los cuerpos de seguridad.
- ✓ Implementar un sistema de Informe Policial Homologado móvil con tablets para agilizar trámites y registros, así como la automatización de multas de tránsito.



5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

REVISIÓN:

A partir de los datos analizados, es posible afirmar que hay una total concordancia entre las obras y servicios costeados por el FORTAMUN y las reglas que rigen su uso. En lo que respecta al Ayuntamiento de Nogales, el presupuesto se enfocó en programas de seguridad ciudadana, cumpliendo estrictamente con lo estipulado en el ordenamiento legal.

Específicamente, el precepto 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que los activos de este fondo deben emplearse *al cumplimiento de obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública*⁸.

En consecuencia, se ratifica que las acciones realizadas con este financiamiento respetan los objetivos autorizados por la ley, lo que garantiza que su uso en la localidad sea tanto lícito como adecuado.

⁸ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

6. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: NINGUNO

Tras la revisión de los datos disponibles, no se hallaron registros que acrediten la presencia de programas de orden federal, estatal o municipal que operen de forma conjunta o complementaria con las obras financiadas por el FORTAMUN. A pesar de esta falta de evidencia documental sobre sinergias explícitas, la naturaleza de las inversiones en seguridad pública permite inferir que la administración municipal podría estar ejecutando de manera paralela otras estrategias en este mismo rubro.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo II. Operación



7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

RESPUESTA:

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, una vez que recibe el depósito de la Secretaría de Hacienda Federal, procede a realizar el pago al Municipio de Nogales, Sonora, por lo general es el último día hábil de cada mes; el municipio emite la factura por el ingreso recibido al Gobierno del Estado.

REVISIÓN

Tomando como base el Acuerdo⁹, que establece la repartición y los tiempos de entrega de los Ramos 28 y 33 para el ejercicio 2025, así como la normativa estatal de Sonora y lo dictado por la Ley de Coordinación Fiscal, se diseñó un esquema que detalla la ruta institucional para la entrega del FORTAMUN.

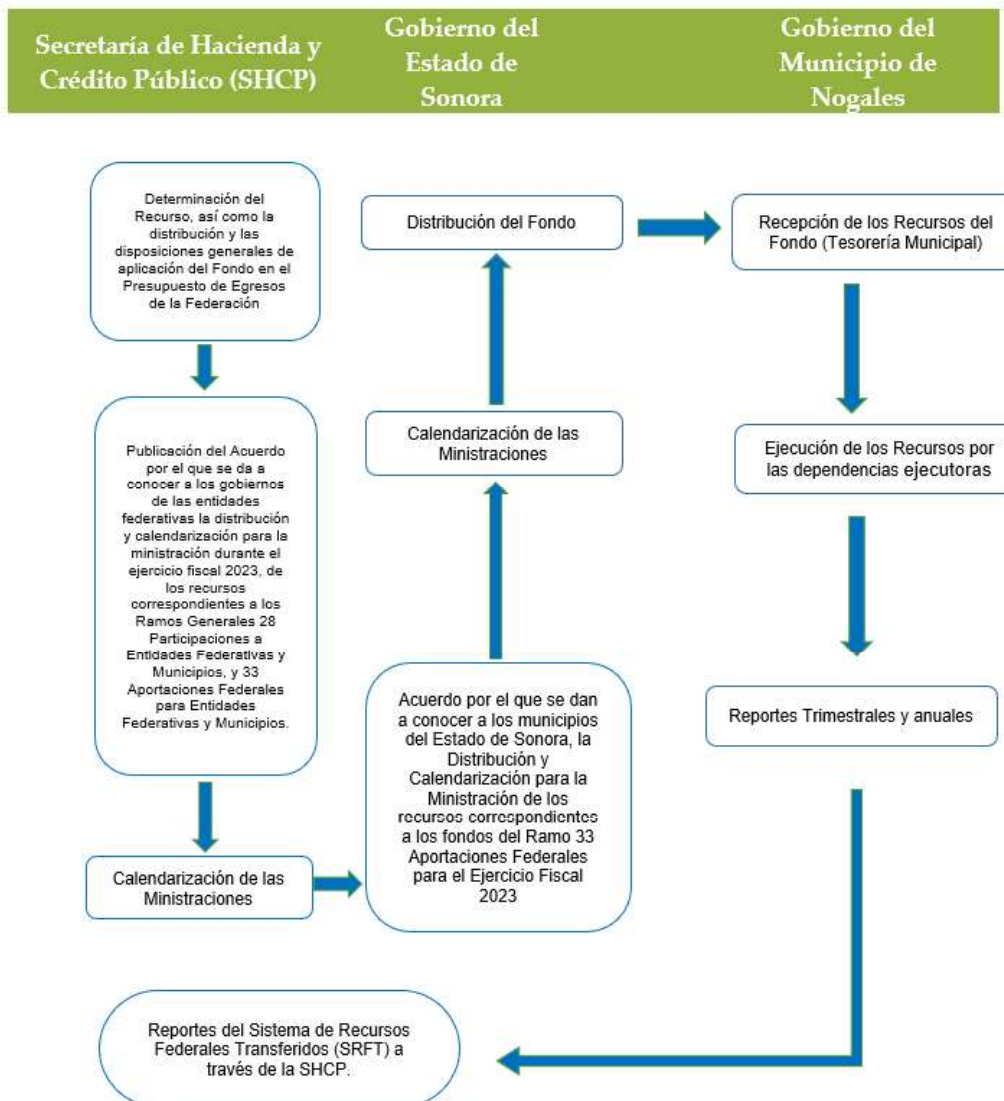


⁹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/967084/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2025_16Ene2025.pdf. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023



Esta secuencia arranca en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), instancia que programa y envía los fondos a los estados. Una vez que la Secretaría de Hacienda de Sonora recibe estas aportaciones federales, realiza la transferencia al Ayuntamiento de Nogales, habitualmente al cierre de cada mes. Finalmente, el gobierno municipal genera el comprobante fiscal respectivo por el monto percibido para formalizar la transacción ante el estado.

DIAGRAMA DE FLUJO





8. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA:

Sí; es el último día hábil de cada mes.

REVISIÓN

Utilizando los datos del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33”, es posible precisar los montos y los plazos de entrega asignados al FORTAMUN para el territorio sonorense.

Tabla 1. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN – DF de la Federación al Estado de Sonora

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$243,746,256
Febrero	28	\$243,746,256
Marzo	31	\$243,746,256
Abril	30	\$243,746,256
Mayo	30	\$243,746,256
Junio	30	\$243,746,256
Julio	31	\$243,746,256
Agosto	29	\$243,746,256
Septiembre	30	\$243,746,256
Octubre	31	\$243,746,256
Noviembre	28	\$243,746,256
Diciembre	11	\$243,746,261
Total		\$2,924,955,077

Del mismo modo, a través del “Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2025, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de



Coordinación Fiscal”, se especifica pormenorizadamente el reparto por ayuntamiento y la suma mensual asignada. En consecuencia, el Municipio de Nogales percibió los depósitos que se detallan a continuación:

Tabla 2. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.

Mes	Cantidad
Total	262,994,069
Enero	21,916,172
Febrero	21,916,172
Marzo	21,916,172
Abril	21,916,172
Mayo	21,916,172
Junio	21,916,172
Julio	21,916,172
Agosto	21,916,172
Septiembre	21,916,172
Octubre	21,916,172
Noviembre	21,916,172
Diciembre	21,916,177



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

9. ¿El Ente Público responsable del Fondo, cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (entes ejecutores) de los recursos del Fondo?

RESPUESTA

Sí.

REVISIÓN

Puesto que el FORTAMUN tiene un carácter institucional, el beneficiario directo de las inversiones realizadas es el Ayuntamiento de Nogales, el cual se constituye como el eje central de estas acciones. El presupuesto se destinó puntualmente a reforzar iniciativas de seguridad ciudadana, acatando con rigor lo establecido en el precepto 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que asegura que el uso de los recursos guarde total concordancia con la reglamentación actual.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

10. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Si

REVISIÓN:

Tras la revisión de la documentación disponible, no se localizó un manual o lineamiento particular que detalle las etapas primordiales para la gestión y realización de las obras o programas costeados por el FORTAMUN. Sin embargo, cabe precisar que la administración municipal dispone de plantillas, protocolos y manuales de carácter administrativo dentro del área de Tesorería, los cuales norman la ruta para efectuar los pagos vinculados a este fondo.



11. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

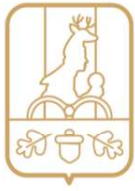
SÍ.

REVISIÓN

Conforme a la reglamentación que rige al FORTAMUN, el presupuesto debe orientarse a robustecer las tareas de seguridad ciudadana. Este lineamiento guarda total sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 de Nogales, de manera específica con el Eje 1: Gobierno justo, transparente y seguro, Objetivo 1.3: Seguridad y protección ciudadana el cual busca fortalecer integralmente la seguridad pública con dignificación policial, equipamiento moderno y formación de excelencia.

De dicha directriz emanan dos líneas de acción fundamentales: por un lado, suministrar al cuerpo de seguridad el personal y el equipo indispensable para desempeñar su labor con eficacia y, por otro, intensificar la presencia policial en los sectores que registran mayores niveles de criminalidad.

Bajo este escenario, se ratifica que la instancia gubernamental encargada de ejercer los fondos del FORTAMUN posee un esquema de planeación estratégica que facilita la identificación precisa de las obras, insumos y servicios derivados de la aplicación de estos activos.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN? En caso de Aplicar.

RESPUESTA:

Se emiten los recibos oficiales firmados por las dependencias encargadas de solicitar el pago de nómina y gastos de seguridad pública de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Municipio; así mismo con los estados de cuenta que proporciona el Fideicomiso una vez que se aplica el cobro de deuda se procede a realizar la recuperación del pago efectuado de la cuenta distinta al Fondo.

REVISIÓN

A través del análisis de gabinete, se constató la ausencia de una guía o protocolos particulares que normen las etapas de suministro y recepción de activos o prestaciones derivadas del FORTAMUN.

Sin embargo, debido a que el financiamiento se destina al robustecimiento general de la seguridad pública y no a la compra de artículos o servicios plenamente individualizados, no se estima obligatoria la creación de una normativa procedimental exhaustiva para este fin.

Es relevante señalar que el Ayuntamiento expide recibos oficiales validados por las áreas que tramitan los pagos de salarios y gastos de seguridad, bajo el marco del presupuesto anual. Adicionalmente, tras la liquidación de pasivos mediante el Fideicomiso, se obtiene el reporte bancario que permite regularizar la recuperación de los fondos entre las diversas cuentas municipales. Finalmente, la administración cuenta con formatos específicos para el FORTAMUN que sirven de soporte documental para la administración de este presupuesto.



13. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA:

SÍ.

REVISIÓN

Siguiendo el marco legal que rige el uso de los activos del Fondo, se constata que su empleo ha sido correcto. Específicamente, el precepto 37 de la Ley de Coordinación Fiscal determina que los recursos se *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*

Bajo esta premisa, se ratifica que el presupuesto del FORTAMUN se ejerció de acuerdo con la ley, al destinarse tanto a la liquidación de compromisos económicos como a iniciativas de protección ciudadana.

Del mismo modo, cabe resaltar que, por la esencia técnica del Fondo, no se cuenta con Reglas de Operación ni con un Manual de Procedimientos particular para el suministro de artículos o prestaciones. Por tal motivo, el Ayuntamiento de Nogales se define como el beneficiario directo de estos recursos en su calidad de organismo ejecutor.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura



14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo? En caso de Aplicar.

RESPUESTA:

Los elementos de seguridad pública han obtenido mejoras a nivel profesional como personal gracias a los recursos del Fondo al haber desaparecido el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

REVISIÓN

Dada la estructura operativa del FORTAMUN, el Ayuntamiento de Nogales se define como el receptor directo de las intervenciones realizadas, al constituirse como la unidad central de atención. Esta clasificación deriva de que el financiamiento se utilizó para reforzar las partidas presupuestarias de seguridad ciudadana, cubriendo conceptos como sueldos, vehículos, uniformes y otros suministros esenciales para la operación. Estas medidas cumplen con el objetivo de solventar los requerimientos de protección de la ciudadanía, bajo los lineamientos del precepto 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Bajo este esquema, debido a que el presupuesto no se orientó al suministro de beneficios directos a sujetos externos a la administración local, no resulta factible entregar los datos solicitados en los Términos de Referencia que rigen la presente valoración.

Tabla No 3. Cobertura Anual de Atención 2022 – 2025										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP) *100		Eficiencia de cobertura (PA/PO) *100	
	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

15. ¿La población atendida por los entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?

RESPUESTA

SÍ.

REVISIÓN

La población beneficiaria se define como un área de enfoque integrada por el propio Ayuntamiento de Nogales, instancia que dirigió los activos del FORTAMUN hacia la ejecución de planes y medidas enfocadas en cubrir los requerimientos de seguridad ciudadana. Este destino del gasto es verificable mediante los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Dicha gestión guarda total armonía con lo dispuesto en el precepto 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual estipula que el patrimonio del Fondo *“destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Pago de nómina, servicio médico, compra, equipamiento y rotulado de patrullas, compra de armas, uniformes y capacitación; todos los conceptos anteriores son para seguridad pública. La dependencia de Tesorería se encarga de la amortización de la deuda reestructurada en junio de 2020 con el Banco Mercantil del Norte y de la modernización del sistema de recaudación de ingresos.

REVISIÓN

De acuerdo con la documentación entregada por el Municipio, se reconocen distintas iniciativas, de las cuales sobresalen el pago de los salarios y prestaciones sociales, la compra y el mantenimiento de vehículos, adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, suministro de equipo táctico y uniformes, además de programas de formación profesional.

Aunado a lo anterior, la Tesorería Municipal funge como entidad encargada de ejecutar los pagos del capital e intereses. Las cifras específicas destinadas a estas actividades se desglosan en el cuadro que se presenta a continuación.

Aplicación de los recursos 2025

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94
Monto total aplicado	\$263,147,067.63

Respecto a las erogaciones realizadas, la administración municipal informó sobre la puesta en marcha de las siguientes iniciativas, información que puede ser comprobada en el Informe



sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, (SRFT)¹⁰.

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado
Total	262,994,069.00	263,147,067.63	263,147,067.63
113 - Sueldos base al personal permanente	125,838,279.00	108,663,187.34	108,663,187.34
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,934,826.00	11,703,780.50	11,703,780.50
141 - Aportaciones de seguridad social	25,683,779.00	26,035,863.25	26,035,863.25
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	3,071,285.67	21,705,951.49	21,705,951.49
271 - Vestuario y uniformes	5,046,093.00	5,205,989.89	5,205,989.89
282.- Materiales de seguridad pública	-	2,650,490.03	2,650,490.03
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,318,878.00	5,481,102.65	5,481,102.65
314.- Telefonía tradicional	-	291,999.99	291,999.99
317.- Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento	-	1,453,293.63	1,453,293.63
318.- Servicio postal	-	260.64	260.64
323.- Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	-	90,821.61	90,821.61
326.- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	1,748,163.84	1,748,163.84
333.- Servicios de Informática	-	4,100,623.78	4,100,623.78
334 - Servicios de capacitación	1,632,760.00	1,610,884.00	1,610,884.00
336.- Impresiones y publicaciones oficiales	-	173,111.44	173,111.44
344.- Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-	56,679.00	56,679.00
345.- Seguros de bienes patrimoniales	-	18,080.00	18,080.00
351.- Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	205,470.00	205,470.00
353.- Instalaciones	-	24,770.88	24,770.88
355.- Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	-	1,479,882.03	1,479,882.03
357.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	-	6,372.00	6,372.00
359.- Servicio de recolección de residuos	-	7,958.74	7,958.74
375.- Viáticos en el país	-	284,859.39	284,859.39
382.- Gastos de orden social y cultural	-	153,287.47	153,287.47
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	527,775.00	729,336.88	729,336.88
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	12,068.00	14,753.70	14,753.70
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	9,606,432.00	9,734,497.01	9,734,497.01
551 - Equipo de defensa y seguridad	4,972,477.00	2,049,263.10	2,049,263.10

¹⁰https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado
Total	262,994,069.00	263,147,067.63	263,147,067.63
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	1,161,981.00	1,209,989.71	1,209,989.71
564.- Aire acondicionado	-	74,240.41	74,240.41
567.- Herramientas	-	70,964.64	70,964.64
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	7,981,079.53	7,981,079.53	7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	62,206,355.80	48,130,059.06	48,130,059.06



17. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA:

Sí

REVISIÓN

A partir de la revisión documental y la esencia misma del Fondo, es posible determinar que existen directrices precisas para supervisar la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Primordialmente, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala en su precepto 33, fracción II, inciso c, la obligación compartida entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el ayuntamiento de publicar reportes trimestrales sobre el progreso en el gasto y sus alcances. De igual manera, el artículo 37 de dicha ley ordena que el capital debe emplearse para cubrir las demandas municipales, priorizando: 1) Cumplimiento de obligaciones financieras; 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; 3) Modernización de los sistemas de recaudación locales; 4) Mantenimiento de infraestructura y 5) Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Sumado a esto, el documento de "Estrategia Programática" ratifica estos mismos usos conforme a lo dictado por la normativa federal.

Por otro lado, las normas que regulan el reporte de los Recursos Federales Transferidos y la gestión del Ramo General 33 imponen a los municipios el deber de informar sobre el uso, destino y posibles subejercicios de estos fondos, estableciendo además los calendarios y requisitos técnicos que debe observar dicha información.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

En consecuencia, se ratifica que el marco normativo proporciona los lineamientos necesarios y comprensibles para asegurar que las aportaciones del fondo analizado se utilicen en estricto cumplimiento de la ley vigente.



18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes SFU, a nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2020-2025.

RESPUESTA:

Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación (2025), se destinaron los recursos a los siguientes conceptos.

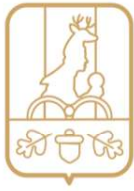
Aplicación de los recursos 2025

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94
Monto total aplicado	\$263,147,067.63

A partir de los datos integrados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los ejercicios 2020 al 2025, en lo relativo a la aplicación y objetivo de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se desprenden las siguientes determinaciones:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2020-2025

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2020		172,451,887.00	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	97,842,797.00	100%
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	74,609,090.00	100%
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2021		186,909,357.10	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	68,132,277.89	100%



PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Necesidades de Seguridad Pública	Nómina	118,777,079.21	100%
2PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2020		197,499,330.00	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	48,328,649.74	100%
Necesidades de Seguridad Pública	Vestuario, uniformes, Equipo de defensa y seguridad, Vehículos y Equipo Terrestre y Nómina	149,170,680.26	100%
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2023		235,401,323.77	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	66,867,362.81	100%
Necesidades de Seguridad Pública	Vestuario, uniformes, Equipo de defensa y seguridad, Vehículos y Equipo Terrestre y Nómina	168,533,960.96	100%
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2024		240,276,949.00	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	66,622,723.00	100%
Necesidades de Seguridad Pública	Vestuario, uniformes, Equipo de defensa y seguridad, Vehículos y Equipo Terrestre y Nómina	173,654,226.00	100%
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2025		263,147,067.63	
Cumplimiento de obligaciones financieras	Deuda	56,111,138.59	100%
Recaudación	Modernización de los sistemas de recaudación	4,528,608.10	100%
Necesidades de Seguridad Pública	Vestuario, uniformes, Equipo de defensa y seguridad, Vehículos y Equipo Terrestre y Nómina	202,507,320.94	100%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes 4º trimestre e informe definitivos, formatos nivel financiero de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 al 2025.

Tomando en cuenta los puntos expuestos, se percibe que el presupuesto del FORTAMUN en el Ayuntamiento de Nogales, a lo largo del lapso 2020-2025, fue aplicado correctamente siguiendo las directrices establecidas en el marco legal.¹¹

¹¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37.



19. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2022 al 2025.

RESPUESTA:

Los parámetros de medición informados respecto al Fondo son los siguientes:

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Nivel: Fin				
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual
Nivel: Propósito				
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral
Nivel: Componente				
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral
Nivel: Actividad				
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral



Conforme a los Informes de Gasto Federalizado correspondientes al FORTAMUN 2025, los datos presentados para los indicadores de dicho ejercicio son los que se detallan a continuación:

- **Fin:** tiene como propósito coadyuvar al fomento de finanzas públicas municipales saludables y perdurables a través de la entrega de Aportaciones Federales a los Ayuntamientos y Demarcaciones Territoriales de la capital del país.
- A nivel **Propósito**, corresponde el objetivo “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” y los indicadores correspondientes son *Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México* y el *Índice de Dependencia Financiera*, el cual de acuerdo con la MIR 2025 Federal del fondo, sirve para conocer si el municipio cuenta con una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y así expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes independientemente del ingreso del FORTAMUN.
- A nivel **Actividad** se tiene por objetivo “Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN”, donde, el Índice en el Ejercicio de Recursos, es un indicador que, de acuerdo con la MIR 202 Federal del fondo, representa el porcentaje del gasto ejercido respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN para el municipio. La información descrita anteriormente se encuentra contenida en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores¹²;

¹² Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FORTAMUN en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en el municipio de nogales y <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> Gasto Federalizado (Indicadores) para el ejercicio 2023 al 2025.



Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FORTAMUN 2022 Municipio de Nogales									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	.5	.5	.62	62
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en metas porcentuales de i / Promedio de metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



FORTAMUN 2023 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.25	.25	.25	.25
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio	$[(\text{Ingreso disponible municipal en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal del año } t-1) - 1] * 100$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Índice de aplicación prioritaria de recursos.	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio / Monto anual aprobado del	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



FORTAMUN 2023 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
	Ciudad de México transferidos.		FORTAMUN en el municipio) *100						

FORTAMUN 2024 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.91	.91	.74	122.44
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio	[(Ingreso disponible municipal en el año t / Ingreso disponible municipal del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	4.7	4.7	-4.9	-104.97
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio al	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	31.1	12.8	27.7	215.9



FORTAMUN 2024 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
			periodo que se reporta) *100						
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio al periodo que se reporta) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	68.8	37.2	72.2	194.3

FORTAMUN-DF 2025 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100



FORTAMUN-DF 2025 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico Eficacia Semestral	0.81	0.81	0.71	113.2
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100



20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA: 100%¹³

A partir de los datos registrados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes al periodo 2020 y 20245, se informa:

Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2020	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00
2021	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00
2022	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00
2023	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77
2024	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00
2025	\$262,994,069.00	\$263,147,067.63	\$263,147,067.63	\$263,147,067.63

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2025} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2025} = \left(\frac{\$263,147,067.63}{\$263,147,067.63} \right) * 100 = 100\%$$

Con base en la información analizada¹⁴, se derivan los siguientes resultados:

- Nivel de Ejecución: El porcentaje del presupuesto devengado y pagado para el periodo 2020-2025 alcanzó el 100%.
- Dinámica Presupuestaria: Se identifican incrementos nominales constantes en el presupuesto aprobado y ejercido año con año. La fluctuación más significativa se presentó en 2023, respecto 2022, ya que el incremento fue del 19.19%.

Estos datos confirman una gestión eficiente en la aplicación de los recursos, alineada con las proyecciones financieras anuales.

¹³ <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatic>

¹⁴ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021-2024 Informe Definitivo, y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2025 trimestre 4.



21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA: 100%

Conforme a los datos registrados en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2025, el presupuesto pagado —el cual concuerda con el importe devengado— ascendió a un total de \$263,147,067.63 (doscientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos 63/100 M.N.).

Asimismo, bajo los lineamientos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal 2025 vinculada a este fondo, se establecieron cuatro metas estratégicas, las cuales se alcanzaron satisfactoriamente en su totalidad. En consecuencia, el gasto ejecutado guarda una correspondencia exacta con el cumplimiento de los objetivos programados, totalizando una inversión efectiva de \$263,147,067.63.

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas

$$= \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$263,147,067.63 \times 4}{4}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$263,147,067.63$$



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



22. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?, y en su caso ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA:

Actualmente se ha trabajado en cumplir con las disposiciones del Programa, así mismo publicando en la página de transparencia toda la información requerida.

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>

REVISIÓN

En la actualidad, se han redoblado los esfuerzos para dar cumplimiento a los lineamientos del Programa, asegurando la publicación de toda la información exigida en el portal oficial de transparencia.

Es importante referir que en las evaluaciones externas previas del FORTAMUN del Municipio de Nogales, se señalaron diversas debilidades y amenazas. Derivado de este diagnóstico, se formularon recomendaciones específicas y se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

No obstante, la administración municipal no proporcionó el soporte documental ni la evidencia técnica necesaria para acreditar el seguimiento y solventación de dichas observaciones para este ejercicio fiscal en evaluación.

A continuación, se detallan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en la evaluación:

- **Inexistencia de diagnósticos base:** Se observó una ausencia de estudios técnicos o diagnósticos que justifiquen formalmente la producción y entrega de los bienes y



servicios financiados con los recursos del fondo, lo que dificulta acreditar la pertinencia del gasto.

- **Deficiencia normativa interna:** Se identificó la falta de Manuales de Organización y de Procedimientos específicos para la administración y operación de los proyectos. Esta carencia técnica pone en riesgo la correcta ejecución y la institucionalización de los procesos operativos.
- **Debilidad en los procesos de entrega-recepción:** No se cuenta con mecanismos formales de gestión que regulen y documenten la entrega y recepción de los bienes y servicios generados, lo que limita la trazabilidad y la rendición de cuentas sobre el destino final de los recursos.
- **Falta de seguimiento a compromisos previos:** No se ha logrado identificar un seguimiento adecuado, oportuno o con avances sustanciales respecto a los ASM derivados de las evaluaciones previas, persistiendo las áreas de oportunidad señaladas anteriormente.
- Desconocimiento del planteamiento de alineación del FORTAMUN con los planes de desarrollo.

No obstante, es importante destacar que el Municipio ha mostrado disposición para dar cumplimiento a las disposiciones del Fondo, publicando en su portal de transparencia la información requerida conforme a la normativa vigente.

Puede consultar la información detallada en los siguientes enlaces oficiales:

- Portal de Información Financiera y Programática - Heroica Nogales
- Reporte Específico de Evaluación y Seguimiento (PDF)



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Conclusiones



De acuerdo con el reporte proporcionado por el Ayuntamiento de Nogales, se reconocen varias iniciativas implementadas a través de los recursos del Fondo, que abarcan la liquidación de pasivos financieros y sus respectivos rendimientos, el pago de los salarios del personal, además de las acciones vinculadas a la protección ciudadana, tales como la compra de vehículos, así como la dotación de uniformes y equipo de defensa, de comunicaciones y telecomunicaciones, entre otros. Cabe señalar que, la Tesorería Municipal funge como la dependencia responsable de administrar el pago del capital de la deuda.

Aplicación de los recursos 2025

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94
Monto total aplicado	\$263,147,067.63

Tema I. Características del Fondo

Después de examinar el soporte documental disponible, se ratifica que los activos económicos del FORTAMUN se ejercieron en estricto cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este precepto legal determina que tales capitales deben orientarse a la liquidación de pasivos financieros, el pago de contribuciones y aprovechamientos por concepto de agua, la actualización de los mecanismos de captación de ingresos propios, la preservación de las obras públicas y la satisfacción de requerimientos ligados de forma inmediata a la protección ciudadana.

En lo concerniente al Ayuntamiento de Nogales, el gasto se concentró primordialmente en programas e intervenciones diseñadas para robustecer la seguridad pública, al igual que en la solvencia de adeudos financieros preexistentes.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Es relevante subrayar que las metas estratégicas plasmadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del referido Fondo guardan una total congruencia con los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de los tres niveles de gobierno: Municipal, Estatal y Federal.

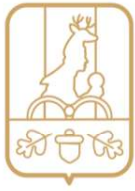
Por lo tanto, se colige que la distribución de los recursos del Fondo deriva del diagnóstico de la realidad local integrado en el Plan Estatal de Desarrollo, especialmente en lo que respecta a su Eje Cuarto: "Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad".

No obstante, se debe hacer mención que no se tiene claro por parte del Municipio de cómo realizar el proceso de alineación de los objetivos de los diferentes instrumentos, toda vez que, en la redacción del documento por parte del Municipio, se señala que el PMD (y no el Fondo) se vincula estratégicamente con el resto de los planes de desarrollo. Asimismo, se hace referencia al PND del sexenio anterior.

Tema II. Operación

En esta sección, se determinó la imposibilidad de señalar con exactitud a las unidades administrativas encargadas del gasto de los activos del Fondo en el Ayuntamiento de Nogales. Tal hallazgo denota una carencia de Manuales de Organización que detallen la trayectoria de los fondos, así como una inexistencia de protocolos formalizados para su administración.

Es importante puntualizar que, aunque la Tesorería Municipal posee estructuras, metodologías y guías operativas para ejecutar los recursos, no se dispone de Reglas de Operación ni de un Manual de Procedimientos particular que normen el suministro de productos o servicios originados por este fondo, en virtud de que la esencia del Fondo no prevé este tipo de



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

reglamentación específica. Bajo esta premisa, la administración de Nogales se constituye a sí misma como el sujeto de atención o destinatario último.

Dentro de este orden de ideas, si bien la Tesorería realiza una vigilancia apropiada del destino de los capitales, no se estima como una necesidad apremiante la creación de manuales complementarios. Sin embargo, se juzga indispensable establecer con precisión una unidad responsable de la aplicación financiera, con el propósito de robustecer la claridad informativa, el deber de informar y la eficacia en el ejercicio del gasto.

Tema III: Evolución de la cobertura

Dada la esencia operativa del Fondo, el Ayuntamiento de Nogales carece de parámetros o directrices particulares para determinar a la población o el sector objetivo, potencial o bajo atención. Bajo este escenario, los activos financieros se destinaron preferentemente a programas enfocados en el desahogo de compromisos económicos y en la consolidación de la Seguridad Pública. Dicha distribución de capitales guarda una estricta concordancia con las disposiciones señaladas en el numeral 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

En el lapso que abarca de 2020 a 2025, la integridad de los activos financieros del FORTAMUN se orientó a robustecer la seguridad ciudadana y a solventar los compromisos económicos del Ayuntamiento de Nogales. De manera específica, se otorgó financiamiento a planes de alta prioridad diseñados para cubrir requerimientos en el ámbito de la protección pública, en estricto apego a las normas fijadas por la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a los logros obtenidos, las métricas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de carácter federal para este Fondo reflejaron un alcance absoluto de los



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

objetivos previstos. De igual forma, en el ciclo fiscal 2025, se verificó que la totalidad del presupuesto asignado fue liquidada satisfactoriamente, y que el desembolso efectuado guardó una concordancia exacta con la inversión proyectada de acuerdo a los resultados obtenidos.

No obstante, resulta pertinente precisar que no se han establecido directrices ni marcos normativos con la claridad necesaria para monitorear de forma óptima el ejercicio de los fondos del FORTAMUN. Esta circunstancia constituye un nicho de oportunidad para consolidar los procesos de supervisión y los sistemas de rendición de cuentas.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Es importante referir que en las evaluaciones externas previas del FORTAMUN del Municipio de Nogales, se señalaron diversas debilidades y amenazas. Derivado de este diagnóstico, se formularon recomendaciones específicas y se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). No obstante, la administración municipal no proporcionó el soporte documental ni la evidencia técnica necesaria para acreditar el seguimiento y solventación de dichas observaciones para este ejercicio fiscal en evaluación.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

ANEXOS



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado



TEMA I: Características del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
1. Los recursos de origen federal se destinaron al cumplimiento de los compromisos financieros institucionales y a la atención de los requerimientos en materia de seguridad pública de los habitantes de Nogales.	1	
2. Los objetivos estratégicos integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN presentan una alineación y vinculación técnica adecuada con los instrumentos de planeación del desarrollo en los ámbitos municipal, estatal y nacional vigentes. Esta coherencia programática garantiza que la asignación y el ejercicio de los recursos no solo cumplan con la normativa legal, sino que contribuyan directamente a las metas de seguridad y fortalecimiento institucional establecidas en los planes de gobierno.	2	
3. La totalidad de las iniciativas y operaciones financiadas por el Fondo se llevaron a cabo respetando rigurosamente el marco legal y las disposiciones vigentes, garantizando el cumplimiento de la normativa en cuanto a la ejecución y comprobación del erario.	4	
4. Los proyectos y acciones financiados por el Fondo están de conformidad con la normativa vigente.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	Pregunta	
1. El conjunto de proyectos y acciones que recibieron financiamiento a través del Fondo se ejecutó con estricto apego a los marcos jurídicos y disposiciones legales vigentes, asegurando en todo momento la observancia de la normativa	3	<i>El ente ejecutor debería llevar a cabo un diagnóstico situacional de los programas, respaldado por la normativa que permita la</i>



TEMA I: Características del FORTAMUN – DF		
aplicable en materia de ejercicio y comprobación del gasto público.		<p><i>aplicación de los recursos del fondo.</i></p> <p><i>Llevan varios años destinándolo al pago de deuda y no se muestra un informe sobre cómo los recursos de este fondo han beneficiado a la población.</i></p> <p><i>Asimismo, se ha cubierto la nómina de los trabajadores sin conocer la cantidad de personas, áreas de oportunidad, condiciones de vehículos, inventarios en general, entre otros rubros.</i></p>
2. Se identifica una carencia de análisis o diagnósticos técnicos que justifiquen formalmente la creación y entrega de los bienes y servicios financiados con los recursos asignados	2	<p><i>Es necesario que la instancia responsable realice un diagnóstico de los programas conforme a la normativa del fondo. Dado que el recurso se ha priorizado para el pago de deuda por varios años, hace falta un informe que transparente los beneficios reales obtenidos por la ciudadanía.</i></p>

TEMA II: Operación del FORTAMUN – DF		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
1. El flujo de capitales del Fondo se realiza siguiendo estrictamente los plazos y	7 y 8	



TEMA II: Operación del FORTAMUN – DF		
lineamientos legales estipulados por la normativa actual.		
2. La administración de Nogales ha estructurado un Programa de Seguridad Pública Municipal que evidencia una conexión estratégica con la programación y destino de los recursos provenientes del Gasto Federalizado.	11	
3. La estructura operativa del Municipio de Nogales es coherente con el marco normativo del Fondo, garantizando que el manejo de los recursos financieros se realice bajo las disposiciones legales establecida	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	Pregunta	
1. Se identifica una carencia de guías operativas y manuales de organización que normen la administración y puesta en marcha de los proyectos financiados con los recursos del Fondo.	10	Resulta fundamental elaborar manuales y guías de procedimiento que definan con precisión la operatividad eficiente de los fondos federales, garantizando la intervención coordinada de las áreas responsables de su gestión y ejecución, así como el impulso a una mayor variedad de proyectos.
2. Se carece de mecanismos formales de control para el proceso de entrega y recepción de los insumos y servicios financiados a través del FORTAMUN.	12	<i>Es preciso diseñar guías y protocolos que agilicen el proceso de entrega y recepción de las adquisiciones financiadas con capital federal, garantizando que las áreas</i>



TEMA II: Operación del FORTAMUN – DF	
	<i>administrativas y operativas responsables del fondo participen de manera eficaz.</i>

TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
1. La administración de Nogales se constituye como la receptora directa de las intervenciones financiadas por el FORTAMUN, posicionándose como el eje central de atención dada la operatividad y propósitos del fondo.	14 y 15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	Pregunta	
No se encontraron debilidades ni amenazas identificadas.		Se sugiere diversificar el uso del recurso a otros rubros de gasto.

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
1. Las iniciativas de mayor relevancia financiadas por el FORTAMUN en Nogales cumplen estrictamente con el marco legal. Dichas acciones se enfocan en solventar compromisos financieros y fortalecer la seguridad pública, devengando la totalidad de los fondos transferidos.	16 y 18	
2. El marco normativo y las directrices federales establecen una base sólida y transparente que permite fiscalizar adecuadamente el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	17	



TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	Pregunta	Recomendaciones
3. En el lapso de 2020 a 2025, los indicadores del FORTAMUN registrados por el ayuntamiento de Nogales presentan un cumplimiento favorable y exitoso en todos sus rubros.	19	
4. Durante el periodo 2020-2025, se registró un cumplimiento total del presupuesto, alcanzando un porcentaje de ejercicio y pago del 100% respecto a lo autorizado.	20	
5. Durante el ejercicio fiscal 2025, el gasto programado en función de las metas alcanzadas fue equivalente al importe total liquididad	21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	Pregunta	
No se detectaron puntos débiles ni amenazas.		

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	Pregunta	Recomendaciones
1. No se observó un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2024).	22	Se sugiere dar cumplimiento integral a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del ciclo fiscal 2024, integrándolos con los hallazgos determinados en el presente análisis.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Llevar a cabo estudios diagnósticos. Se identifica la carencia de estudios diagnósticos que validen técnicamente la pertinencia y necesidad de los bienes y servicios financiados con los activos del Fondo.		X			X		
2. Formalización de Organización y Procedimientos. Debe darse continuidad al proceso de validación y autorización de los Manuales de que norman la operatividad de los proyectos sustentados por el Fondo, incluyendo la entrega-recepción de obras.		X			X		
3. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2024).		X			X		

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 3. Hallazgos



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO												
Cumplimiento de objetivos y metas	Se alcanzó el cumplimiento íntegro de los objetivos programados para el ciclo fiscal 2025, en estricta observancia de los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal correspondiente al FORTAMUN.												
Orientación de los recursos	<p>La totalidad de los recursos del FORTAMUN se canalizó hacia el cumplimiento de compromisos financieros y la atención de requerimientos de seguridad pública, observando puntualmente las prioridades dictadas por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">Aplicación de los recursos 2025</p> <table border="1" data-bbox="501 1039 1423 1328"> <thead> <tr> <th data-bbox="501 1039 1209 1077">Concepto</th> <th data-bbox="1214 1039 1423 1077">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="501 1084 1209 1149">911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</td> <td data-bbox="1214 1084 1423 1149">\$7,981,079.53</td> </tr> <tr> <td data-bbox="501 1155 1209 1220">921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</td> <td data-bbox="1214 1155 1423 1220">\$48,130,059.06</td> </tr> <tr> <td data-bbox="501 1227 1209 1256">Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos</td> <td data-bbox="1214 1227 1423 1256">\$4,528,608.10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="501 1263 1209 1292">Gastos de Seguridad pública</td> <td data-bbox="1214 1263 1423 1292">\$202,507,320.94</td> </tr> <tr> <td data-bbox="501 1299 1209 1328">Monto total aplicado</td> <td data-bbox="1214 1299 1423 1328">\$263,147,067.63</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el transcurso del ejercicio fiscal 2025, se devengó un importe de \$263,147,067.63, cifra que representa el 100% del presupuesto autorizado y liquidado, manteniendo una congruencia absoluta con las metas programadas y alcanzadas.</p>	Concepto	Monto	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06	Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10	Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94	Monto total aplicado	\$263,147,067.63
Concepto	Monto												
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53												
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06												
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10												
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94												
Monto total aplicado	\$263,147,067.63												
Evolución de la cobertura de atención	Conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el municipio de Nogales se identifica como el receptor directo y eje central de atención, toda vez que el capital del Fondo se orientó prioritariamente a la amortización de pasivos financieros y al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública dentro de la demarcación.												



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO																												
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>Tanto en el periodo evaluado como en el lapso comprendido entre 2020 y 2025, se registró un ejercicio presupuestario pleno, logrando un cumplimiento del 100% en la fase de pago.</p> <table border="1" data-bbox="596 759 1331 1014"> <thead> <tr> <th>Ejercicio Fiscal</th> <th>Autorizado</th> <th>Pagado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>\$172,451,887.00</td> <td>\$172,451,887.00</td> <td>8.38</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>\$186,909,357.00</td> <td>\$186,909,357.00</td> <td>5.67</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>\$197,499,330.00</td> <td>\$197,499,330.00</td> <td>19.19</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>\$235,401,323.77</td> <td>\$235,401,323.77</td> <td>2.02</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>\$240,154,429.00</td> <td>\$240,154,429.00</td> <td>9.51</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>\$262,994,069.00</td> <td>\$263,147,067.63</td> <td>8.38</td> </tr> </tbody> </table>	Ejercicio Fiscal	Autorizado	Pagado	%	2020	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	8.38	2021	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	5.67	2022	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	19.19	2023	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	2.02	2024	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00	9.51	2025	\$262,994,069.00	\$263,147,067.63	8.38
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Pagado	%																										
2020	\$172,451,887.00	\$172,451,887.00	8.38																										
2021	\$186,909,357.00	\$186,909,357.00	5.67																										
2022	\$197,499,330.00	\$197,499,330.00	19.19																										
2023	\$235,401,323.77	\$235,401,323.77	2.02																										
2024	\$240,154,429.00	\$240,154,429.00	9.51																										
2025	\$262,994,069.00	\$263,147,067.63	8.38																										
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1. La aplicación de los recursos del FORTAMUN se orientó a la solventación de pasivos financieros y al fortalecimiento de la seguridad pública, operando bajo una estricta observancia del marco normativo vigente.</p> <p>Asimismo, existe una alineación coherente y estratégica entre los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los ejes de planeación establecidos en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.</p> <p>Tema 3: El municipio de Nogales se constituye como el beneficiario directo de las intervenciones financiadas por el FORTAMUN, consolidándose como la unidad de enfoque primordial para la dispersión de estos fondos. Asimismo, la administración municipal asume la responsabilidad de la ejecución operativa, asegurando que la aplicación de los recursos se realice bajo criterios de eficiencia y apego normativo</p> <p>Tema 4: Las iniciativas y proyectos respaldados con los activos del FORTAMUN en el municipio de Nogales guardan estricta congruencia con el marco jurídico y las disposiciones normativas vigentes.</p>																												



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	El desempeño institucional fue óptimo, logrando que la totalidad de los indicadores evaluados reportaran resultados satisfactorios y un cumplimiento pleno de las metas establecidas.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Se constata la carencia de análisis o estudios diagnósticos que brinden el sustento técnico necesario para justificar la generación y distribución de los bienes y servicios provistos mediante el financiamiento del Fondo.
	Tema 2: Se identifica una carencia de instrumentos normativos internos, específicamente Manuales de Organización y de Procedimientos, que regulen de manera detallada la gestión operativa y administrativa de los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo. Asimismo, se detecta la inexistencia de protocolos de gestión formalizados para el proceso de entrega-recepción de los bienes y servicios derivados del FORTAMUN. Finalmente, el análisis no permite determinar con precisión las unidades administrativas responsables de la administración y el ejercicio devengado de dichos recursos.
	Tema 5: No se ha identificado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la evaluación del ejercicio fiscal anterior (2024).
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Es necesario que la unidad ejecutora de los programas realice un diagnóstico situacional integral que permita identificar con precisión las áreas de oportunidad y necesidades prioritarias, asegurando que la asignación de los recursos del Fondo se efectúe en estricto apego a las facultades y lineamientos permitidos por la normativa vigente.
	Tema 2: Resulta indispensable el diseño y la formalización de manuales de organización y procedimientos que estandaricen la operatividad del recurso federal. Estos instrumentos deben



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>garantizar una participación articulada y eficiente entre las dependencias administradoras y las unidades ejecutoras, brindando certeza jurídica y técnica al ejercicio del Fondo.</p> <p>Tema 3: Se recomienda diversificar la asignación del gasto hacia otros rubros autorizados por la normativa, con el objetivo de maximizar el impacto social y operativo de los recursos, más allá de las áreas de atención tradicionalmente priorizadas.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>A continuación, se detallan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de diagnósticos base: Se observó una ausencia de estudios técnicos o diagnósticos que justifiquen formalmente la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo, lo que dificulta acreditar la pertinencia del gasto. • Deficiencia normativa interna: Se identificó la falta de Manuales de Organización y de Procedimientos específicos para la administración y operación de los proyectos. Esta carencia técnica pone en riesgo la correcta ejecución y la institucionalización de los procesos operativos. • Debilidad en los procesos de entrega-recepción: No se cuenta con mecanismos formales de gestión que regulen y documenten la entrega y recepción de los bienes y servicios generados, lo que limita la trazabilidad y la rendición de cuentas sobre el destino final de los recursos. • Falta de seguimiento a compromisos previos: No se ha logrado identificar un seguimiento adecuado, oportuno o con avances sustanciales respecto a los ASM derivados de las evaluaciones previas, persistiendo las áreas de oportunidad señaladas anteriormente. • Desconocimiento del planteamiento de alineación del FORTAMUN con los planes de desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 4. Fuentes de Información



Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio de Nogales 2025.
6. Matriz de Indicadores Federales del FORTAMUN 2025.
7. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2025. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
8. Oficios de Auditoría.
9. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
10. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
11. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

12. Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027
13. Presupuesto de Egresos Municipal 2025
14. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
15. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2025

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/02/2026

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/04/2026

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela	Unidad administrativa: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
--	--

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados derivados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" del Ejercicio Fiscal 2025, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia, calidad y economía en la ejecución de las acciones financiadas. Asimismo, se busca optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la orientación a resultados y contribuir a la rendición de cuentas hacia la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- **Analizar la evolución del ejercicio de los recursos**, considerando su programación, ejecución, avance financiero y consistencia en relación con los objetivos y la cadena de resultados del FORTAMUN.
- **Verificar las acciones ejecutadas** mediante el análisis de la congruencia entre objetivos, metas, indicadores y medios de verificación, evaluando el grado de cumplimiento en función de los resultados esperados.
- **Examinar y documentar la evolución de la cobertura**, identificando el alcance territorial, poblacional y temático de las intervenciones financiadas, especialmente en zonas de atención prioritaria y localidades con rezago social.
- **Realizar un análisis interno (organizacional y operativo)** que permita identificar fortalezas, retos y oportunidades en los procesos de planeación, programación,



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

ejecución, seguimiento y control del Fondo, con el fin de emitir recomendaciones técnicas orientadas a la mejora continua.

- **Identificar los hallazgos clave** derivados del proceso evaluativo, integrando aspectos de diseño, implementación, focalización, resultados y consistencia normativa.

Determinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), proponiendo acciones específicas para fortalecer la gestión, los mecanismos de control, la calidad de la información y el logro de resultados del FORTAMUN.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación, estipulada en los Términos de Referencia, se fundamenta en los lineamientos del CONEVAL, ajustándose a los requerimientos de información particulares del Gobierno Municipal.

Dicho diseño metodológico tiene como fin producir datos rigurosos y consistentes que sirvan de apoyo a los entes públicos en la toma de decisiones estratégicas, favoreciendo así una gestión basada en resultados y la optimización de los procesos institucionales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica del Desempeño se fundamenta primordialmente en un análisis de gabinete. Este método consiste en el examen de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones antecedentes y el marco normativo vigente, así como de sistemas de información oficiales. El proceso inicia con la recopilación y organización de estos insumos por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, para su posterior entrega y análisis a cargo de la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Se alcanzó el cumplimiento íntegro de los objetivos programados para el ciclo fiscal 2025, en estricta observancia de los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal correspondiente al FORTAMUN.
- La totalidad de los recursos del FORTAMUN se canalizó hacia el cumplimiento de compromisos financieros y la atención de requerimientos de seguridad pública. En el transcurso del ejercicio fiscal 2025, se devengó un importe de \$263,147,067.63, cifra que representa el 100% del presupuesto autorizado y liquidado, manteniendo una congruencia absoluta con las metas programadas y alcanzadas.
- Tanto en el periodo evaluado como en el lapso comprendido entre 2020 y 2025, se registró un ejercicio presupuestario pleno, logrando un cumplimiento del 100% en la fase de pago.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. La aplicación de los recursos del FORTAMUN se orientó a la solventación de pasivos financieros y al fortalecimiento de la seguridad pública, operando bajo una estricta observancia del marco normativo vigente.
2. Asimismo, existe una alineación coherente y estratégica entre los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los ejes de planeación establecidos en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional. Los recursos del Gasto Federalizado se destinaron a satisfacer las necesidades relacionadas con el pago de obligaciones financieras y a cubrir las necesidades de seguridad pública de la población de Nogales.
3. Los recursos del FORTAMUN fueron utilizados de manera acorde con sus obligaciones financieras y para abordar las necesidades relacionadas con la seguridad pública. Este enfoque está alineado con la normativa vigente que regula el uso de dichos recursos.
4. El gasto aprobado fue el efectivamente ejecutado.

2.2.2 Debilidades

1. Se constata la carencia de análisis o estudios diagnósticos que brinden el sustento técnico necesario para justificar la generación y distribución de los bienes y servicios provistos mediante el financiamiento del Fondo.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2. Se identifica una carencia de instrumentos normativos internos, Manuales de Organización y de Procedimientos, que regulen de manera detallada la gestión operativa y administrativa de los proyectos ejecutados con los recursos del Fondo.
3. Asimismo, se detecta la inexistencia de protocolos formalizados para el proceso de entrega-recepción de los bienes y servicios derivados del FORTAMUN.

2.2.3 Amenazas:

Suboptimización del Recurso: La inexistencia de una metodología formal para la identificación y prelación de proyectos prioritarias genera una brecha entre la inversión realizada y las necesidades reales de la población. Sin un modelo de priorización, el municipio cumple con la legalidad administrativa, pero falla en la eficacia social, abriendo una posibilidad de una dispersión del recurso en proyectos no críticos.

Parálisis operativa y discontinuidad administrativa. Derivado de la ausencia de manuales de procedimientos internos específicos. Al depender exclusivamente de lineamientos generales federales, el personal entrante inicia cada trienio un proceso de 'ensayo y error'. Esto provoca que la ejecución eficiente del fondo solo se logre hacia el final de la administración, desperdiciando los primeros años en el aprendizaje técnico y operativo."

No se ha identificado un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2023).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el reporte proporcionado por el Ayuntamiento de Nogales, se reconocen variadas iniciativas que abarcan la liquidación de pasivos financieros y sus respectivos rendimientos, el sufragio de los salarios del personal, además de las acciones vinculadas a la protección ciudadana, tales como la compra de vehículos, así como la dotación de uniformes y equipo de defensa, de comunicaciones y telecomunicaciones, entre otros. En este sentido, la Tesorería Municipal funge como la dependencia responsable de administrar el pago del capital de la deuda



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Aplicación de los recursos 2025

Concepto	Monto
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,981,079.53
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$48,130,059.06
Modernización al Sistema de Recaudación de Ingresos	\$4,528,608.10
Gastos de Seguridad pública	\$202,507,320.94
Monto total aplicado	\$263,147,067.63

Tema I. Características del Fondo

Después de examinar el soporte documental disponible, se ratifica que los activos económicos del FORTAMUN se ejercieron en estricto cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este precepto legal determina que tales capitales deben orientarse a la liquidación de pasivos financieros, el sufragio de contribuciones y aprovechamientos por concepto de agua, la actualización de los mecanismos de captación de ingresos propios, la preservación de las obras públicas y la satisfacción de requerimientos ligados de forma inmediata a la protección ciudadana.

En lo concerniente al Ayuntamiento de Nogales, el gasto se concentró primordialmente en programas e intervenciones diseñadas para robustecer la seguridad pública, al igual que en la solvencia de adeudos financieros preexistentes.

Es relevante subrayar que las metas estratégicas plasmadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del referido Fondo guardan una total congruencia con las finalidades de progreso establecidas en los instrumentos de planeación de los tres niveles de gobierno: Municipal, Estatal y Federal.

Por lo tanto, se colige que la distribución de los recursos del Fondo deriva del diagnóstico de la realidad local integrado en el Plan Estatal de Desarrollo, especialmente en lo que respecta a su Eje Cuarto: "Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad".

No obstante, se debe hacer mención que no se tiene claro como realizar el proceso de alineación de los objetivos de los diferentes instrumentos, toda vez que, en la redacción del documento por parte del Municipio, se señala que el PMD (y no el Fondo) se vincula



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

estratégicamente con el resto de los planes de desarrollo. Asimismo, se hace referencia al PND del sexenio anterior.

Tema II. Operación

En esta sección, se determinó la imposibilidad de señalar con exactitud a las unidades administrativas encargadas del gasto de los activos del Fondo en el Ayuntamiento de Nogales. Tal hallazgo denota una carencia de Manuales de Organización que detallen la trayectoria de los fondos, así como una inexistencia de protocolos formalizados para su administración.

Es importante puntualizar que, aunque la Tesorería Municipal posee estructuras, metodologías y guías operativas para ejecutar los recursos, no se dispone de Reglas de Operación ni de un Manual de Procedimientos particular que normen el suministro de productos o servicios originados por este fondo, en virtud de que la esencia del Fondo no prevé este tipo de reglamentación específica. Bajo esta premisa, la administración de Nogales se constituye a sí misma como el sujeto de atención o destinatario último.

Dentro de este orden de ideas, si bien la Tesorería realiza una vigilancia apropiada del destino de los capitales, no se estima como una necesidad apremiante la creación de manuales complementarios. Sin embargo, se juzga indispensable establecer con precisión una unidad responsable de la aplicación financiera, con el propósito de robustecer la claridad informativa, el deber de informar y la eficacia en el ejercicio del gasto.

Tema III: Evolución de la cobertura

Dada la esencia operativa del Fondo, el Ayuntamiento de Nogales carece de parámetros o directrices particulares para determinar a la población o el sector objetivo, potencial o bajo atención. Bajo este escenario, los activos financieros se destinaron preferentemente a programas enfocados en el desahogo de compromisos económicos y en la consolidación de la Seguridad Pública. Dicha distribución de capitales guarda una estricta concordancia con las disposiciones señaladas en el numeral 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

En el lapso que abarca de 2020 a 2024, la integridad de los activos financieros del FORTAMUN se orientó a robustecer la seguridad ciudadana y a solventar los compromisos económicos del Ayuntamiento de Nogales. De manera específica, se otorgó financiamiento a planes de alta



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

prioridad diseñados para cubrir requerimientos en el ámbito de la protección pública, en estricto apego a las normas fijadas por la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a los logros obtenidos, las métricas definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de carácter federal para este Fondo reflejaron un alcance absoluto de los objetivos previstos. De igual forma, en el ciclo fiscal 2025, se verificó que la totalidad del presupuesto asignado fue liquidada satisfactoriamente, y que el desembolso efectuado guardó una concordancia exacta con la inversión proyectada de acuerdo a los resultados obtenidos.

No obstante, resulta pertinente precisar que no se han establecido directrices ni marcos normativos con la claridad necesaria para monitorear de forma óptima el ejercicio de los fondos del FORTAMUN. Esta circunstancia constituye un nicho de oportunidad para consolidar los procesos de supervisión y los sistemas de rendición de cuentas.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Es importante referir que en las evaluaciones externas previas del FORTAMUN del Municipio de Nogales, se señalaron diversas debilidades y amenazas. Derivado de este diagnóstico, se formularon recomendaciones específicas y se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). No obstante, la administración municipal no proporcionó el soporte documental ni la evidencia técnica necesaria para acreditar el seguimiento y solventación de dichas observaciones para este ejercicio fiscal en evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

Se recomienda atender lo siguiente:

1. El organismo responsable tiene la obligación de elaborar un análisis situacional integral que facilite la determinación precisa de las carencias sociales de mayor urgencia, con el fin de guiar eficientemente la programación de los proyectos costeados por el FORTAMUN. Dicho estudio debe ceñirse rigurosamente a los marcos normativos actuales.
2. Se sugiere la creación de manuales de organización y de procedimientos detallados que normen la gestión del presupuesto federal, abarcando todas las etapas desde la planeación y distribución hasta la construcción y recepción definitiva de los proyectos.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Estos documentos técnicos deben reflejar la articulación institucional entre las dependencias encargadas de gestionar, aplicar y fiscalizar el fondo.

3. Realizar la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados durante la evaluación del año 2021, en conjunto con los que se detecten en la presente evaluación, asegurando así una mejora continua y una respuesta integral a las áreas de oportunidad señaladas.
4. Es importante tener claros los logros y el cumplimiento de los objetivos en las áreas a las que se dirigen los fondos públicos, especialmente en este ejercicio fiscal. Se debe destacar específicamente las metas alcanzadas tanto en la gestión de la deuda como en el ámbito de la seguridad pública.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Israel Cacho Silva

4.2 Cargo:

Representante legal

a. Institución a la que pertenece:

ERUE Consultores SA de CV

b. Principales colaboradores:

Israel Cacho Silva

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

israelcacho@erue.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

5541443217



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

b. Siglas:

FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora

4.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

4.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local (Tesorería Municipal)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa

6.1.1 Adjudicación Directa: "X" 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de colaboración institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora

6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>